

COMISIÓN SOBRE LA
UTILIZACIÓN DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON
FINES PACÍFICOS

GUÍA RÁPIDA DE CONSULTA

2.ª EDICIÓN, 2025



SECURE
WORLD
FOUNDATION

COMISIÓN SOBRE
LA UTILIZACIÓN
DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE
CON FINES PACÍFICOS

GUÍA RÁPIDA DE CONSULTA

2.^a edición, 2025

Michael Friedl

Investigador y Autor

Christopher D. Johnson

Editor

Comisión de la ONU sobre el espacio: guía rápida de consulta

La información contenida en este libro no puede considerarse como asesoramiento jurídico sobre ningún asunto concreto, por lo que los lectores deberán consultar a su propio abogado para obtener el asesoramiento requerido. Este libro está destinado a fines educativos e informativos.

La publicación «Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: Guía Rápida de Consulta» es una publicación de la Fundación «Mundo Seguro» de acuerdo con la licencia «Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0».

www.swfound.org

Impreso en Viena

ISBN 979-8-9882626-8-8

SECURE WORLD FOUNDATION

La Secure World Foundation es una fundación privada que fomenta la cooperación para la sostenibilidad de las actividades espaciales y el uso pacífico del espacio ultraterrestre. La Fundación actúa en calidad de centro de investigación, organizador e intermediario en el avance en temas clave de seguridad espacial y otras áreas relacionadas con el espacio, y también en el estudio de su influencia sobre la gestión y el desarrollo internacional. La Fundación «Mundo Seguro», creada en el año 2002, obtuvo la condición de observador permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el año 2008, y la condición de miembro consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de la ONU en el año 2010. La Fundación participa regularmente en los diversos foros de la Organización de las Naciones Unidas que tratan de cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre.



SECURE
WORLD
FOUNDATION

INTERSPUTNIK

La presente edición español de la «Comisión de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre: Guía rápida de consulta» se ha preparado con la participación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas Intersputnik.

La Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas (OITC) por sus siglas en español «Intersputnik», es una organización intergubernamental creada en 1971 con el fin de cooperar y coordinar los esfuerzos para diseñar, construir, operar y desarrollar un sistema de comunicaciones que reúna a naciones de las regiones de Asia, América, África y Europa. Una de las tareas principales de la OITC «Intersputnik» es contribuir al fortalecimiento y desarrollo integral de las relaciones económicas, científicas, técnicas, culturales y de otro tipo por medio de las comunicaciones, así como las transmisiones de radio y televisión a través de satélites artificiales de la Tierra. La OITC «Intersputnik» es observador permanente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde el año 1985. Siendo partidaria del principio de llevar a cabo las actividades espaciales de acuerdo con el derecho internacional, la OITC «Intersputnik» ha aceptado los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Salvamento de 1968, el Convenio de Responsabilidad de 1972 y el Convenio de Registro de 1975, así como la responsabilidad de cumplir el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967.



PRÓLOGO

Las instituciones internacionales son importantes. La Comisión de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) es el foro multilateral más importante con la misión de estimular e impulsar la cooperación internacional en el área de la exploración y utilización continuas del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Creado en calidad de comisión permanente de la Organización de las Naciones Unidas con la participación de 24 estados miembros, COPUOS se ha convertido en una de las mayores comisiones permanentes de la ONU, reuniendo



a 100 estados desde el año 2021. El crecimiento sostenido del número de miembros de COPUOS refleja el desarrollo y la globalización de la actividad espacial internacional.

En el transcurso de seis décadas, la COPUOS ha sido el principal foro internacional para el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho espacial.

Después de la época de conclusión de los tratados espaciales de los años sesenta y setenta del siglo XX, la Comisión se ha adaptado a las circunstancias cambiantes del ámbito espacial, adhiriéndose siempre al principio del consenso, a fin de fomentar una gestión conjunta de las actividades espaciales. En las actuales condiciones de crecimiento acelerado del ámbito espacial, si no existiera un organismo como COPUOS, habría que crearlo, ya que muchos de los problemas más importantes de la Astronáutica contemporánea son esencialmente de naturaleza multilateral. De esta manera, la COPUOS seguirá desempeñando un papel central en la diplomacia espacial multilateral y en la elaboración de normas que garanticen la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, y la preservación del entorno espacial para las generaciones futuras.

Para que la COPUOS pueda estimular y promover eficazmente la exploración y la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, los delegados que interactúan con la Comisión deben estar bien informados. Para los representantes nacionales que comienzan su labor, y que por tanto no están familiarizados con la COPUOS, y a menudo tampoco con las cuestiones espaciales en general, comprender bien el trabajo de la Comisión y su orden del día puede suponer todo un reto. Por eso les ofrecemos esta Guía Rápida de Consulta a aquellos delegados que comiencen ahora a trabajar en la Comisión y que estén aprendiendo sobre su importante misión, con la esperanza de que esta obra les ayude a participar activamente en las deliberaciones de los temas que tiene ante sí la COPUOS.

Peter Martinez

Director ejecutivo de la Fundación «Mundo Seguro» Ex-Presidente del Grupo de Trabajo de COPUOS sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

INTRODUCCIÓN

Les presentamos la primera edición de la Guía rápida de consulta de la Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Independientemente de que asista usted a las sesiones de COPUOS por primera o por décima vez, es probable que le surjan preguntas sobre la Comisión: quién es quién, cómo se desarrollan las reuniones, por qué se debaten determinados temas, y cómo puede usted contribuir al trabajo de una de las comisiones más grandes e interesantes de Naciones Unidas.

La Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (abreviada «COPUOS») es el foro multilateral internacional más importante para debatir las actividades humanas en el espacio ultraterrestre. La COPUOS es el principal lugar en el que las naciones del mundo pueden reunirse para decidir cómo comportarse en el espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, informar sobre sus actividades y planes espaciales nacionales, e intercambiar opiniones sobre lo que debe debatir la Comisión y sobre qué normas deben elaborarse para regular nuestras actividades en el espacio.

Cada sesión de la Comisión, tanto del plenario como de cualquiera de sus dos subcomisiones, puede causar confusión al principio. Las intervenciones se realizan siguiendo el orden del día; los países miembros suelen dirigir sus comentarios al Presidente, aunque a veces también a otros países miembros. Las declaraciones se preparan con antelación, por lo que tienen poca relación con las declaraciones realizadas inmediatamente antes o después. Los puntos del orden del día están abiertos para el debate durante una hora aproximadamente, y luego se cierran hasta la siguiente sesión. Las opiniones pueden expresarse en respuesta a una declaración realizada en sesiones anteriores, a declaraciones o acciones de cualquier otro órgano de la ONU, y también en respuesta a acontecimientos geopolíticos externos. Quienes presencian este proceso por primera vez pueden no captar la sutil comunicación subyacente que está teniendo lugar entre los países miembros. Este libro tiene el objetivo de ayudarle a ver cómo se desarrolla una conversación rica y significativa, cómo los oradores expresan ideas jurídicas y políticas complejas, cómo se manifiestan sutiles maniobras diplomáticas y una retórica meditada, todo ello oculto bajo la superficie de lo que parece ser un acto puramente funcional, dirigido a la perfección por una Presidencia competente y una Secretaría eficiente.

La presente Guía rápida de consulta sobre COPUOS se creó como una guía práctica para entender lo que aquí sucede. Aunque este libro está basado en numerosas fuentes oficiales y académicas, está destinado a una audiencia amplia, proporcionándole al lector los conocimientos básicos para facilitar su asistencia y participación en las sesiones de la COPUOS.

En los próximos años, el número de países que participan en los diversos tratados espaciales de la ONU seguirá creciendo, al igual que lo hará el número de miembros de la Comisión. Se debatirán nuevos puntos del orden del día y se crearán nuevos grupos de trabajo, nuevos presidentes dirigirán la Comisión, y se elaborarán nuevas normas para regular las



actividades humanas relativas al uso pacífico del espacio ultraterrestre. En esencia, la COPUOS es una comunidad de delegados llenos de entusiasmo por la cooperación multilateral y la preservación del espacio para usos pacíficos. Tenemos la esperanza de que esta guía rápida de consulta contribuya a la formación de una nueva generación de líderes de opinión de COPUOS.

Christopher D. Johnson

Director de Asuntos Jurídicos y de Derecho Espacial de la «Secure World Foundation», y antiguo becario en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU (verano de 2011)

ÍNDICE

Prólogo	iii
Introducción	v
Índice	vii
Abreviaturas	ix
Imágenes y tablas	x

CAPÍTULO I

Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Observaciones personales de David Kendall sobre la COPUOS

Personal Reflections on COPUOS by Dave Kendall 1

1.1 • Introducción:	6
1.2 • Historia	7
1.3 • La COPUOS en el sistema de la ONU	10
1.4 • COPUOS y sus subcomisiones	17
1.5 • Membresía	19
1.6 • Dirección	27
1.7 • Formación del programa u orden del día	32
1.8 • Cuestiones en curso en el orden del día	35
1.9 • Principales resultados y conclusiones del trabajo	40
1.10 • Programa	46
1.11 • Consenso y reglas de procedimiento	49
1.12 • Documentación	51
1.13 • Estructura y elementos de los informes estándar de la Comisión	53
1.14 • Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU	55

CAPÍTULO II

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

Reflexiones personales de Natália Archinard sobre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos 69

2.1 • Introducción:	72
2.2 • Historia	73

2.3 • Mandato y métodos de trabajo	74
2.4 • Resultados principales del trabajo	75
2.5 • Presidentes de la SACT	75
2.6 • Formación del programa u orden del día de la SACT	77
2.7 • Cuestiones en curso en el orden del día de la SACT	80

CAPÍTULO III

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Reflexiones personales de Setsuko Aoki sobre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	89
3.1 • Resumen	92
3.2 • Historia	92
3.3 • Mandato y métodos de trabajo	93
3.4 • Resultados principales del trabajo	94
3.5 • Presidentes de la SAJ	94
3.6 • Formación del programa u orden del día de la SAJ	96
3.7 • Cuestiones en curso en el orden del día	99

CAPÍTULO IV

Grupos de trabajo de la COPUOS

Reflexiones personales de Peter Martínez sobre los grupos de trabajo de la COPUOS	107
4.1 • Historia de los grupos de trabajo de la COPUOS	112
4.2 • Creación de los grupos de trabajo	112
4.3 • Grupos de trabajo activos en la COPUOS	113
4.4 • Grupos de trabajo activos de la SACT	113
4.5 • Grupos de trabajo activos de la SAJ	116
4.6 • Funciones y métodos de trabajo de los grupos de trabajo de las subcomisiones y de la Comisión	119
Bibliografía complementaria	122
Índice alfabético	124
Sobre el autor	126

ABREVIATURAS

EAD (ADR)	Eliminación activa de desechos (inglés: Active Debris Removal)
CD	Conferencia de desarme
AEC	Agencia Espacial Canadiense
COPUOS	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
ECOSOC	Consejo Económico y Social de la ONU
CEDE (ECSL)	Centro Europeo de Derecho Espacial
UE	Unión Europea
G77	Grupo de los 77
GEG	Grupo de Expertos Gubernamentales
SGNS (GNSS)	Sistemas mundiales de navegación por satélite
GRULAC	Grupo de América Latina y el Caribe
OIEA (IAEA)	Organismo Internacional de Energía Atómica
IIDE (IISL)	Instituto Internacional de Derecho Espacial
UIT (ITU)	Unión Internacional de Telecomunicaciones
SAJ	Subcomisión de Asuntos Jurídicos
NASA	Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (EE.UU)
ONG	Organización no gubernamental
GTCA	Grupo de trabajo de composición abierta
OAA (RPO)	Operaciones de acercamiento y acoplamiento (inglés: rendezvous and proximity operations)
SACT	Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
AGNU	Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
UNISPACE	Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
UNODA	Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU
UNOG	Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra
UNOOSA	Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU
UNOV	Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Viena
EEOOE	Estados de Europa Occidental y otros Estados
GT	Grupo de trabajo

TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1.1	Aumento del número de miembros de COPUOS por año	21
Tabla 1.2	Observadores de organizaciones internacionales intergubernamentales	25
Tabla 1.3	Observadores de organizaciones no gubernamentales	26
Tabla 1.4	Lista de los Presidentes de COPUOS	29–31
Tabla 1.5	Situación de la ratificación de los tratados de la ONU sobre el espacio ultraterrestre (a fecha de 2025)	43
Tabla 1.6	Series y tipos de los documentos de la ONU	51
Tabla 1.7	Lista de directores de UNOOSA	57
Tabla 2.1	Lista de Presidentes de la SACT	76
Tabla 3.1	Lista de Presidentes de la SAJ	95
Tabla 4.1	Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo Plenario	114
Tabla 4.2	Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	115
Tabla 4.3	Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	116
Tabla 4.4	Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial	116
Tabla 4.5	Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre	117
Tabla 4.6	Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre	118
Tabla 4.7	Composición de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades Relacionadas con los Recursos Espaciales	119
Figura 1.1	Aumento del número de miembros de COPUOS por año	19
Figura 1.2	Muestra de suelo lunar 15459,6	63
Figura 1.3	Maqueta de la Estación Espacial Internacional	63
Figura 1.4	Figura recortada de un astronauta	64

CAPÍTULO I

Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos



REFLEXIONES PERSONALES SOBRE COPUOS

David Kendall, *Presidente de COPUOS en 2016-2017*



Cuando Chris Johnson me informó de que estaba trabajando con la Fundación «Mundo Seguro» en la elaboración de un libro informativo sobre COPUOS para describir su historia, los procedimientos operativos y las “reglas” asociadas a la Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), me di una palmada en la frente y exclamé: «¡SÍ!» - es una idea genial, ¿y por qué no se me ocurrió antes? Cuando añadió que me agradecería que le presentara un breve ensayo con mis propias reflexiones sobre la labor de la Comisión como uno de sus antiguos presidentes, acepté de inmediato.

Cuando empecé a ordenar mis pensamientos, emergió en mi memoria el año 2009 y el día en que asistí por primera vez a una reunión de la COPUOS. En aquel entonces, yo era Director General del Departamento de Ciencias Espaciales de la Agencia Espacial Canadiense (AEC) y veía con cierto recelo y poco entusiasmo las reuniones y comisiones cuyos participantes hablaban mucho pero hacían poco en términos de acción concreta. También era vagamente consciente de que las reuniones de la ONU eran propensas a este estado de cosas. Sin embargo, mis colegas de política espacial de la AEC me pidieron que hablara de algunas de las actividades que estábamos realizando en ese momento, haciendo una presentación ante la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (SACT) durante su sesión ordinaria de febrero, y yo quise saber más sobre COPUOS y a qué se dedica. (Por cierto, esta presentación hasta el momento sigue publicada en el sitio web de la UNOOSA; esto testifica sobre el notable archivo de ponencias presentadas en las reuniones y de la documentación recopilada y mantenida por el excelente equipo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU en Viena).

Mi primera reacción, cuando asistí por primera vez a una sesión de la SACT, fue la convicción de que posiblemente había cometido un error al perder un tiempo precioso participando en este foro. Yo observaba lo que me parecía una serie estática, cuidadosamente gestionada de declaraciones hechas por representantes de Estados, que apenas se debatieron ni recibieron ningún comentario. Es más, la mayoría de las declaraciones no parecían reflejar puntos de vista fundamentalmente nuevos sobre los aspectos científicos o técnicos del espacio, sino que consistían más bien

en breves descripciones de diversas iniciativas nacionales emprendidas por los Estados con referencia a puntos concretos del orden del día.

Por suerte, tenía un colega experimentado, que actuaba como jefe de la delegación canadiense, y que me explicó algunos aspectos de lo que ocurría a mi alrededor; sin embargo, admito que toda esta experiencia me pareció un tanto infructuosa y carente de interés.

Dado que me quedé en Viena unos días, continué asistiendo a las reuniones y poco a poco empecé a conocer y a tratar con personas de distintas delegaciones nacionales tomando café, almorzando, cenando, y en las recepciones al final del día. Durante estas conversaciones, me di cuenta de que estos delegados, muchos de ellos, como yo, con conocimientos científicos y técnicos, encontraban tiempo para participar en las reuniones y debatir cuestiones y avances científicos y técnicos con sus homólogos extranjeros y promover sus actividades nacionales de exploración espacial. También empecé a comprender que gran parte, si no la mayor parte, del importante trabajo de la Comisión a la hora de desarrollar y crear el consenso necesario en torno a las nuevas direcciones, ideas y enfoques, y de resolver diferencias políticas a menudo complejas, tiene lugar en esas interacciones informales. Dado que muchos delegados habían representado a sus países en las reuniones de las subcomisiones durante años, como regla general solía existir cierto grado de confianza y entendimiento personal, incluso entre personas con convicciones ideológicas diferentes. Este es el llamado «espíritu vienés», cuando se dejan de lado las diferencias políticas y filosóficas, y diplomáticos y expertos se reúnen al margen de las sesiones oficiales de la COPUOS para reflexionar, debatir y trabajar en la elaboración de una visión compartida de cuestiones complejas. Esto fue para mí un enfoque completamente nuevo que resultó y sigue resultando claramente eficaz.

Tras asistir durante varios días a las reuniones de la subcomisión ese año, me di cuenta de que sólo había aprendido una pequeña parte y de que muchos detalles del trabajo de la Comisión y de sus dos subcomisiones me eran aún desconocidos. Sólo después de seguir asistiendo a las reuniones empecé a reconocer patrones y sutilezas en muchas declaraciones y documentos oficiales. Estos factores, combinados con los debates informales descritos anteriormente, resultaron clave para la

promoción de ideas mediante la adhesión no escrita al consenso, que es el principio de toma de decisiones respetado por la Comisión.

En junio del 2016, después de que encabecé la delegación canadiense en la SACT y en la Comisión principal, fui elegido Presidente de la Comisión del 2016 a junio del 2018. Para mí fue un gran honor ser elegido y dirigir la Comisión durante este mandato de dos años, en un momento de significativa expansión de la Comisión, cuando en el orden del día figuraban varias cuestiones de gran importancia. Entre ellos, el informe final del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, bajo la distinguida presidencia de Peter Martínez, así como la Agenda «Espacio 2030» y el programa integral de actividades de «UNISPACE+50» en 2018, en cuyos marcos se plasmaron las prioridades de la Comisión para el periodo hasta 2030.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Comisión, durante mi mandato como presidente surgieron una serie de cuestiones y retos geopolíticos que es necesario abordar. Gracias al inquebrantable apoyo de la Secretaría de la UNOOSA, especialmente al inestimable liderazgo de Niklas Hedman, y al apoyo de mi delegación y de otros colegas, estos retos se afrontaron con éxito. Sin embargo, aquellos que acudan a las reuniones por primera vez, deben darse cuenta de que estas cuestiones forman parte integrante del trabajo de un órgano como COPUOS. Gracias a mi colaboración con la Comisión, empecé a valorar el trabajo sofisticado y las finas líneas a las que se ajustan los diplomáticos al lidiar con acontecimientos geopolíticos a menudo de carácter insoluble.

Como conclusión, señalaré que la COPUOS tiene una estructura singular, por ser el único organismo entre cuyos miembros figuran todos los países que realizan o tienen previsto realizar actividades espaciales, y que examina la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, promueve los programas de investigación espacial, especialmente en los países en desarrollo, y estudia las cuestiones jurídicas derivadas de la exploración espacial. Si esta Comisión no existiera, habría que inventarla, y me siento inmensamente orgulloso de haber estado relacionado con la Comisión en este periodo de mi carrera.

En conclusión, mirando ahora hacia atrás, realmente me hubiera gustado tener acceso a esta guía tan excelente y completa en el momento en que traté por primera vez con la COPUOS y sus subcomisiones, hace ya muchos años; sin duda, me habría facilitado la comprensión de esta Comisión que al principio resulta algo confusa y compleja.

¡Disfruten de la lectura

Dave Kendall

Ex-Presidente de la Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (2016-2017)

Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1.1 INTRODUCCIÓN

La Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) se creó en 1959 como una comisión permanente de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, con el amplio mandato de promover la ciencia y la tecnología espaciales y de estudiar la utilización de la tecnología espacial y la naturaleza de los problemas jurídicos asociados a las actividades espaciales. Desde el momento de su creación, la COPUOS se ha convertido en el principal foro de debate sobre cuestiones espaciales en el ámbito internacional. La Comisión tiene dos subcomisiones permanentes: La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (SACT) y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (SAJ), así como numerosos grupos de trabajo temporales que se ocupan de desempeñar sus tareas. La Comisión y sus subcomisiones siguen en general los procedimientos de trabajo de las Naciones Unidas, incluida la celebración de sesiones plenarias en las seis lenguas oficiales de la ONU: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

La COPUOS ha tenido que adaptarse a las circunstancias políticas cambiantes varias veces a lo largo de su historia. Gracias a estos cambios, ha mantenido el consenso en lugar de la votación como principal método de trabajo. Desde el año 1994, la COPUOS y sus dos subcomisiones se reúnen en Viena (Austria), y este enfoque colaborativo y cuidadosamente equilibrado del debate y la toma de decisiones suele denominarse «espíritu vienes».

A excepción del desarme y la mayoría de las cuestiones de seguridad, la COPUOS ha sido el foro de elaboración de casi todos los tratados, resoluciones y otros instrumentos internacionales no vinculantes de la Organización de las Naciones Unidas sobre gestión de las actividades espaciales. La COPUOS también actúa como foro de intercambio de información científica y técnica y como foro de cooperación. La Comisión rinde cuentas anualmente sobre sus sesiones a la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en Nueva York, y formula recomendaciones sobre asuntos y/o documentos que deben ser examinados por la Asamblea General.

La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU (UNOOSA), ubicada en el edificio de la Organización de las Naciones Unidas en Viena (UNOV), forma parte de la Secretaría de la ONU y tiene un amplio mandato propio. La más antigua de sus tareas es la prestación de servicios como secretaría de la COPUOS.

1.2 HISTORIA

Orígenes

The launch of *Sputnik-1* on October 4, 1957 brought the issue of sEl lanzamiento del *Sputnik-1* el 4 de octubre de 1957 situó la cuestión de las actividades espaciales en el centro de los debates internacionales. Por iniciativa de los Estados Unidos, en la AGNU en Nueva York, y tras la presentación de varias propuestas y contrapropuestas de compromiso, el 13 de diciembre de 1958 se adoptó la resolución de la AGNU 1348 (XII). Por mediación de la Resolución 1348 se fundó la COPUOS como una comisión ad hoc (temporal), adjunta a la Asamblea General, compuesta inicialmente por dieciocho Estados miembros de la ONU.

Aunque la Comisión ad hoc se reunió dos veces en 1959, cinco de sus 18 miembros (URSS, Checoslovaquia, Polonia, India y República Árabe Unida) estuvieron ausentes. En el informe de la Comisión se enumeraron una serie de cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades espaciales, algunas de las cuales se clasificaron como cuestiones prioritarias que debían abordarse. Posteriormente, el 12 de diciembre del año 1959, la Asamblea General aprobó la resolución 1472 (XIV), por la que se constituía la COPUOS como comisión permanente, compuesta entonces por 24 miembros.

Después de la creación de la Comisión Permanente, el bloque soviético se mostró reacio a participar. Así, durante sus dos primeros años de existencia, la Comisión se reunió sólo una vez, para tratar cuestiones de procedimiento. Según fuentes históricas, la principal razón de la oposición del bloque soviético era la composición de la nueva Comisión, que seguía estando significativamente dominada por Estados occidentales y otros aliados de EEUU, así como por una serie de Estados neutrales o no alineados. Además, la URSS quería que se estableciera el principio de unanimidad (más tarde consenso), en lugar de las decisiones tomadas por mayoría de votos, como se practica en la Asamblea General.

Finalmente, tras largas discusiones informales, se llegó a un compromiso y se adoptó el consenso como único método de toma de decisiones de la Comisión, lo que garantizó un derecho de cuasi-veto a cada miembro. En 1961, la Asamblea General añadió cuatro miembros más a la comisión

(Chad, Mongolia, Marruecos y Sierra Leona) y prorrogó indefinidamente el mandato inicial de dos años de todos los miembros. Al igual que la anterior comisión ad hoc, la nueva COPUOS permanente contaba con dos órganos subsidiarios para distribuir la información sobre las deliberaciones en curso: SAJ y SACT. A partir de 1962, la COPUOS, junto con sus dos subcomisiones, se ha venido reuniendo anualmente (con algunas escasas excepciones en el caso de la SACT).

El equilibrio entre Estados de los bloques occidental y soviético también desempeñó un papel importante en la elección de la dirección de la Comisión y de sus órganos auxiliares. En 1962, la Comisión eligió al Estado neutral de Austria como Presidente, a Rumanía como Vicepresidente y a Brasil como Relator de la Comisión principal. Esta composición se mantuvo durante años, y cambiaría a un sistema de rotación sólo después del final de la Guerra Fría. Durante tan largo periodo de tiempo, la SAJ y la SACT estuvieron dirigidas por miembros de los bloques soviético y occidental, respectivamente. Sin embargo, el predominio de los intereses soviéticos y estadounidenses también fue citado por la República Popular China como el motivo de no solicitar su adhesión a la COPUOS hasta el año 1980.¹

La época de los tratados espaciales

En el transcurso de sus primeros 20 años de existencia, la Comisión sirvió de foro para negociar y redactar los cinco principales tratados de la ONU sobre Derecho espacial, así como varias resoluciones importantes de la AGNU. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas de 1968, el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales de 1972, el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio de 1975, y el Tratado o Acuerdo sobre la Luna de 1979 sirven hoy como marco normativo para las actividades en el espacio ultraterrestre, y dan fe de la capacidad de COPUOS y de la ONU por instaurar la primacía de la Ley en el espacio ultraterrestre (para más información sobre estos tratados, véase la sección 1.9 de este capítulo).

A excepción del Acuerdo sobre la Luna de 1979, esos tratados fueron ratificados rápidamente por un gran número de Estados, especialmente las principales potencias espaciales, y por algunas organizaciones internacionales intergubernamentales (si los tratados preveían esta posibilidad), tales como la Agencia Espacial Europea, las cuales declararon formalmente la aceptación de los derechos y obligaciones de los tratados.

¹ Peter Jankowitsch, «The Background and History of Space Law», en el libro coordinado por F. von der Dunk, «HANDBOOK OF SPACE LAW», pp. 11-12 (2015).

Hasta la fecha, la gran mayoría de los miembros de la COPUOS han ratificado al menos el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967.

Además de la elaboración de los tratados, la COPUOS también adoptó una serie de principios relativos a diversos aspectos de las actividades espaciales, como la teledetección y la radiodifusión directa. Estos principios fueron adoptados en calidad de resoluciones de la Asamblea General después de la elaboración de los tratados por la COPUOS, y algunos de estos principios pueden reflejar normas consuetudinarias emergentes, además de tener un peso político considerable.

La época del «Derecho indicativo»

Para la década de 1990, los debates de la COPUOS sobre nuevos tratados habían perdido gran parte de su impulso, y las agendas de la Comisión y sus subcomisiones no habían sido modificadas ni actualizadas desde hacía más de una década. Esto es parcialmente explicable por la reticencia de los Estados a incluir nuevos temas en el programa de la Comisión. A petición de la Comisión, la AGNU aprobó en 1996 cambios en la composición de la dirección de la COPUOS (la “Mesa”) relativos al procedimiento de elección y a la duración de los mandatos. En 1999, la AGNU aprobó cambios en sus métodos de trabajo y la adición de nuevos puntos al orden del día.

En las dos primeras décadas del siglo XXI, la Comisión se centró en la elaboración de instrumentos de Derecho indicativo (en inglés, *soft law*) no vinculantes jurídicamente. A diferencia de las resoluciones anteriores sobre principios, los documentos acordados durante este periodo contienen buenas prácticas y directrices que proporcionan orientación a los Estados miembros incluidas en materia de prácticas de registro de objetos espaciales, legislación espacial nacional, reducción de los desechos espaciales, y otras cuestiones. Aunque a diferencia de los tratados, las resoluciones, principios y directrices de la ONU no son jurídicamente vinculantes, muchos Estados los consideran políticamente vinculantes y a menudo incorporan sus disposiciones a su legislación espacial nacional. Sin embargo, estos instrumentos no proporcionan una regulación exhaustiva jurídicamente vinculante ni una seguridad jurídica ante la diversidad de actividades espaciales que cabe esperar en el futuro.

El futuro de COPUOS

Más de 60 años después de su creación, la COPUOS continúa siendo el principal foro internacional para debatir cuestiones de gestión y gobernanza de las actividades espaciales. Sin embargo, el que esta posición se mantenga en el futuro dependerá tanto de su trabajo como

de las fuerzas externas que determinan la evolución de la Astronáutica mundial. Ya ha habido algunos intentos por parte de grupos de Estados miembros de la Comisión y por parte de la sociedad civil de elaborar una gobernanza de las actividades espaciales fuera del marco de la COPUOS en el siglo XXI. Estas acciones tienen lugar, posiblemente porque sus partidarios perciben una falta de progreso oportuno en el seno de la COPUOS a la hora de abordar lo que ellos consideran las cuestiones más apremiantes en la gobernanza del espacio ultraterrestre, o bien porque buscan consolidar sus interpretaciones jurídicas específicas de los tratados espaciales existentes con respecto a diversas actividades espaciales nuevas.

Las opiniones varían sobre cuál es el papel de la Comisión en la actualidad y cuál debería ser en el futuro. Es necesario reconocer que hay muchos aspectos que podrían reformarse o aclararse, por ejemplo, el mandato de la Comisión, el replanteamiento de su enfoque respecto a la membresía, o diversos aspectos procedimentales. Sin embargo, en el pasado la Comisión fue capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes. Para que la Comisión mantenga un papel central en la promoción de la cooperación internacional y la regulación de las actividades espaciales, la resolución parcial de cuestiones menores de procedimiento puede no ser suficiente. Sin embargo, citando a Clive Archer, la Comisión, como la ONU en su conjunto, «es un espejo del mundo circundante, y si el reflejo es feo, no se debe culpar a la organización por ello».²

1.3 LA COPUOS EN EL SISTEMA DE LA ONU

Estatus

Según la Carta de las Naciones Unidas, la AGNU tiene derecho a crear órganos subsidiarios (arts. 7(2) y 22) y a adoptar sus propios reglamentos internos (art. 21). Actuando en virtud de estos poderes, la Asamblea General constituyó la COPUOS permanente en 1959, de la misma manera que había constituido su predecesora provisional en 1958. De esta manera, la COPUOS es un órgano subsidiario permanente de la Asamblea General. Tiene el cometido de rendir cuentas anualmente a la Asamblea General sobre su trabajo desarrollado en el marco de su mandato y, mediante ese informe, solicitar la aprobación del orden del día propuesto para el año siguiente.

De acuerdo con la *doctrina de los poderes implícitos*, según la cual las organizaciones internacionales gozan de ciertos poderes no conferidos

² C. Archer, INTERNATIONAL ORGANIZATIONS, p. 27 (1992).

a fin de ejercer sus poderes conferidos, la Asamblea General podría haberle otorgado a la COPUOS poderes más allá de los expresamente suyos, si fuera necesario para cumplir sus funciones. Sin embargo, no lo ha hecho así, por lo que la COPUOS no está en condiciones de tomar en ningún caso decisiones vinculantes a nivel internacional. Por consiguiente, la COPUOS está subordinada a la Asamblea General en todo lo que respecta a su mandato y sus actividades principales, así como a sus reglas de procedimiento interno.

A través de su Presidente, la COPUOS actualmente rinde cuentas a la Cuarta Comisión de la Asamblea General (Comisión Política Especial y de Descolonización), en tanto que originalmente, al momento de su creación, reportaba a la Primera Comisión. La COPUOS, al igual que la propia Asamblea General, no es más que un órgano de una organización internacional, y a diferencia de la ONU en su conjunto, carece de personalidad jurídica internacional independiente. Dentro de la Cuarta Comisión, el Presidente de la COPUOS preside también el Grupo de Trabajo Plenario de dicha Comisión encargado de examinar el punto del orden del día «Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos». Durante la reunión anual de otoño en Nueva York, todos los Estados miembros de la ONU revisan, punto por punto, la resolución anual de la ONU sobre el espacio ultraterrestre y el informe de la COPUOS del año en curso, así como el orden del día o programa del año siguiente.

Durante el debate plenario del punto del orden del día «Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos», el Presidente de la COPUOS se dirige a la AGNU y presenta un informe sobre las actividades de la COPUOS. La Asamblea General normalmente examina los informes de la Cuarta Comisión acerca del informe de la COPUOS a finales de noviembre o principios de diciembre, y adopta sus resoluciones anuales sobre la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a mediados de diciembre.

Mandato

El mandato de la COPUOS se estableció el 12 de diciembre de 1959 en la Resolución 1472 (XIV) de la AGNU. En esencia, es similar al mandato de la anterior Comisión *ad hoc*.

Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La Asamblea General:

Reconociendo que es de interés común para toda la humanidad fomentar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Estimando que sólo debe explorarse y utilizarse el espacio ultraterrestre en beneficio de la humanidad y en provecho de los Estados, sea cual fuere su grado de desarrollo económico o científico,

Deseando evitar que las actuales rivalidades nacionales se propaguen a este nuevo campo,

Reconociendo la enorme importancia de la cooperación internacional en la exploración y el aprovechamiento del espacio ultraterrestre con fines pacíficos ,

Tomando nota de que continúan los programas de cooperación científica en la exploración del espacio ultraterrestre emprendidos por la comunidad científica internacional,

Estimando asimismo que las Naciones Unidas deben promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

- (1) **Instituye** una Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos integrada por representantes de Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, India, Irán, Italia, Japón, Líbano, México, Polonia, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuyos miembros ejercerán sus funciones en 1960 y 1961, y pide a esta Comisión que se sirva:
 - (a) **Examinar**, según proceda, la esfera de la cooperación internacional, y estudiar las medidas prácticas y posibles para llevar a cabo los programas de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que puedan adecuadamente emprenderse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y en particular las siguientes:
 - (i) Asistencia para continuar con carácter permanente las investigaciones acerca del espacio ultraterrestre efectuadas con motivo del Año Geofísico Internacional;
 - (ii) Organización del intercambio y difusión de informaciones relativas a las investigaciones acerca del espacio ultraterrestre;

- (iii) Fomento de los programas nacionales de investigación relacionados con el estudio del espacio ultraterrestre, y prestación de toda la ayuda y colaboración posibles para ejecutar dichos programas;
- (b) Estudiar la naturaleza de los problemas jurídicos que pueda plantear la exploración del espacio ultraterrestre;
- (2) *Pide* a la Comisión que presente informes sobre sus actividades a la Asamblea General en los sucesivos periodos de sesiones.

El preámbulo de la resolución, aunque no está incluido en su parte operativa jurídicamente vinculante, se ha utilizado para facilitar la interpretación del mandato. En él se destaca el interés común de todos los Estados en los beneficios que cabe esperar de la ciencia, la tecnología y la exploración espaciales. De esta manera, según el preámbulo, la cooperación científica internacional en las actividades espaciales es crucial y debe ser promovida por la ONU. Además, reconoce “la enorme importancia de la cooperación internacional en la exploración y el aprovechamiento del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.” Este es uno de los argumentos, firmemente defendido por algunos miembros de la Comisión, de que la COPUOS no está autorizada para tratar cuestiones de seguridad y, por tanto, tiene prohibido abordar este tema.

Resolution 1472 furthermore lists the members of the Committee at its Además, la resolución 1472 enumera los miembros de la Comisión en el momento de su creación. El plazo de membresía de estos Estados estaba limitado inicialmente a dos años. Sin embargo, en su resolución anual sobre el espacio ultraterrestre de 1961, la Asamblea General renovó indefinidamente su condición de miembros, y después empezó a añadir nuevos miembros a su discreción.

Ámbito de actividad

Esta formulación amplia y general del mandato le permitió a la Comisión abordar una amplia gama de actividades relacionadas con el espacio. En esencia, el mandato se reduce a tres cuestiones principales:

1. Desarrollo general de la cooperación internacional en el ámbito espacial y en las investigaciones relacionadas con el mismo;
2. Estudio de programas viables bajo los auspicios de las Naciones Unidas para promover los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, la investigación en el campo de la ciencia y la tecnología espaciales, y el intercambio de conocimientos e información en estos campos; y
3. Estudio de la naturaleza de los problemas jurídicos que puedan surgir durante la exploración del espacio ultraterrestre.

Probablemente porque la Comisión fue creada al principio de la era espacial, en su mandato se utilizan formulaciones muy amplias. En ellas no se mencionan cuestiones como, por ejemplo, el uso de la tecnología espacial para la lucha contra los desastres naturales, o para garantizar y monitorear el acceso equitativo al agua y otros recursos. Sin embargo, con el tiempo, estas cuestiones se han debatido en las conferencias de la COPUOS y UNISPACE, y se han incluido entre las tareas a cargo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU.

Este mandato no le faculta a la COPUOS para tomar ninguna decisión vinculante en virtud de una autoridad delegada por la Asamblea General, sino que simplemente la obliga a informar anualmente sobre su trabajo a la Asamblea General, y a formular recomendaciones sobre las decisiones que debería tomar la Asamblea General y sobre los programas de cooperación en materia de investigación científica y tecnológica espacial de la propia ONU. En varias resoluciones posteriores, la Asamblea General expresó sus deseos en relación con algunos puntos concretos del orden del día que debía tratar la Comisión y con el resultado deseado; así lo hizo, por ejemplo, en relación con el proyecto de texto del Acuerdo sobre salvamento, tras haberse producido las primeras víctimas de los vuelos espaciales.

Cabe señalar que la Asamblea General puede modificar en cualquier momento el mandato de la Comisión y orientar su trabajo, ya se trate de aprobar un programa de lucha contra catástrofes naturales o de darle un mandato específico para negociar un nuevo proyecto de tratado internacional.

El mandato no delega ninguna autoridad legislativa en la COPUOS. Normalmente, el informe de la Comisión sólo incluye cuestiones de procedimiento, una descripción de los debates y de las opiniones expresadas, un plan de reuniones y órdenes del día para el año siguiente, los nombramientos de los presidentes y vicepresidentes cada dos años, y la adopción de los informes aprobados por las dos subcomisiones, incluyendo la labor desempeñada por o la propuesta de creación de grupos de trabajo y los términos de sus mandatos. Al mismo tiempo, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos puede preparar proyectos de textos de instrumentos jurídicos para su examen por la Asamblea General, previa aprobación de los mismos en el informe de la Comisión.

Limitaciones en cuanto a desarme y seguridad en el espacio

Desde el momento de su creación, como su nombre y el preámbulo de su mandato indican, la COPUOS se ha ocupado de la utilización pacífica

del espacio ultraterrestre. Sin embargo, ni el mandato de la Comisión ni los tratados espaciales vigentes definen el concepto de «uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos». A excepción de las funciones del Consejo de Seguridad de la ONU en Nueva York y del examen de las cuestiones de no proliferación nuclear en Viena, la mayor parte del debate sobre seguridad y desarme en el seno de la ONU tiene lugar en Ginebra. El principal órgano de desarme en Ginebra es la Conferencia de Desarme (CD). Esta conferencia desde el punto de vista formal no es un órgano de la ONU, y está formada por 65 Estados que no han sido elegidos por la ONU. No obstante, la Conferencia está estrechamente vinculada a la ONU, y es la Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU (UNODA) quien le presta los servicios de secretaría. Dado el contexto geopolítico en el que fue fundada la COPUOS, el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales en el espacio ultraterrestre sin duda desempeñó un papel en la creación de la COPUOS.

Algunos postulados de la Declaración de Principios Jurídicos de 1963 y del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 (Preámbulo, Artículos III y IV) abordan directamente cuestiones de seguridad espacial, tales como el equipo, la tecnología y los ejercicios militares en el espacio ultraterrestre; las restricciones a las armas de destrucción masiva; y la realización de las actividades espaciales en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Muchas otras disposiciones del Tratado de 1967 se aplican de forma general, tanto a las actividades espaciales militares/relacionadas con la seguridad como a las civiles/no relacionadas con la seguridad. De los años sesenta a los ochenta, se firmaron varios tratados de desarme al margen de COPUOS que en parte están relacionados con el espacio ultraterrestre. Aunque las cuestiones de seguridad espacial, por su naturaleza, no parecen estar completamente separadas del trabajo de la Comisión, se ha observado cierto grado de separación casi desde el comienzo mismo del trabajo de la Comisión.

Hasta el momento, la Comisión ha mostrado moderación a la hora de abordar cuestiones de seguridad espacial que vayan más allá de las medidas que se aplican por igual a todas las actividades espaciales. Algunos Estados miembros de la Comisión siguen debatiendo si ésta debería desempeñar un papel más activo en determinadas cuestiones de seguridad espacial. En la agenda de la CD sí figuran cuestiones específicamente relacionadas con la seguridad espacial. Actualmente, la Conferencia tiene el mandato de abordar el problema de la prevención de la carrera armamentística en el espacio exterior y de proponer nuevas normas de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre.

La mayor parte de los debates sustantivos de la CD sobre estos temas tienen lugar en el seno de grupos de expertos gubernamentales (GEG), o de grupos de trabajo de composición abierta (GTCA), y no en las sesiones plenarias de la Conferencia.

Aunque es probable que se mantenga por separado el debate sobre las actividades espaciales civiles y las militares en la ONU, sería deseable cierto grado de coordinación y cooperación a fin de abordar de forma integral cuestiones como las operaciones de acercamiento y acoplamiento (RPO), o la eliminación activa de desechos espaciales (ADR), que se entrecruzan en los mandatos de ambos organismos. En la década de 2010, la COPUOS encomendó a la UNOOSA (en cooperación con la UNODA) que organizara mesas redondas conjuntas bienales entre la Primera Comisión de la Asamblea General (responsable, entre otras materias, de las cuestiones de desarme) y la Cuarta Comisión (responsable, inter alia, de las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre) para propiciar un intercambio de información sobre la labor de la COPUOS y de la CD en el ámbito de la seguridad y la sostenibilidad espaciales.

Desarrollo del mandato de la COPUOS

La Asamblea General de la ONU puede adaptar o reformar el mandato y los métodos de trabajo de la COPUOS a su discreción, como ya lo ha hecho en el pasado, aunque suele actuar por recomendación de la propia Comisión. El desarrollo futuro de la COPUOS se debate periódicamente en el seno de la propia COPUOS en el punto del orden del día «Función futura y método de trabajo de la Comisión».

En realidad, existe una amplia gama de posibilidades para desarrollar el mandato de COPUOS, pero es probable que hacerlo dentro de la COPUOS o de la AGNU siga siendo una tarea compleja. Teniendo en cuenta la importancia de la participación de las principales potencias espaciales, es poco probable que se modifique el mandato en contra de su voluntad mediante una mayoría en la AGNU. La Comisión también podría simplemente tomar la decisión de continuar su camino actual hacia una membresía casi universal y hacia garantizar un foro abierto para un intercambio amplio de información y opiniones sobre las actividades espaciales.

La Asamblea General de la ONU, en su Resolución 76/3 del 25 de octubre del año 2021, adoptó la Agenda «Espacio2030» y reafirmó las amplias funciones y el mandato de la COPUOS y la UNOOSA. En la resolución se subraya su importancia y se respalda un plan para aplicar la Agenda «Espacio2030» dirigido al apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Algunos comentaristas han valorado positivamente la vaguedad y amplitud teórica del mandato de la Comisión. Desde su punto de vista, el amplio mandato confiere flexibilidad a la COPUOS y le permite tratar (de forma más o menos independiente) todos aquellos temas y cuestiones prioritarias que los miembros consideren oportunos.

ACCIÓN 56. REFORZAREMOS LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS Y EN BENEFICIO DE TODA LA HUMANIDAD.

En el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 se afirma que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre incumben a toda la humanidad. La humanidad depende cada vez más del espacio y hay que reconocer que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre es la piedra angular del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre. Vivimos una época en la que el acceso al espacio ultraterrestre y las actividades que se desarrollan en él son mayores que antes. El aumento del número de objetos presentes en el espacio ultraterrestre, el regreso de los seres humanos al espacio lejano y nuestra creciente dependencia de los sistemas del espacio ultraterrestre exigen acciones urgentes. El uso seguro y sostenible del espacio es crucial para la consecución de la Agenda 2030. Las oportunidades que brinda a las personas y el planeta son enormes, pero también hay riesgos que deben gestionarse. Alentamos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que siga manteniendo consultas sobre la propuesta de celebrar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE IV) en 2027. Decidimos lo siguiente:

- (a) Reafirmar la importancia de lograr el nivel más amplio posible de adhesiones al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y su cumplimiento, y considerar la posibilidad de establecer nuevos marcos para el tráfico espacial, los desechos espaciales y los recursos espaciales a través de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- (b) Invitar a las instancias pertinentes del sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, cuando proceda y corresponda, a que hagan aportaciones a los procesos intergubernamentales relacionados con el aumento de la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre.

1.4 COPUOS Y SUS SUBCOMISIONES

COPUOS tiene dos subcomisiones: la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a veces abreviada como SAJ, celebró su primera reunión en el marco de la COPUOS como Comisión permanente en el año 1962. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a veces

abreviada como SACT, celebró su primera reunión en el marco de la COPUOS como Comisión permanente en el año 1963.³

Nandasiri Jasentuliyana, antiguo director de la UNOOSA, escribió que el mandato de las subcomisiones consistía esencialmente en “ayudarle [a la COPUOS] a examinar las numerosas propuestas y recomendaciones específicas relativas a estudios científicos, técnicos y jurídicos formuladas por los miembros de la Comisión, para el fomento de la cooperación internacional en la exploración del espacio con fines pacíficos”.⁴

La Comisión y sus subcomisiones celebran sesiones anuales cada una por separado durante el primer semestre del año para debatir los puntos pertinentes del programa. Las sesiones de las Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos duran dos semanas cada una. La SACT suele reunirse en febrero, y la SAJ en marzo o abril. Hasta el año 1994, se reunían en Nueva York, como la propia Comisión, o bien en Ginebra. Salvo algunas excepciones históricas, tales como la sesión en dos partes de varias semanas que celebró la SAJ en los años sesenta durante la elaboración del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en la actualidad las dos subcomisiones se reúnen anualmente en Viena. La comisión principal de COPUOS, denominada “Plenaria” o “Plenario de COPUOS” (“reunión abierta a la presencia de todos los participantes en una conferencia o asamblea que, el resto del tiempo, se reúnen en pequeños grupos”), celebra sus sesiones a principios de junio durante ocho días, desde el miércoles de la primera semana hasta el viernes de la siguiente.

El objetivo del trabajo de las subcomisiones es apoyar e informar el trabajo de la Comisión principal. En las dos primeras décadas de existencia de COPUOS, los debates más significativos en la Comisión principal se produjeron durante el examen de los informes de las dos subcomisiones. En la actualidad, sin embargo, la Comisión suele aprobar esos informes incondicionalmente, al tiempo que examina otros puntos importantes de su propio programa.

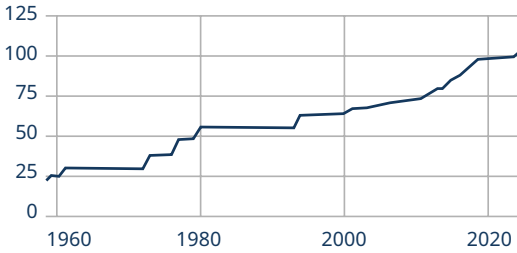
Aunque el mandato de la Comisión se dividió entre estas dos subcomisiones, ambas desempeñan un papel importante en la investigación y formulación de recomendaciones que la Comisión debe

³ Cabe preguntarse a qué se debe la diferencia en el número de sesiones de las dos subcomisiones, ya que ambas se crearon el mismo año y se reunieron por primera vez en 1962. La causa radica en que la SACT decidió no celebrar sus sesiones anuales en los años 1965 y 1968. En el año 1968, la SACT decidió no celebrar una sesión además de la primera conferencia UNISPACE. De esta manera, a día de hoy, la SACT lleva dos sesiones de retraso con respecto a la SAJ.

⁴ N. Jasentuliyana, *INTERNATIONAL SPACE LAW AND THE UNITED NATIONS* pp. 24-25 (1999).

presentar a la AGNU. Sin embargo, no existe un procedimiento formal de comunicación entre las dos subcomisiones, que tienen órdenes del día muy diferentes y realizan su trabajo independientemente una de la otra. El único debate formal conjunto que comprende tanto los aspectos científicos y técnicos como los jurídicos tiene lugar en la propia Comisión.

Figura 1.1 | Aumento del número de miembros de COPUOS por año



Sin embargo, los representantes que integran las dos subcomisiones participan tradicionalmente en importantes intercambios informales, tanto en la propia sala de la Comisión como al margen de la COPUOS. Recientemente se han propuesto medidas para garantizar una interacción más estrecha entre ambas subcomisiones. Por ejemplo, el plan de trabajo y los métodos de trabajo del *Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales*, creado en el marco de la SAJ en 2021, contienen una declaración según la cual el Grupo de Trabajo debe disponer de “medios adecuados de coordinación con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”. Otra opción para garantizar una mayor coordinación entre los países miembros de la Comisión cuando se trata de cuestiones interdisciplinarias es la creación de un Grupo de Trabajo subordinado a la Comisión principal.

1.5 MEMBRESÍA

Aumento del número de miembros de la Comisión

En tres años, el número de miembros de COPUOS creció de los 18 Estados originales en 1958 a 28. Después de eso, cada 5-10 años se incorporaban grupos de nuevos miembros. A partir del año 1980, la incorporación de nuevos Estados miembros disminuyó considerablemente y, a excepción del año 1994, el número de miembros de la Comisión no volvió a aumentar hasta principios de la década de 2000. Desde entonces, el número de miembros de COPUOS ha aumentado de forma lenta pero constante, y el crecimiento de la membresía se ha acelerado significativamente desde mediados de la década de 2010.

En la actualidad, la COPUOS se ha convertido en una de las mayores comisiones del sistema de la ONU, con 104 Estados miembros en 2025. Salvo algunas excepciones, las solicitudes de membresía presentadas por Estados miembros de la ONU reciben en primer lugar la recomendación de la Comisión, y más tarde la aprobación por parte de la AGNU.

La creciente importancia y accesibilidad de la tecnología espacial ha llevado a un número cada vez mayor de Estados a manifestar su interés por formar parte de la COPUOS. Después de la admisión en la Comisión, no se espera ni se exige ningún nivel de participación; los Estados miembros son libres de ser tan activos como deseen. En realidad, algunos Estados miembros no han asistido a ninguna sesión de COPUOS o de sus subcomisiones durante muchos años. En principio, teóricamente un miembro de la Comisión puede ser expulsado en virtud de una resolución de la AGNU, pero esto no ha ocurrido nunca.

Consecuencias del aumento de la cantidad de miembros

El periodo histórico en que se negociaron los tratados de la ONU sobre el espacio ultraterrestre coincidió con la distensión entre las dos superpotencias de la Guerra Fría y la firma de varios tratados de desarme, control de armamentos y no proliferación. En el marco de la COPUOS, el procedimiento de toma de decisiones por consenso explicaría la amplia aceptación recibida por los tratados y otros instrumentos salidos de COPUOS. El número de miembros de la Comisión era mucho menor cuando se redactó el texto del último tratado internacional ratificado por un gran número de Estados, el Convenio sobre Responsabilidad, en 1972 (28 miembros), y cuando se concluyó el último tratado, el Tratado de la Luna, en 1979 (47 miembros).

Alcanzar un consenso sobre el texto de un nuevo tratado entre 100 o más Estados puede resultar difícil. En el pasado, COPUOS se benefició de las estrechas relaciones informales que mantenían un pequeño número de representantes de los Estados miembros que habían trabajado activamente en la Comisión durante muchos años. Hoy día, sin embargo, el aumento del número de miembros de la COPUOS tiene efectos tanto positivos como negativos. En los círculos académicos se oyen voces que apuntan a que el aumento del número de miembros es una de las razones de que la agenda o programa de la COPUOS se expanda constantemente y de que se reduzca la cantidad de resultados concretos. Hay quienes consideran que es más difícil dirigir una comisión tan grande, sobre todo si funciona únicamente por consenso.

Table 1.1 | Aumento del número de miembros de COPUOS por año

AÑO	CANTIDAD DE INCORPORADOS	CANTIDAD GENERAL	MEMBRESÍA
1958	18	18	Argentine, Australie, Belgique, Brésil, Canada, États-Unis ; France, Inde, Iran, Italie, Japon, Mexique, Pologne, République arabe unie (actuellement l'Égypte), Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord, Suède, Tchécoslovaquie (actuellement la République tchèque et la Slovaquie), Union des républiques socialistes soviétiques (actuellement la Fédération de Russie)
1959	+6	24	Albania, Austria, Bulgarie, Hungary, Lebanon, Romania
1961	+4	28	Chad, Mongolia, Morocco, Sierra Leone
1973	+9	37	Chile, Federal Republic of Germany, German Democratic Republic, Indonesia, Kenya, Nigeria, Pakistan, Sudan, Venezuela
1977	+10	47	Benin, Cameroon, Colombia, Ecuador, Iraq, Netherlands, Niger, Philippines, Turkey (now Türkiye), Yugoslavia
1980	+7	53	China, Greece, Spain, Syrian Arab Republic, Upper Volta (now Burkina Faso), Uruguay, Viet Nam
1994	+9	62	Cuba, Kazakhstan, Malaysia, Nicaragua, Peru, Republic of Korea, Senegal, South Africa, Ukraine
2001	+2	64	Saudi Arabia, Slovakia
2002	+1	65	Algeria
2004	+2	67	Libyan Arab Jamahiriya (now Libya), Thailand
2007	+2	69	Bolivia, Switzerland
2010	+1	70	Tunisia
2011	+1	71	Azerbaijan
2012	+3	74	Armenia, Costa Rica, Jordan
2013	+2	76	Belarus, Ghana
2014	+1	77	Luxembourg
2015	+6	83	El Salvador, Israel, Oman, Qatar, Sri Lanka, United Arab Emirates
2016	+1	84	New Zealand
2017	+3	87	Bahrain, Denmark, Norway
2018	+5	92	Cyprus, Ethiopia, Finland, Mauritius, Paraguay
2019	+3	95	Dominican Republic, Rwanda, Singapore
2021	+5	100	Angola, Bangladesh, Kuwait, Panama, Slovenia
2022	+2	102	Guatemala, Uzbekistan
2025	+2	104	Djibouti, Latvia

Por otra parte, el aumento del número de miembros refleja el mundo multipolar del siglo XXI. En este sentido, la membresía en COPUOS recuerda a la de la Asamblea General de la ONU, y su composición representa un mundo compuesto por diferentes regiones y países en diferentes etapas de actividad en el espacio ultraterrestre. Aunque esto pudo no entrar en los planes desde el principio, la resolución 3182 (XXVIII) de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1973, subrayó la diversidad en la composición de la COPUOS al momento de incluir nueve Estados miembros nuevos: “Teniendo presente que desde que se estableció la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en 1961, ha aumentado considerablemente el número de Miembros de las Naciones Unidas significativamente y, por consiguiente, es deseable un aumento correspondiente del número de miembros de la Comisión”.

Sin embargo, la COPUOS no es un órgano plenario de la ONU, sino una comisión especializada, destinada a promover el intercambio de información y la cooperación en materia de exploración, ciencia y tecnología espaciales, así como a revisar y elaborar las decisiones que deba adoptar o aprobar la AGNU en esta área. La membresía “cuasi-universal” de la COPUOS garantiza la participación en pie de igualdad de los Estados del Sur global, lo que aumenta el peso de sus decisiones o recomendaciones, sobre todo porque se adoptan con el consenso de un grupo tan amplio y representativo de Estados miembros.

Como se mencionó anteriormente, la Comisión sigue admitiendo a nuevos Estados como miembros. Este crecimiento conduce a resultados que algunos Estados miembros de la COPUOS consideran deseables, y a consecuencias que otros Estados miembros consideran indeseables. Sin embargo, los Estados no se han puesto de acuerdo en introducir cambios significativos en el enfoque actual de admitir nuevos miembros o de tomar las decisiones por consenso. La situación podría cambiar, ya que la Comisión revisa continuamente sus métodos de trabajo en el marco del punto del orden del día dedicado a la función futura y método de trabajo de la Comisión.

Requisitos y procedimientos para la membresía

Sólo Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas pueden ser miembros de la Comisión. La membresía en COPUOS está generalmente abierta para todos los países de la ONU que soliciten ser miembros, sin ninguna condición previa formal adicional, aunque se dieron algunos casos en el pasado en que los miembros de la Comisión

intentaron bloquear solicitudes de membresía.⁵ Si bien la mayoría de los miembros ratifican al menos el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y el Convenio de la UIT, esto no es un requisito previo para formar parte de la Comisión. La AGNU vota anualmente acerca de las solicitudes de membresía, normalmente a recomendación de la propia Comisión, según se menciona en el informe anual de COPUOS. Tradicionalmente, todas las solicitudes de membresía que se presenten en el transcurso del año son consideradas por la AGNU conjuntamente, en forma de una lista única. No obstante, la Asamblea General puede apartarse de este principio y examinar las solicitudes una por una.

Membresía en la COPUOS y aceptación de los tratados

La mayoría de los miembros de la Comisión son también partes en uno o más de los cinco tratados de la ONU sobre Derecho espacial. Si la COPUOS llegara a incluir entre sus miembros a todos los Estados participantes en cualquiera de los tratados, en teoría la Comisión podría servir legítimamente como conferencia encargada del examen de cualquier propuesta de enmienda a dicho tratado. Por ejemplo, a partir del 2025, casi todos los Estados participantes en el Convenio sobre registro son también miembros de COPUOS. Es evidente que la COPUOS también podría simplemente redactar un nuevo documento que fuera jurídicamente vinculante una vez fuera ratificado por los Estados. Esta última opción sin embargo no ha obtenido un apoyo significativo entre los miembros de la Comisión desde los tiempos en que se elaboró el Acuerdo sobre la Luna en el año 1979.

Observadores

Los Estados miembros de la COPUOS no son los únicos participantes en COPUOS. Siendo una comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, COPUOS se ciñe a las normas formales del sistema de la ONU. Una de estas normas es el derecho de otros órganos del sistema de la ONU a una representación equitativa de acuerdo con los procedimientos de la ONU. Tomando en cuenta que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) es también uno de los órganos principales de la Organización de Naciones Unidas (junto con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Secretario General y su personal, la Corte Internacional de Justicia, y el Consejo de Administración Fiduciaria), a los miembros del ECOSOC se les otorgan derechos en todo el sistema de la ONU.

⁵ En los casos en que la Comisión no logra alcanzar el consenso sobre una determinada solicitud de adhesión, el asunto se presenta ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se resuelve por votación.

Aunque al principio, la presencia de observadores en COPUOS se limitaba a unas pocas organizaciones especializadas en cuestiones espaciales (principalmente organizaciones intergubernamentales internacionales), el número de tales observadores comenzó a crecer lentamente a partir de los años 1990, y aún más activamente a partir de principios de los años 2000. Entre los observadores hay un número creciente de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio. Sin embargo, a las empresas privadas, como por ejemplo a los representantes del sector espacial privado, se les prohíbe obtener la condición de observador ante la Comisión. No obstante, los representantes de la empresa privada pueden figurar en las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión.

Desde su 53º periodo de sesiones en el año 2010, la Comisión está facultada para conceder la condición de observador temporal a organizaciones no gubernamentales (ONG), que puede ser renovado por un año en caso necesario. En el transcurso de este plazo, la ONG debe solicitar y recibir el estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Después de recibida la confirmación de dicho estatus, la Comisión podrá conceder a la ONG la condición de observador permanente ante la COPUOS. Otros organismos del sistema de Naciones Unidas son invitados a asistir a las sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios en calidad de observadores.

La Comisión también puede tomar la decisión de conceder la condición de observador especial para una determinada sesión a cualquier Estado miembro de la ONU que aún no sea miembro de la Comisión. La UE tiene una condición especial de observador permanente ante la Comisión (así como en general en virtud de las resoluciones 65/276 y 73/91 de la Asamblea General). El observador de la UE puede hacer una declaración en nombre de la UE, o bien en nombre de la UE y de sus Estados miembros. Así, la UE tiene en la COPUOS los mismos derechos de participación en cuanto a la presentación oral de propuestas y enmiendas, así como el mismo derecho de réplica, que tiene en la Asamblea General. No obstante, en el pasado, algunos miembros cuestionaron que un observador de la UE pueda hacer declaraciones durante el debate del informe de la COPUOS.

Los observadores de la COPUOS a partir de 2025 figuran en los cuadros siguientes:

Tabla 1.2 | Observadores de organizaciones internacionales intergubernamentales

1972	Agencia Espacial Europea (ESA)
1985	Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas (Intersputnik) Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO)
1986	Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO)
2003	Centro Regional de Teledetección de los Estados del Norte de África (CRTEAN)
2007	Organización Africana de Cartografía y Teledetección (AOCRS)
2008	Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO)
	Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO)
2009	Organización de Cooperación Espacial Asia-Pacífico (APSCO)
2016	Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)
2018	Unión Europea (UE) Organización Internacional de Normalización (ISO)
2021	Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) Observatorio «Square Kilometre Array» (SKAO)

Tabla 1.3 | Observadores de organizaciones no gubernamentales

1962	Comisión de Investigaciones Espaciales (COSPAR)
1976	Federación Astronáutica Internacional (FAI/IAF)
1990	Asociación de Derecho Internacional (ADI/ILA) Congreso de la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Percepción Remota (ISPRS)
1993	Asociación de Exploradores del Espacio (ASE)
1995	Academia Internacional de Astronáutica (IAA) Unión Astronómica Internacional (UAI/IAU)
1996	Sociedad Planetaria (TPS)
1997	Universidad Internacional del Espacio (ISU)
2001	Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY) Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC) Sociedad Nacional del Espacio (NSS)
2002	Comisión de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA)
2003	Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA)
2005	Instituto Europeo de Política Espacial (ESPI)
2008	Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIIDE/IISL) Fundación Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW) Fundación «Mundo Seguro» (SWF)
2010	Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS)
2011	Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe (ARSCAW)
2012	Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial Comisión Científica de Física Solar-Terrestre (SCOSTEP)
2013	Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET)
2014	Asociación Africana de Percepción Remota del Medio Ambiente (AARSE)
2017	Fundación Europea de la Ciencia (FEC/ESF) Consorcio de Universidades de Ingeniería Espacial (UNISEC-Global)
2018	CANEUS-International For All Moonkind
2019	Asociación Moon Village (MVA)
2021	Fundación Open Lunar
2022	Centro Internacional de Investigación Atlántico Asociación ACCESS.SPACE Alliance Instituto de La Haya para la Justicia Global Alianza Internacional por la Paz (espacio)
2023	Sociedad Astronómica Europea (EAS) Three Country – Trusted Broker
2024	Sociedad Africana de Astronomía (AAS) Instituto del Espacio Ultraterrestre (OSI) Asociación de Datos Espaciales (SDA) Renacimiento Espacial Internacional (SRI)

1.6 DIRECCIÓN

Evolución histórica y procedimiento electoral

En la actualidad, la Mesa de la Comisión está compuesta por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el Vicepresidente Segundo/Relator de la Comisión, así como por los Presidentes de la SACT y de la SAJ. Además, se invita a asistir a las reuniones de la Mesa a los miembros anteriores y futuros (designados) de la Mesa, a los presidentes y vicepresidentes actuales de los grupos de trabajo de COPUOS, y a los dirigentes de los grupos que reciben apoyo de COPUOS (IC GNSS, SMPAG, Comité de Defensa Planetaria). Cuentan todos con el apoyo de la Secretaría no electa de la comisión (funcionarios de la ONU pertenecientes a la UNOOSA). Los miembros de la Mesa son elegidos por un mandato de dos años.

Del año 1962 al 1996, debido a las condiciones de la Guerra Fría, la composición equilibrada de la Mesa de la Comisión y de sus dos subcomisiones prácticamente no cambió. Así, la Mesa permanente de la Comisión estuvo compuesta por un Estado neutral como Presidente (Austria), un representante del bloque soviético como Primer Vicepresidente (Rumania), y un representante del bloque occidental como Segundo Vicepresidente/Relator (Brasil). De manera similar, durante todo este periodo, un representante del bloque occidental (Australia) ocupó la presidencia de la SACT y un representante del bloque soviético (Polonia hasta 1982, desde 1983 Checoslovaquia, desde 1993 República Checa) ocupó la presidencia de la SAJ. En el año 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión, abolió el sistema de presidencias de larga duración e introdujo un sistema de rotación, como era ya habitual en la ONU en general.⁶ En el año 2004, la AGNU y la Comisión introdujeron mandatos de dos años para todos los cargos electos de la Comisión principal y de la SACT. La SAJ se unió a ese modelo en 2006.

Los cargos se eligen según el sistema común de distribución y de equilibrio entre las cinco regiones principales de las Naciones Unidas (véase la tabla «Lista de los presidentes de la COPUOS»). El mandato de dos años puede dividirse en dos mandatos de un año a fin de alcanzar un compromiso político, o si un cargo no puede cumplir el mandato completo. En este último caso, los miembros de la región que hayan designado al dirigente saliente antes de la expiración de su mandato designarán a un nuevo candidato.

⁶ Resolución 52/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1997, «Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos».

Dos años antes de iniciarse el mandato de la futura Mesa, los grupos regionales designarán a sus respectivos candidatos, los cuales se incluirán en el informe de la Comisión, y de esa forma se recomendarán a la AGNU. A continuación, la AGNU suele respaldar el informe y toma nota de las candidaturas, aprobándolas de esta manera. Aunque las elecciones propiamente dichas las realizan las propias subcomisiones y la Comisión al comienzo de sus respectivas sesiones, la AGNU, en virtud de sus poderes generales sobre la COPUOS, puede denegar la aprobación a uno o varios candidatos. Se supone que esto le prohibiría a la Comisión la elección de la persona o personas en cuestión.

Grupos regionales en la COPUOS

En la ONU hay cinco grandes grupos regionales de Estados, que también están representados en la COPUOS. Se trata de los Estados de África, los Estados de Asia-Pacífico, los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), los Estados de Europa Oriental, y los Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG). Estos grupos se emplean en la ONU para garantizar una distribución equitativa de la representación de todos los Estados miembros entre el personal de la ONU y entre los cargos electivos. En la COPUOS existe un sistema de rotación establecido que determina qué grupo debe proponer un candidato para qué puesto en la Mesa de COPUOS. De vez en cuando, algunos Estados miembros de la Comisión intervienen a nombre de un grupo de Estados, incluyendo estos grupos regionales. Aunque a veces los Estados o los observadores hacen declaraciones en nombre de otros grandes grupos de Estados, como el Grupo de los 77 + China, la Unión Europea o la Agencia Espacial Europea, estos tres últimos grupos no se consideran grupos regionales a efectos de la distribución de derechos de nominación.

Tabla 1.4 | Lista de los Presidentes de la COPUOS

AÑO	Presidente de la COPUOS	Vice presidente (más tarde, primer vicepresidente)	Relator(más tarde, segundo vicepresidente/relator)
1959	Koto Matsudaira ((Japón)	Mario Amadeo (Argentina)	Joseph Nisot (Bélgica)
1960	no session held		
1961 ⁷	Franz Matsch (Austria)	Mihail Haseganu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1962	Franz Matsch (Austria)	Mihail Haseganu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1963	Franz Matsch (Austria)	Mihail Haseganu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1964	Franz Matsch (Austria)	Mihail Haseganu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1965	Kurt Waldheim (Austria)	Mihail Haseganu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1966	Kurt Waldheim (Austria)	Gheorghe Diaconescu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1967	Kurt Waldheim (Austria)	Gheorghe Diaconescu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1968	Kurt Waldheim (Austria)	Gheorghe Diaconescu (Rumanía)	Geraldo de Carvalho Silos (Brasil)
1969	Heinrich Haymerle (Austria)	Gheorghe Diaconescu (Rumanía)	Celso A. de Souza e Silva (Brasil)
1970	Heinrich Haymerle (Austria)	Gheorghe Diaconescu (Rumanía)	Celso A. de Souza e Silva (Brasil)
1971	Kurt Waldheim (Austria)	Gheorghe Diaconescu (Rumanía)	Celso A. de Souza e Silva (Brasil)
1972	Peter Jankowitsch (Austria)	Ion Datcu (Rumanía)	Celso A. de Souza e Silva (Brasil)
1973	Peter Jankowitsch (Austria)	Ion Datcu (Rumanía)	Celso A. de Souza e Silva (Brasil)
1974	Peter Jankowitsch (Austria)	Ion Datcu (Rumanía)	Luiz Felipe de Seixas-Côrrea (Brasil)
1975	Peter Jankowitsch (Austria)	Ion Datcu (Rumanía)	Luiz Felipe de Seixas-Côrrea (Brasil)
1976	Peter Jankowitsch (Austria)	Ion Datcu (Rumanía)	Luiz Paulo Lindenberg Sette (Brasil)
1977	Peter Jankowitsch (Austria)	En el informe de la COPUOS no figura nadie.	Luiz Paulo Lindenberg Sette (Brasil)
1978	Peter Jankowitsch (Austria)	Ion Datcu (Rumanía)	Carlos Moreira Garcia (Brasil)
1979	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Carlos Moreira Garcia (Brasil)
1980	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Carlos Antonio Bettencourt Bueno (Brasil)
1981	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Carlos Antonio Bettencourt Bueno (Brasil)
1982	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Carlos Antonio Bettencourt Bueno (Brasil)
1983	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Henrique Rodrigues Valle (Brasil)
1984	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Henrique Rodrigues Valle (Brasil)
1985	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Henrique Rodrigues Valle (Brasil)
1986	Peter Jankowitsch (Austria)	Teodor Marinescu (Rumanía)	Henrique Rodrigues Valle (Brasil)
1987	Peter Jankowitsch (Austria)	En el informe de la COPUOS no figura nadie. ⁸	Henrique Rodrigues Valle (Brasil)
1988	Peter Jankowitsch (Austria)	Peter Tanasie (Rumanía)	Flavio Miragaia Perri (Brasil)

⁷ Ese año se celebró solamente una sesión de procedimiento, que incluyó debates sobre la modificación de la composición, el mandato y los métodos de trabajo de la COPUOS.

AÑO	Presidente de la COPUOS	Vice presidente (más tarde, primer vicepresidente)	Relator(más tarde, segundo vicepresidente/relator)
1989	Peter Jankowsch (Austria)	Peter Tanasie (Rumanía)	Flavio Miragaia Perri (Brasil)
1990	Peter Jankowsch (Austria)	Aurel Dragos Munteanu (Rumanía)	Flavio Miragaia Perri (Brasil)
1991	Peter Jankowsch (Austria)	Aurel Dragos Munteanu (Rumanía)	Flavio Miragaia Perri (Brasil)
1992	Peter Hohenfellner (Austria)	Aurel Dragos Munteanu (Rumanía)	Edmundo Sussumu Fujita
1993	Peter Hohenfellner (Austria)	Aurel Dragos Munteanu (Rumanía)	Edgard Telles Ribeiro (Brasil)
1994	Peter Hohenfellner (Austria)	Petru Forna (Rumanía)	Edgard Telles Ribeiro (Brasil)
1995	Peter Hohenfellner (Austria)	Dumitru Mazilu (Rumanía)	Edgard Telles Ribeiro (Brasil)
1996	Peter Hohenfellner (Austria)	Dumitru Mazilu (Rumanía)	Edgard Telles Ribeiro (Brasil)
1997	U. R. Rao (India)	Raimundo González (Chile)	Mouslim Kabbaj (Marruecos)
1998	U. R. Rao (India)	Raimundo González (Chile)	vacant
1999	U. R. Rao (India)	Raimundo González (Chile)	Mohamed Ait Belaid (Marruecos)
2000	Raimundo González (Chile)	Driss El Hadani (Marruecos)	Harijono Djojodihardjo (Indonesia)
2001	Raimundo González (Chile)	Driss El Hadani (Marruecos)	Harijono Djojodihardjo (Indonesia)
2002	Raimundo González (Chile)	Driss El Hadani (Marruecos)	Harijono Djojodihardjo (Indonesia)
2003	Raimundo González (Chile)	Driss El Hadani (Marruecos)	Susetyo Mulyodrono (Indonesia)
2004	Adigun Ade Abiodun (Nigeria)	Ciro Arévalo Yepes (Colombia)	Parviz Tarikhi (República Islámica de Irán)
2005	Adigun Ade Abiodun (Nigeria)	Ciro Arévalo Yepes (Colombia)	Parviz Tarikhi (República Islámica de Irán)
2006	Gérard Brachet (France)	Elöd Both (Hungary)	Paul R. Tiendrébéogo (Burkina Faso)
2007	Gérard Brachet (France)	Elöd Both (Hungary)	Filipe Duarte Santos (Portugal)
2008	Ciro Arévalo Yepes (Colombia)	Suvit Vibulsresth (Tailandia)	Raimundo González Aninat (Chile)
2009	Ciro Arévalo Yepes (Colombia)	Suvit Vibulsresth (Tailandia)	Piotr Wolanski (Poland)
2010	Dumitru-Dorin Prunariu (Romania)	Nomfuneko Majaja (República de Sudáfrica)	Raimundo González Aninat (Chile)
2011	Yasushi Horikawa (Japón)	Nomfuneko Majaja (República de Sudáfrica)	Raimundo González Aninat (Chile)
2012	Yasushi Horikawa (Japón)	Filipe Duarte Santos (Portugal)	Piotr Wolanski (Polonia)
2013	Yasushi Horikawa (Japón)	Filipe Duarte Santos (Portugal)	Piotr Wolanski (Polonia)
2014	Azzedine Oussedik (Argelia)	Diego Stacey Moreno (Ecuador)	Samir Mohammed Raouf (Iraq)

⁸ Este puesto lo seguía ocupando Teodor Marinescu (Rumanía). En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, la 301ª reunión de la Comisión estuvo presidida por Gheorghe Tincă (Rumanía)."

AÑO	Presidente de la COPUOS	Vice presidente (más tarde, primer vicepresidente)	Relator(más tarde, segundo vicepresidente/ relator)
2015	Azzedine Oussedik (Argelia)	Rosa Olinda Vásquez Orozco (Ecuador)	Xinmin Ma (China)
2016	David Kendall (Canadá)	Vladimir Galuska (República Checa)	Omar Shareef Hamad Eisa (Sudan)
2017	David Kendall (Canadá)	Vladimir Galuska (República Checa)	Omar Shareef Hamad Eisa (Sudan)
2018	Rosa María Ramírez de Arellano y Haro (México)	Thomas Djamaluddin (Indonesia)	Keren Shahar (Israel)
2019	André João Ryppl (Brasil)	Thomas Djamaluddin (Indonesia)	Keren Shahar (Israel)
2020 ⁹	Marius-Ioan Piso (Rumanía)	Francis Chizea (Nigeria)	Nicolás Botero Varón (Colombia)
2021	Marius-Ioan Piso (Rumanía)	Francis Chizea (Nigeria)	Nicolás Botero Varón (Colombia)
2022	Omran Sharaf (Emiratos Árabes Unidos)	Jenni Tapio (Finlandia)	Oleg Ventskovsky (Ucrania)
2023	Omran Sharaf (Emiratos Árabes Unidos)	Carolina Rêgo Costa (Portugal)	Oleg Ventskovsky (Ucrania)
2024	Sherif Mohamed Sedky (Egipto)	Juan Francisco Facetti Fernandez (Paraguay)	Hasan Abbas (Pakistán)
2025	Rafiq Akram (Marruecos)	Juan Francisco Facetti Fernandez (Paraguay)	Hesa Al-Khalifa (Bahrein)

A consecuencia del sistema de presidencias fijas, antes de la rotación, que se mantuvo hasta 1996, Austria es el país que más veces ha ocupado el cargo (36). Por la misma razón, figuran con el mismo número (36 cada uno) la Vicepresidencia ocupada por Rumanía y la Vicepresidencia Segunda/Relatoría ocupada por Brasil. Tras la transición al sistema rotatorio, muchos otros miembros de la COPUOS han asumido funciones de liderazgo en la Comisión

A fecha de 2025, sólo 36 de los 104 Estados miembros de la COPUOS habían ocupado alguno de los tres cargos en la Mesa de la Comisión principal. Combinando este dato con los puestos de las dos subcomisiones (un presidente cada una), en 2025 sólo 42 de los 104 miembros de la COPUOS habían ocupado cargos en la Mesa de la Comisión. La información sobre los presidentes de las subcomisiones se analizará más adelante, en los capítulos correspondientes a cada una.

Algunos autores han sugerido que el paso al sistema de Mesa rotatorio puede haber afectado a la productividad de la Comisión. Como razones para ello, citan el diverso grado de interés político por parte de los estados que ocupan cargos en la Mesa, y la falta de conocimiento de los

⁹ No hubo sesión en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. La Comisión tomó las decisiones mediante un procedimiento escrito.

nuevos presidentes tanto de la estructura organizativa de la COPUOS como de los temas bajo discusión. Sin embargo, un análisis cuidadoso de los resultados del trabajo de la COPUOS a lo largo de los años no parece corroborar esta hipótesis. Además, es importante considerar que el sistema rotatorio garantiza un grado de representación más diversa para todas las regiones y grupos de Estados miembros de la COPUOS. También aumentan el grado de implicación y el interés de más Estados miembros en el trabajo de la Comisión si sus representantes son miembros de la Mesa.

Otros comentaristas también han sugerido que un menor número de miembros de COPUOS contribuyó en el pasado a una mayor productividad, porque supuestamente sólo esos Estados manifestaban más interés y de forma más activa por el trabajo de la Comisión. Uno de los especialistas sugiere que en los años 60 y 70, los miembros de la COPUOS enviaban a las sesiones de la Comisión a delegados de alto nivel, que tenían influencia y que podían persuadir a sus gobiernos para que confirmaran/ratificaran lo que los delegados habían acordado. Es difícil evaluar esto de manera objetiva. Un ejemplo que apuntaría en este sentido es el de uno de los primeros presidentes austriacos, que era diplomático y político de alto rango. Kurt Waldheim, segundo presidente que tuvo la COPUOS permanente, era jefe de la misión permanente de Austria ante la ONU en Nueva York. En el período entre sus dos mandatos como Presidente de la Comisión, fue Ministro de Asuntos Exteriores de Austria. Después de su segundo mandato como presidente de la COPUOS, fue elegido para el cargo de Secretario General de la ONU.

La mayoría de los miembros de la Mesa que son elegidos ya habían tenido experiencia representando a su Estado en la Comisión o en alguna de sus subcomisiones. Por lo tanto, en cierta medida ya se hallaban familiarizados con los procedimientos y temas debatidos en la COPUOS. En cualquier caso, la Mesa confía siempre en el apoyo experto que le proporciona la UNOOSA, que cumple el papel de su Secretaría.

1.7 FORMACIÓN DEL PROGRAMA U ORDEN DEL DÍA

Inclusión de nuevos puntos o temas en el programa de la COPUOS

La labor de la COPUOS (intercambio de ideas y opiniones, y propuestas para el trabajo futuro) se lleva a cabo en forma de debate acerca de los diversos temas que componen el programa, agenda u orden del día, en el que las delegaciones van tomando la palabra y se dirigen a la Comisión sobre cuestiones específicas relacionadas con los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Los nuevos puntos, o temas, del orden del día de la Comisión plenaria o de cada una de sus dos subcomisiones pueden

proponerse durante una reunión de la subcomisión correspondiente o de la Comisión principal. Para la inclusión de un nuevo tema en el proyecto de orden del día de la Comisión o de una de sus subcomisiones se requiere el consenso de todos los Estados miembros. El programa u orden del día propuesto se incluirá en el acta de la reunión correspondiente. La decisión final acerca de la inclusión de un nuevo punto o tema en el orden del día corresponde a la Asamblea General de la ONU, que normalmente hace suyas las recomendaciones de la Comisión sobre el orden del día propuesto.

La AGNU también utiliza el consenso o la adopción sin votación como procedimiento por defecto. Sin embargo, si se considera indispensable, la Asamblea General puede revertir al sistema de votar por mayoría en estos asuntos. Teóricamente, la Asamblea General podría “anular” las decisiones de la Comisión sobre su propio programa. Si la Asamblea General, a su discreción, decidiera rechazar el programa u orden del día de la Comisión o de una de sus subcomisiones sin proponer otro en su lugar, se plantearía un grave problema, ya que la Comisión o la subcomisión correspondiente no podrían reunirse al año siguiente para debatir los puntos del orden del día propuestos.

Formación del programa de la COPUOS

Históricamente, el programa de la COPUOS pasó por varias iteraciones y no adoptó su forma actual hasta finales de los 90 y principios de los 2000. La agenda inicial de la Comisión contenía temas de naturaleza principalmente procedimental, e incluía puntos como la Elección de los cargos, la Declaración del presidente, y otros temas de procedimiento relacionados. En el transcurso de las dos primeras décadas de existencia de la COPUOS, primero todas y luego la mayoría de las cuestiones de fondo abordadas por la Comisión en pleno se trataron en el marco de los puntos del orden del día relativos a la aprobación de los informes de las subcomisiones. Esta situación comenzó a cambiar gradualmente entre mediados y finales de los años ochenta, con la incorporación de nuevos temas permanentes y sustanciales en el orden del día, como *Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual*.

A raíz de una propuesta presentada en el año 1999 en un documento de trabajo por la delegación de Alemania en nombre de varios Estados, la Comisión y sus subcomisiones utilizan actualmente tres categorías de puntos o temas en el orden del día:

1. **Temas ordinarios** (figuran permanentemente en el programa, hasta que se retiran por consenso o por votación de la Asamblea General de la ONU);
2. **Temas tratados mediante un plan de trabajo plurianual**, que se incluyen en el programa por un tiempo limitado, con un plan de trabajo predeterminado claramente definido para un número determinado de años. Estos puntos del orden del día pueden ser prorrogados en el marco de los planes de trabajo existentes, pueden volver a crearse en el marco de nuevos planes de trabajo, o bien pueden volver a crearse como cuestiones concretas/temas de debate. Para cualquiera de estas opciones se requiere el consenso en la Comisión. En caso contrario, se retiran automáticamente del programa tras la expiración del plan de trabajo plurianual correspondiente; y
3. **Determinadas cuestiones concretas/temas de debate**, que se incluyen en el programa de la Comisión sólo durante un año, sobre la base de una decisión de la Comisión adoptada el año anterior por consenso o por la AGNU por consenso o mayoría de votos. Se retiran automáticamente del programa de la Comisión al cabo de un año, y pueden ser prorrogados un año más por la Comisión con la aprobación de la AGNU.

Los puntos del orden del día se debaten simultáneamente; habitualmente, en cada reunión o sesión se planifica debatir tres puntos o temas del orden del día. A excepción de los puntos *Intercambio general de opiniones e Informe de la Comisión a la Asamblea General de las Naciones Unidas*, todos los demás temas sustantivos del programa se tratan normalmente durante tres sesiones consecutivas de la Comisión.

Puntos o temas suprimidos del orden del día de la COPUOS

Históricamente, el programa de la COPUOS incluía una amplia gama de puntos tanto de procedimiento como sustantivos, que se incluían con diferentes nombres y que sólo con el tiempo se consolidaron en los actuales puntos del orden del día. Entre los temas sustantivos ya desaparecidos del programa figuran los siguientes:

- *Cuestión de la creación de estaciones o instalaciones internacionales para el lanzamiento de cohetes de sondeo (1963-1965)*
- *Informes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (1965-1966)*
- *Informe del Grupo de Trabajo Plenario (1966)*
- *(Varios puntos del orden del día estuvieron relacionados con la planificación, preparación y aplicación de las recomendaciones de las tres conferencias UNISPACE y de las reuniones de alto nivel UNISPACE+50) (1967-1968; 1977-1979; 1983-1997; 1997-1999; 2001-2012; 2018)*
- *Informe del Grupo de Trabajo sobre servicios de navegación por medio de satélites (1967)*

- *Informe del Grupo de Trabajo sobre satélites de transmisión directa de televisión (1969-1970; 1973-1974)*
- *Aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y actividades en el espacio ultraterrestre (1979-1980)*
- *Programa y actividades de las Naciones Unidas en relación con el espacio ultraterrestre (1979-1980)*
- *Elaboración de un proyecto de conjunto de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión (1982)*
- *Año Internacional del Espacio (1992)*
- *El espacio y la sociedad (2002-2012)*
- *Recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2006)*
- *Cooperación internacional para promover la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible (2007-2010)*

1.8 CUESTIONES EN CURSO EN EL ORDEN DEL DÍA

A efectos ilustrativos, en esta sección presentamos una lista indicativa de los puntos o temas que se hallan en curso en el programa de la COPUOS, junto con una breve descripción de cada uno de ellos. El ejemplo mostrado en esta sección está tomado del orden del día de la COPUOS para la sesión de 2024. Algún tiempo antes de celebrarse un periodo de sesiones de la COPUOS o de una de sus subcomisiones, la UNOOSA publica un programa provisional anotado en todas las lenguas oficiales de la ONU, que contiene el orden del día y una breve descripción del mandato de las próximas sesiones en el marco del punto correspondiente, cualquier decisión relevante tomada en periodos de sesiones anteriores, y todas las referencias a los documentos utilizados, indicando los párrafos pertinentes. Este documento resulta sumamente útil a las delegaciones para preparar el siguiente periodo de sesiones.

1. Apertura del periodo de sesiones

Aunque en el pasado este punto no siempre se destacaba como un tema independiente del orden del día, significa simplemente la apertura oficial de cada periodo de sesiones de la Comisión. En los años de transición, el Presidente saliente presidirá los dos primeros puntos del orden del día antes de ceder el cargo al nuevo Presidente.

2. Aprobación del programa

Aunque en el pasado este tema no siempre se destacaba como un punto independiente del orden del día, significa simplemente la aprobación formal por la Comisión del programa u orden del día de la sesión actual.

Esto se realiza de acuerdo con el programa propuesto que se incluyó en el informe del periodo de sesiones anterior, y que fue aprobado y respaldado por la Asamblea General en su resolución anual sobre el espacio ultraterrestre adoptada el año anterior.

3. Elección de la Mesa

Después de la transición al sistema rotativo de dos años en 2004, el tema de la elección de la Mesa de cargos aparece en la agenda de la Comisión sólo una vez cada dos años. Pueden producirse excepciones a este calendario si se dan vacantes imprevistas, o si se divide o fracciona la Mesa durante el periodo de rotación a fin de llegar a un consenso sobre estas decisiones.

4. Declaración de la Presidencia

Este tema figura en el programa de la Comisión desde 1964. En un momento determinado, tras la apertura del periodo de sesiones y la resolución de algunas cuestiones de procedimiento, el Presidente realiza una declaración exhaustiva, cuidadosamente redactada con el apoyo de la Secretaría. En ella, el Presidente da la bienvenida a las delegaciones, menciona a menudo cuestiones importantes o información de relevancia práctica para el periodo de sesiones en curso, y ofrece una visión general del trabajo realizado por las subcomisiones durante el año en curso y, en su caso, de otras actividades relacionadas con el espacio, especialmente dentro del sistema de las Naciones Unidas. A discreción del Presidente, esta declaración también puede contener los objetivos previstos por el Presidente para alguna sesión en particular, y un llamamiento a las delegaciones para que apoyen la consecución de dichos objetivos.

5. Intercambio general de opiniones

Este tema, que figura en el orden del día de la Comisión desde 1963, salvo algunas excepciones, permite a los miembros y a los observadores proporcionar información general sobre sus actividades durante el año transcurrido y sobre cualquier otro acontecimiento reciente relacionado con el mandato de la Comisión. Algunas de estas declaraciones abordan también otros temas concretos del programa. Por regla general, este punto del orden del día es el que cuenta con más oradores (tanto de los Estados miembros de la COPUOS como de los observadores). También se planifica para que dure varios días, en lugar de las tres sesiones habituales asignadas a otros puntos del orden del día. En la primera sesión del periodo de sesiones en que se examina este punto del programa, el Director de UNOOSA también hace una declaración sobre la labor de la Oficina. En la práctica, la mayoría de los Estados utilizan la declaración en el marco del intercambio general de opiniones para exponer sus posiciones al más alto nivel sobre las cuestiones del programa que revisten especial importancia para ellos, y a continuación, realizan declaraciones en las que explican más detalladamente sus posiciones en el marco de los puntos pertinentes del orden del día.

6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

Este punto figura en el programa de la Comisión como tema ordinario desde 1984. En el marco de este punto del orden del día se hacen declaraciones sobre vías y medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y otras cuestiones relacionadas que contribuyan a garantizar la realización segura y responsable de las actividades espaciales. En él se incluyen formas de promover la cooperación internacional, regional e interregional con estos fines. Se hacen declaraciones en las que se resalta la necesidad de una mayor cooperación en este ámbito y qué tipo de interacción, en caso de que sea necesario, debería establecer la COPUOS con otros organismos de la ONU e internacionales relacionados con la seguridad espacial y la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. Frecuentemente se hacen declaraciones sobre la elección de herramientas para mejorar la seguridad espacial, como tratados internacionales, directrices que reflejen las mejores prácticas de los Estados miembros, o medidas destinadas a aumentar la transparencia y fortalecer la confianza. Entre los miembros de la Comisión existen diferencias permanentes en relación con el mandato de la Comisión, como ya se ha mencionado anteriormente, sobre en qué medida la Comisión debe abordar la seguridad espacial y la militarización del espacio.

7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su [...] período de sesiones

Este tema figura en el programa de la Comisión desde 1963 (con sólo dos excepciones: cuando la SACT no se reunió, y durante una breve reestructuración del programa de la Comisión en 1979-1980). En él se presentan los resultados de las sesiones de la SACT del año corriente, que se celebran en febrero de cada año. Dado que el orden del día de la Comisión plenaria incluye también muchos temas sustantivos, los informes anuales de la SACT y la SAJ suelen aprobarse sin mucho debate. Anteriormente, casi todos los debates sustantivos de la Comisión se realizaban en el marco de los puntos del orden del día dedicados a la deliberación/aprobación de los informes de las dos subcomisiones.

8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su [...] período de sesiones

Este punto figura en el programa de la Comisión desde el año 1963 (con la excepción de una breve reestructuración del programa de la Comisión en 1979-1980). En él se presentan los resultados de las sesiones de la SAJ del año corriente, que se celebran en marzo o abril de cada año. Dado que el orden del día de la Comisión plenaria incluye también muchos puntos sustantivos, los informes anuales de la SACT y la SAJ suelen aprobarse sin mucho debate. Anteriormente, casi todos los debates sustantivos de la Comisión se realizaban en el marco de los puntos del

orden del día dedicados a la deliberación/aprobación de los informes de las dos subcomisiones.

9. El espacio y el desarrollo sostenible

Este punto figura en el programa de la Comisión desde el año 2013, en parte en sustitución del anterior punto del orden del día «Espacio y sociedad» (2002-2012). Este tema les permite a los Estados expresar sus opiniones y compartir información sobre cómo la tecnología espacial y sus aplicaciones pueden mejorar las políticas en un sentido amplio para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Aquí se incluyen aspectos como la protección del medio ambiente, la gestión del suelo y el agua, el desarrollo de los territorios urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la salud, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta a las emergencias, la energía, las infraestructuras, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, el estado de la nieve y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

Este tema figura en el programa de la Comisión desde 1989. Permite revisar y compartir información sobre tecnologías que se desarrollaron originalmente para las actividades espaciales, pero que después se han adaptado a otras industrias, programas y estrategias no relacionadas con el espacio. La NASA elabora un informe anual en el que resume la evolución actual a este respecto, informe que se somete a la consideración de la Comisión.

11. El espacio y el agua

Este tema figura en el programa de la Comisión desde 2004. Permite estudiar los métodos de utilización de las tecnologías y los datos espaciales para mejorar las políticas y los programas prácticos relacionados con el agua. Entre otros aspectos están, por ejemplo, el uso de los datos de teledetección para predecir y contrarrestar huracanes, inundaciones y sequías. Durante el examen de este punto del orden del día suelen anunciarse los ganadores del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz.

12. El espacio y el cambio climático

Este tema figura en el programa de la Comisión desde el año 2009. Este punto está dedicado al intercambio de información sobre el modo en que los datos procedentes de equipos espaciales, como los satélites meteorológicos y de teledetección, pueden ayudar a comprender mejor y afrontar el cambio climático. Esto incluye los beneficios potenciales que los datos espaciales puedan aportar a la aplicación del Acuerdo de París y del ODS 13 sobre el cambio climático. Bajo este punto no se suele hablar del impacto de las actividades espaciales en el clima de la Tierra.

13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

Este tema figura en el programa de la Comisión desde el año 2009. Bajo este punto del orden del día se puede presentar y debatir información sobre diversos programas y organizaciones de las Naciones Unidas que utilizan la tecnología espacial con fines prácticos, haciendo especial hincapié en los informes del Programa de Aplicaciones Espaciales de la UNOOSA y en los informes anuales de ONU-Espacio. Las actividades incluidas en este punto van desde la utilización de tecnologías espaciales para la ayuda en caso de catástrofe natural en el marco de ONU-SPIDER, hasta el uso de imágenes por satélite por parte del Consejo de Seguridad de la ONU para supervisar los acuerdos de alto el fuego (para más información al respecto, véase la sección 1.14 «Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU»).

14. Función futura y método de trabajo de la Comisión

Este tema figura en el programa de la Comisión desde el año 2011. Este punto permite debatir todas las propuestas encaminadas a modificar el papel, el mandato y los métodos de trabajo de la Comisión. Bajo este punto se incluye a menudo el debate sobre la conveniencia y el modo de reformar el reglamento interno o la membresía en la Comisión. Aunque se han hecho muchas propuestas interesantes, hasta ahora sólo se han introducido cambios pequeños (por ejemplo, limitar la duración de las declaraciones, o introducir un temporizador de cuenta atrás para las declaraciones).

15. Exploración e innovación espaciales

Este tema figura en el programa de la Comisión desde el año 2019. Permite articular y compartir la información sobre programas de exploración del espacio e innovaciones relacionadas, prestando especial atención a los vuelos espaciales tripulados más allá de la órbita terrestre baja (LEO). Además, este punto está llamado a fomentar el debate sobre cómo la exploración espacial está impulsando la innovación en el espacio y en otros ámbitos.

16. “La Agenda “Espacio2030”

Este punto figura en el programa de la Comisión desde el año 2019. Originalmente, este tema se refería al desarrollo de la Agenda en el ámbito del desarrollo sostenible “Espacio2030”, pero ahora se refiere al seguimiento de la aplicación de la Agenda, que fue adoptada por la Resolución 76/3 de la AGNU de 25 de octubre de 2021. La Agenda “Espacio2030” considera cómo las actividades espaciales contribuyen a los ODS, el Acuerdo de París, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como los amplios beneficios sociales de dichas actividades, el importante papel de la tecnología espacial y sus aplicaciones, y el papel de los datos obtenidos desde el espacio para

contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad internacional. La Agenda se elaboró por vez primera durante la preparación de UNISPACE+50 en 2018, y luego se perfeccionó en el grupo de trabajo *ad hoc* “Espacio 2030”, hasta la adopción de la resolución de la Asamblea General en 2021..

17. Otros asuntos

Este tema figura en el programa de la Comisión desde el año 1972. Brinda la oportunidad de debatir una serie de cuestiones de procedimiento y de otros tipos que no se abordan en los demás puntos concretos del orden del día de la Comisión. Incluye fundamentalmente las recomendaciones de la Comisión para la AGNU sobre el nombramiento de nuevos miembros de la Mesa de la Comisión, la admisión de nuevos miembros y observadores, la propuesta de programa de la Comisión, incluido el presupuesto, del Programa 5 de la ONU «Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos» para el siguiente año, y el proyecto de programa, agenda u orden del día provisional que se propone para el siguiente periodo de sesiones de la Comisión.

18. Informe de la Comisión a la Asamblea General

Este tema figura en el programa de la Comisión desde la primera sesión. Habitualmente suele debatirse durante dos días completos. Aunque las partes del informe que se refieren a este tema suelen ser muy breves, los debates llevan mucho tiempo, porque es necesario llegar a un consenso sobre cada párrafo del proyecto de informe en cada una de las seis lenguas oficiales de la ONU. La principal responsabilidad del Presidente consiste en llegar a un consenso sobre este extenso documento, que la Secretaría prepara cada año para la Comisión.

1.9 PRINCIPALES RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE COPUOS

En términos de gestión o gobernanza internacional de las actividades espaciales, los resultados más significativos del trabajo de la COPUOS fueron los cinco tratados jurídicamente vinculantes de Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, que se elaboraron y adoptaron sucesivamente a lo largo de un periodo de 22 años, de 1967 a 1979. Estos cinco tratados se complementaron con una multitud de principios, directrices, y otros instrumentos de “Derecho indicativo” o *soft law* adoptados o respaldados por resoluciones jurídicamente no vinculantes de la AGNU. No obstante, estos instrumentos de “Derecho indicativo” reflejan una experiencia importante de buenas prácticas, y pueden constituir una prueba del Derecho consuetudinario internacional existente o emergente en materia de actividades espaciales. A

continuación se enumeran y describen brevemente los tratados y las resoluciones más importantes.¹⁰

Tratado sobre el espacio ultraterrestre

El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre), entró en vigor en 1967. El Tratado establece el marco jurídico básico para las actividades espaciales. Aunque muchas de sus disposiciones son similares a las de la Declaración de Principios Jurídicos (véase más adelante), este instrumento tiene fuerza legal para los Estados que lo han ratificado. Establece los principios básicos de toda la actividad espacial, como la libre exploración y utilización en beneficio de todos los países; la aplicabilidad del Derecho internacional en el espacio ultraterrestre; algunas restricciones sobre el uso militar del espacio ultraterrestre; el estatuto especial de los astronautas; la propiedad y jurisdicción sobre los objetos lanzados al espacio ultraterrestre; las normas de responsabilidad aplicables a las actividades espaciales; y una serie de normas sobre cooperación, consultas, y consideración debida de los intereses de otros Estados. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre es el que ha obtenido más éxito y un mayor grado de participación de los cinco tratados de la ONU.

A fecha de febrero de 2025, 116 Estados eran partes en el tratado, y había sido firmado por 21 Estados más. Entre los Estados miembros de la COPUOS existen opiniones divergentes sobre si sus disposiciones y cuáles de ellas han pasado a ser Derecho internacional consuetudinario. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre se ha calificado de «Carta Magna del Derecho Espacial», ya que los cuatro tratados posteriores sobre actividades en el espacio ultraterrestre no son sino desarrollo de ciertas disposiciones contenidas en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Acuerdo sobre salvamento y devolución de astronautas

El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Acuerdo de Salvamento) entró en vigor en 1968. En este acuerdo se aborda en detalle el estatus de los astronautas, así como las obligaciones de asistencia y retorno de los astronautas que sean víctimas de accidentes y la restitución de los objetos espaciales que sufran accidentes, en ambos casos al Estado que los lanzó. A fecha de marzo de 2025, 100 Estados

¹⁰ Cada año, la UNOOSA publica una lista actualizada de los Estados signatarios y ratificantes de los cinco tratados: <https://www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/spacelaw/treaties/status/index.html>.

eran partes en este tratado, que había sido firmado por 23 Estados más. Además, tres organizaciones intergubernamentales internacionales habían hecho declaraciones de aceptación de los derechos y obligaciones que se derivan del Acuerdo.¹¹

Convenio sobre responsabilidad

El Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (Convenio de Responsabilidad) entró en vigor en 1972. Este Convenio prescribe la responsabilidad que se deriva de los daños causados por objetos lanzados al espacio. El Estado que realiza el lanzamiento es el responsable de los daños que cause su objeto espacial. A diferencia del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, este Convenio distingue dos tipos de responsabilidad internacional de los Estados: (1) responsabilidad por daños causados en la superficie de la Tierra o a una aeronave en vuelo (responsabilidad absoluta/responsabilidad objetiva), y (2) responsabilidad por daños causados por un objeto espacial de un Estado a un objeto espacial de otro Estado en cualquier lugar que no sea la superficie de la Tierra (responsabilidad por culpa). A fecha de marzo de 2025, 100 Estados eran partes en este tratado, que había sido firmado por 19 Estados más. Además, cuatro organizaciones intergubernamentales internacionales habían hecho declaraciones de aceptación de los derechos y obligaciones que se derivan del Convenio.

Convenio sobre registro

El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Convenio sobre registro) entró en vigor en 1976. En este convenio se describe detalladamente la obligación de los Estados partes de mantener un registro nacional de los objetos espaciales que hayan

¹¹ Sólo los Estados pueden ser partes en los cinco tratados de Derecho espacial de la ONU. Sin embargo, a excepción del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, los otros cuatro acuerdos de las Naciones Unidas sobre derecho espacial permiten a las organizaciones intergubernamentales internacionales declarar su adhesión a las disposiciones del tratado correspondiente. En este caso, las organizaciones pasan a tener los mismos derechos y obligaciones que los Estados participantes en el tratado en cuestión. La Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), la Agencia Espacial Europea (ESA), y la Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas Intersputnik hicieron tales declaraciones en relación con el Acuerdo de Salvamento, el Convenio de Responsabilidad y el Convenio de Registro. La Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT) ha hecho una declaración de este tipo en relación con el Convenio de Responsabilidad y el Convenio de Registro. A pesar de que el Tratado sobre el espacio ultraterrestre no es directamente vinculante para estas organizaciones internacionales, indirectamente pueden estar vinculadas por él, ya que sus Estados miembros deben cumplir sus propias obligaciones convencionales al tiempo que actúan en el marco de la organización internacional correspondiente.

lanzado, así como de inscribirlos en el registro del Secretario General de las Naciones Unidas, el cual está mantenido por la UNOOSA. A fecha de marzo de 2025, 76 Estados eran partes en este tratado, que había sido firmado por tres Estados más.¹² Además, cuatro organizaciones intergubernamentales internacionales habían hecho declaraciones de aceptación de los derechos y obligaciones que se derivan del Convenio.

Tratado de la Luna

El Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado o Acuerdo sobre la Luna) entró en vigor en 1984. Este acuerdo regula las actividades espaciales realizadas en la Luna y en los otros cuerpos celestes. Repite y desarrolla muchas de las normas contenidas en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre. El Acuerdo trata de la utilización de los recursos naturales de los cuerpos celestes, haciendo referencia a un régimen internacional para la explotación de dichos recursos. Sin embargo, el propio tratado no regula concretamente esta cuestión, sino que se limita a pedir a los estados partes que establezcan un régimen internacional que regule la explotación de los recursos lunares “cuando esa explotación esté a punto de llegar a ser viable.” En el Tratado de la Luna hay otras disposiciones que difieren significativamente de lo que algunos Estados consideran son sus obligaciones en virtud del Tratado sobre el espacio ultraterrestre. A fecha de marzo de 2025, 17 Estados eran partes en este tratado, el cual había sido firmado por 4 Estados más.

Tabla 1.5 | Situación de la ratificación de los tratados de la ONU sobre el espacio ultraterrestre (a fecha de 2025)

Tratado sobre el espacio ultraterrestre	116
Acuerdo sobre salvamento	100
Convenio sobre responsabilidad	100
Convenio sobre el registro	76
Tratado sobre la luna	17

¹² Aquí cabe señalar que también se anima a los Estados que no son partes en el Convenio de Registro a que registren voluntariamente sus objetos espaciales ante la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con la Resolución 1721(XVI) B de la AGNU, que “pide a los Estados que hayan lanzado objetos capaces de describir una órbita o alcanzar puntos más distantes, que, por conducto del Secretario General, faciliten cuanto antes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos la información respectiva a fin de llevar un registro de los lanzamientos.”

Principios de la ONU y otras fuentes de «Derecho indicativo»

La COPUOS también ha servido de foro para la elaboración de diversos instrumentos jurídicamente no vinculantes relacionados con las actividades en el espacio ultraterrestre, tanto antes como después de la era de los tratados en los años sesenta y setenta. Los principales resultados incluyen los siguientes documentos:

- UNGA Resolución 1721 A y B (XVI) de la AGNU, de 20 de diciembre de 1961, sobre «Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos». Resolución de la AGNU 1962 (XVII), de 13 de diciembre de 1963, «Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre» (“Declaración de los principios jurídicos”).
- Resolución 37/92 de la AGNU, de 10 de diciembre de 1982, «Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión» (“Principios DTV”).¹³
- Resolución 41/65 de la AGNU, de 3 de diciembre de 1986, «Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio» (“Principios TO”).
- Resolución 47/68 de la AGNU, de 14 de diciembre de 1992, «Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre» (“Principios FEN”).
- Resolución de la AGNU 51/122, de 13 de diciembre de 1996, «Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo» (“Declaración sobre la cooperación en beneficio de todos los Estados”).
- Párrafo 4 de la Resolución 55/122 de la AGNU, de 8 de diciembre del 2000, sobre «Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos» (nota: esta resolución trata de la utilización de la órbita geoestacionaria).
- Resolución de la AGNU 59/115, de 10 de diciembre de 2004, sobre la «Aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento”».
- Resolución de la AGNU 62/101, de 17 de diciembre de 2007, sobre «Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales».

¹³ La COPUOS no logró alcanzar un acuerdo sobre los Principios DTV de 1982, debido principalmente a la oposición de los Estados occidentales. Se trata del único conjunto de principios de las Naciones Unidas sobre Derecho espacial desarrollado por COPUOS que fue aprobado por una mayoría de votos en la Asamblea General de las Naciones Unidas tras no alcanzar el consenso en la COPUOS. Esto ha mermado considerablemente su eficacia, así como la posibilidad de que se transforme en Derecho internacional consuetudinario.

- *Resolución de la AGNU 68/74, de 11 de diciembre de 2013, «Recomendaciones sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos».*
- *Resolución 62/217 de la AGNU, de 22 de diciembre de 2007, sobre «Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos» ("Directrices sobre desechos espaciales de la COPUOS").*
- *Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (aprobado por la COPUOS en su 52º período de sesiones y contenido en el documento de las Naciones Unidas A/AC.105/934).*
- *Resolución de la AGNU 74/82 de 13 de diciembre de 2019, que señala la adopción por parte de COPUOS del preámbulo y 21 «Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre» ("Directrices SAEU").*

Elaboración de acuerdos

Las principales cuestiones abordadas en los cinco tratados espaciales de Naciones Unidas estuvieron en el programa de la COPUOS y sus subcomisiones prácticamente desde sus primeros días, como lo demuestra la primera Declaración de Principios Jurídicos adoptada en 1963. Desde el principio, la COPUOS se planteó la posibilidad de elaborar nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes que luego se presentarían a la Asamblea General y posteriormente se abrirían a la ratificación de los Estados. La redacción de los textos de cada uno de estos tratados ocupó una cantidad de tiempo diferente:

Tratado sobre el espacio ultraterrestre: La elaboración de este documento se venía discutiendo en la Comisión desde al menos el año 1964, sin embargo el trabajo principal sobre el texto del Tratado tuvo lugar entre mayo/junio de 1966 y diciembre de 1966.

Acuerdo sobre salvamento: Los proyectos de normas para el rescate de astronautas víctimas de accidentes y la devolución de objetos espaciales objeto de accidentes se estuvieron debatiendo en la Comisión desde 1962. Sin embargo, fue sólo después de que en 1967 se produjeran las primeras víctimas mortales como resultado de los vuelos espaciales que finalmente se acordó el proyecto en la COPUOS, siendo adoptado por la AGNU unas semanas más tarde.

Convenio sobre responsabilidad: El tema de la responsabilidad por los posibles daños causados por objetos espaciales creados por el hombre se estuvo debatiendo en la Comisión y sus órganos subsidiarios desde 1962, cuando aparecieron los primeros proyectos de Convenio de este tipo propuestos por los Estados miembros de COPUOS. Sin embargo, pasaron varios años antes de que en 1970 la Comisión insistiera

formalmente en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos intensificara sus esfuerzos para redactar un acuerdo. El proyecto de Convenio se acordó en la COPUOS y fue adoptado por la AGNU al final de la sesión del año 1971.

Convenio sobre el registro: La cuestión del registro internacional de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre figuró en el orden del día de la Comisión desde la sesión de 1959 de su predecesora ad hoc. Una resolución posterior de la AGNU contenía el primer llamamiento hecho a los Estados miembros de la ONU para que registraran sus objetos lanzados al espacio. Los trabajos sobre propuestas concretas para elaborar un convenio especializado comenzaron en 1968, y culminaron con la adopción del texto del Convenio en 1974.

Tratado de la Luna: La elaboración del Tratado o Acuerdo sobre la Luna duró desde su primera propuesta hecha por Austria en el año 1973, hasta la adopción final del texto por consenso de la COPUOS, tras largas consultas informales, en 1979. El informe de la COPUOS al concluir su periodo de sesiones del año 1979 también contiene varias aclaraciones (párrafos 55-65) de la Comisión acerca del significado de determinadas disposiciones del Tratado de la Luna, que se consideran interpretaciones autorizadas y jurídicamente vinculantes.¹⁴

1.10 CALENDARIO

Calendario y duración de los debates en la COPUOS

Las sesiones del plenario de la COPUOS suelen durar una semana y media (ocho días) y se desarrollan desde el miércoles de la primera semana hasta el viernes de la siguiente. Las sesiones se celebran en la sede de la ONU en Viena, Austria. El trabajo diario de la Comisión se divide en dos reuniones al día (10.00-13.00 y 15.00-18.00). Habitualmente, en cada reunión suelen tratarse tres puntos del orden del día. Los puntos del orden del día se mantienen abiertos durante unos cuantos días y luego se cierran.¹⁵

La práctica de escalonar el debate de los puntos del orden del día a lo largo de varios días ofrece mayor flexibilidad a las delegaciones que, de

¹⁴ A/34/20..

¹⁵ Este era el formato tradicional de las sesiones de la COPUOS que existían antes de la pandemia de COVID. Debido a las restricciones impuestas a las reuniones presenciales durante la pandemia, la Secretaría organizó reuniones totalmente virtuales y luego híbridas con una asistencia presencial muy limitada. Antes de la pandemia de COVID-19, las sesiones duraban tres horas y luego se redujeron a dos horas debido al formato de reunión híbrido (es decir, con participación tanto presencial como virtual) utilizado en 2021 y 2022.

otro modo, no podrían asistir a todos los puntos deseados del orden del día ni a las reuniones de los grupos de trabajo, que a menudo se celebran coincidiendo con las reuniones de toda la Comisión. Además, esto también facilita a las delegaciones la programación de la intervención de un embajador u otro miembro de alto nivel de una delegación que tiene una agenda apretada. Como regla general, las declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno (en teoría), de otros altos cargos del Gobierno de un Estado miembro y de los embajadores tienen prioridad a efectos de planificación. En caso contrario, las declaraciones se planifican por su orden de llegada para cada punto del orden del día de cada reunión de la Comisión.

Para planificar las intervenciones, las delegaciones deben ponerse en contacto con la Secretaría de la Comisión antes de la sesión o en la sala de reuniones poco antes o durante la sesión. Aunque esto no es indispensable, el personal de la Secretaría agradece que se faciliten copias impresas de la declaración con antelación, ya que pueden ser útiles para los intérpretes que tengan que traducir la declaración en tiempo real a las otras cinco lenguas oficiales de la ONU durante la intervención del ponente. Los oradores deben tener en cuenta este proceso de interpretación simultánea al preparar el texto de sus declaraciones, y pronunciarlas a un ritmo comedido para que los intérpretes tengan tiempo de traducir.

La mayoría de las declaraciones hechas en COPUOS se preparan cuidadosamente con antelación, aunque también son frecuentes las intervenciones imprevistas. Las delegaciones de los Estados miembros también podrán solicitar al Presidente que tome la palabra y realice una intervención no programada en cualquier momento. Si la delegación de un Estado miembro considera que la declaración realizada por otra delegación es ofensiva o contiene referencias engañosas o incorrectas en relación con un programa o una actividad directamente relacionada con ella, la delegación que recibió la alusión tiene “derecho de réplica”. El ponente de la declaración inicial está autorizado a proporcionar aclaraciones sobre dichos comentarios si así se le solicita. Cualquier Estado miembro podrá plantear una “cuestión de orden” en cualquier momento si el representante de dicho Estado considera que el Presidente no está respetando las Reglas de Procedimiento o no está garantizando que los presentes respeten dichas Reglas. Aunque no existe ninguna norma formulada explícitamente al respecto, actualmente se sobreentiende que los observadores no pueden ejercer el derecho de réplica ni el derecho a plantear cuestiones de orden.

Presentaciones técnicas

Las presentaciones técnicas constituyen una parte importante de las reuniones de la Comisión, siendo uno de los principales medios que tienen los Estados para facilitar información sobre sus actividades espaciales. Estas presentaciones corren a cargo de miembros de las delegaciones de los Estados u observadores, y suelen versar sobre aspectos científicos, técnicos, de capacitación en materia espacial, y otros temas. Se programan tras el examen de los puntos correspondientes del orden del día, y tienen lugar al final de cada sesión en la sala principal de reuniones de la Comisión, acompañadas de interpretación. Las presentaciones podrán correr a cargo de los Estados miembros, de los organismos observadores de la Comisión, o del personal de la UNOOSA. Pueden referirse a cualquier tema incluido en el mandato de la Comisión, y normalmente se planifican a través de la Secretaría antes de la sesión. Al igual que en el caso de las intervenciones, la Comisión establece un límite para la duración de cada una de las presentaciones, así como un número máximo de presentaciones por reunión. Los servicios de interpretación se prestarán a la hora planificada de la sesión, respetando la duración máxima de los turnos de trabajo de los intérpretes. Lo ideal es que las presentaciones técnicas se programen para alguna de las sesiones en que la comisión se halle examinando el tema correspondiente del programa. Sin embargo, debido a la distribución no equilibrada de los temas de las presentaciones técnicas con respecto a los puntos del orden del día, el calendario puede desviarse de esta recomendación.

Actividades paralelas

Las delegaciones de los Estados miembros u observadores y otras organizaciones podrán celebrar eventos, reuniones, y otras actividades paralelas (en inglés, side events) al margen de las reuniones de la Comisión. Frecuentemente estos eventos se utilizan de forma similar a las presentaciones técnicas, para destacar aspectos de los programas e investigaciones espaciales nacionales o institucionales, o para debatir de manera informal cuestiones incluidas en el orden del día de la Comisión. A diferencia de las presentaciones técnicas programadas, que se celebran en la sala de conferencias durante las horas de reunión previstas, estas actividades paralelas tienen lugar entre o después de las dos sesiones diarias. Por esta razón, no se ofrecen servicios de interpretación en estas actividades paralelas, incluso aunque se celebren en la sala principal de la Comisión.

1.11 CONSENSO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Consenso en la COPUOS

El 19 de marzo de 1962, la COPUOS se convirtió en el primer órgano de las Naciones Unidas en adoptar formalmente el procedimiento de consenso cuando el entonces Presidente, el Embajador austriaco Franz Matsch, declaró:

“Quisiera declarar de manera oficial que se ha acordado, mediante consultas informales entre los miembros, que está en el ánimo de todos los miembros de la Comisión y sus subcomisiones conducir el trabajo de la Comisión de tal manera que ésta pueda llegar a acuerdos en su trabajo sin necesidad de votación.»¹⁶

Definición de consenso

No es fácil dar una definición clara de consenso. Según la Enciclopedia Max Planck de Derecho Internacional:

Desde el punto de vista procedimental, el consenso es el método de tomar una decisión o hacer una declaración sin procederse a una votación formal, mediante la ausencia de objeciones formales. Ninguno de los participantes en este proceso de toma de decisiones está obligado a mostrar su acuerdo con la decisión adoptada; el único requisito es que no se presenten objeciones formales. Por consiguiente, una resolución de la Asamblea General adoptada por consenso no cuenta necesariamente con el apoyo de todos los miembros. Más bien, simplemente no es rechazada por ninguno de los participantes.¹⁷

Las decisiones tomadas por consenso difieren de la práctica de toma de decisiones sin votación. La toma de decisiones por consenso comienza con una referencia a una declaración, documento o párrafo y, en ausencia de objeciones formales, el miembro de la Mesa que dirige el

¹⁶ Documento ONU A/AC.105/OR.2 de 19 de marzo del año 1962, pág. 5. Véase también documento ONU A/5181 de 27 de septiembre del año 1962, pp. 3-4; véase también B. Cheng, *The UN and the Development of Space Law* en *Studies in International Space Law*, pág. 163 (1997); R. Wolfrum & J. Pichon, *Consensus*, en Max Planck EPIL, disponible en: <https://opil.ouplaw.com/view/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e1387?prd=MPIL>, párrafo 10 [última actualización en octubre de 2010]; y P. Jankowitsch, «The Background and History of Space Law», en el libro coordinado por F. von der Dunk et al, «HANDBOOK OF SPACE LAW», pp. 11-12 (2015).

¹⁷ R. Wolfrum & J. Pichon, véase la nota 16 anterior.

debate anuncia: “La decisión queda aprobada”. A partir de ese momento, la propuesta se considerará aceptada.

Una de las ventajas que suele atribuirse al uso del consenso es la mayor participación de los Estados miembros y el compromiso más amplio con la decisión así adoptada. A menudo se considera que ésta es la razón por la que hayan tenido tanta aceptación la mayor parte de los conjuntos de principios y de los tratados elaborados por la COPUOS.

Ahora bien, dado que la COPUOS funciona por consenso y no por mayoría de votos, en la práctica todos los miembros tienen un derecho al veto. Esto puede hacer más lento el funcionamiento de la COPUOS. La toma de decisiones basada en el consenso también requiere de prolongadas consultas preliminares, que deben llevarse a cabo “extraoficialmente” en el marco de consultas informales (ya estén planificadas o no), o en las discusiones informales de los grupos de trabajo.

Por su parte, la Asamblea General de la ONU tiene potestad para adoptar por mayoría de votos cualquier proyecto que no haya obtenido el consenso de la Comisión. El único ejemplo de votación de este tipo fue la adopción, el 10 de diciembre de 1982, de la Resolución 37/92 de la AGNU sobre los principios que rigen la utilización por los Estados de satélites artificiales para la radiodifusión internacional directa de televisión. Esta decisión de la AGNU en la práctica refutó las objeciones y la decisión de abstenerse de la mayoría de los países industrializados occidentales de aquel tiempo. Pero como consecuencia, según algunas opiniones, se perdió el valor de esos principios como base potencial de una nueva norma de Derecho internacional consuetudinario, o como reflejo de unas prácticas generalmente aceptadas.

Algunos autores consideran que la regla del consenso en la COPUOS limita la capacidad de la Comisión para conservar su actualidad y ser eficaz en un entorno espacial mundial en rápida evolución. Es discutible la cuestión de si la Comisión podría desviarse legalmente de su norma básica de toma de decisiones sin llegar a un consenso sobre la necesidad misma de cambiar dicha norma. Las principales potencias espaciales y otros miembros de la Comisión, a juzgar por todo lo visto hasta ahora, parecen opinar que tal decisión no sería deseable. Se argumenta que la reticencia de otros organismos del sistema de la ONU a adoptar formalmente la regla del consenso como método de trabajo, a pesar de que en la práctica hagan uso de ella de forma preferente, refleja esta incertidumbre.¹⁸ Por último, el tan citado «espíritu vienés» y la aceptación generalizada que reciben la mayoría de los resultados de la COPUOS son

¹⁸ R. Wolfrum & J. Pichon, véase la nota 16 anterior, párrafo 10.

importantes obstáculos prácticos para que se llegue a revisar la norma del consenso.

Tabla 1.6 | Series y tipos de los documentos de la ONU

SERIE DEL DOCUMENTO	DESCRIPTION
A/-	Documentos de la Asamblea General
A/RES/-	Resoluciones de la Asamblea General
A/C.1/-	Documentos de la Primera Comisión (Asamblea General)
A/SPC/-	Documentos de la Comisión Política Ad Hoc (Asamblea General)
A/C.5/-	Documentos de la Quinta Comisión (Asamblea General)
A/AC.105/-	Documentos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
A/AC.105/C.1/-	Documentos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
A/AC.105/C.2/-	Documentos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos
ST/-	Documentos de la Secretaría General
ST/SPACE/-	Documentos emitidos por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (por ejemplo, sus informes anuales)
-/L. ...	Documentos de distribución restringida
-/CRP. ...	Documentos de sala (de la sala de sesiones)
-/WP....	Documentos de trabajo
-/SR. ...	Informes cortos (o actas resumidas)
-/PV. ...	Transcripciones de intervenciones orales
-/Add. ...	Suplemento de un documento publicado anteriormente
sin símbolos	Por ejemplo, "non-papers", que son documentos de trabajo informales que sirven de base para los debates

1.12 DOCUMENTACIÓN

Códigos de los documentos

Cada sesión de la COPUOS genera una amplia gama de documentos. Cada uno pertenece a una de las series de documentos de la ONU que figuran en la tabla mostrada arriba. En cada serie de documentos, un conjunto de códigos o símbolos identifica el tipo de documento de que se trata.

Hasta el año 1985, la Comisión plenaria y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos levantaban actas literales de sus reuniones, denominadas procès-verbale [abreviado PV], lo que resaltaba la importancia que se les

concedía a esas reuniones. Debido a limitaciones presupuestarias, desde 1986 se elaboran en su lugar informes cortos. Hasta el año 2020, los documentos presentados para su examen a la Comisión, o generados de otro modo durante el período de sesiones de la Comisión y relacionados con dicho período de sesiones, se ponían a disposición por la Secretaría en versión impresa a través del Servicio de Organización de Conferencias de la sede de las Naciones Unidas en Viena (UNOV), y en versión digital a través del sitio web de la UNOOSA. Desde el año 2020, todos los documentos están disponibles únicamente en el sitio web de la UNOOSA en formato digital.¹⁹

UNOOSA le asigna un código a cada documento individual coordinándolo con el Servicio de Documentación de la ONU, de conformidad con las normas establecidas en el cuadro 1.6. Por ejemplo, la primera parte de todos los documentos de la COPUOS, A/AC, significa que la COPUOS es un órgano subsidiario de la Asamblea General (A), y que se creó inicialmente como una comisión ad hoc (AC). Aunque desde 1959 ya no es un órgano ad hoc, COPUOS sigue utilizando el código de documento que se emplea para los comités ad hoc.

Los documentos emitidos por la UNOOSA tienen un código diferente (ST/SPACE). En ellos, ST significa Secretaría, ya que UNOOSA es un órgano subsidiario de la Secretaría General de la ONU; y SPACE simplemente significa UNOOSA. Este código se utiliza, por ejemplo, para los informes anuales de la UNOOSA y para otras publicaciones, como por ejemplo el librito que contiene todos los tratados y resoluciones importantes de la ONU en materia de espacio ultraterrestre.

Dentro de estas series de documentos, algunos documentos pueden pertenecer a alguno de los tipos denotados por uno de los códigos que figuran en la mitad inferior del cuadro 1.6. Una categoría importante de documentos son los documentos de sala (en inglés, Conference Room Paper, CRP). Suelen utilizarse para difundir entre las delegaciones todo tipo de información que se haya presentado a la Secretaría antes o durante el período de sesiones en curso de la Comisión. Esto incluye, por ejemplo, las solicitudes de membresía en COPUOS, los informes de los miembros y de los observadores sobre determinadas actividades relacionadas con el espacio, y las respuestas a los cuestionarios preparados por los grupos de trabajo.

Los documentos de trabajo (en inglés, Working Paper, WP) suelen contener propuestas de trabajos futuros o bien propuestas de resoluciones, informes, u otros textos, siendo presentados formalmente por uno o

¹⁹ Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU (UNOOSA), www.unoosa.org

por varios Estados miembros. No obstante, también pueden publicarse con los códigos de documento -/CRP. ... o -/L. Los “non-papers” son documentos de trabajo informales de debate presentados por uno o por varios Estados miembros, o bien por miembros de la Mesa de la COPUOS, como los presidentes de las subcomisiones o de los grupos de trabajo. Toda vez que no se trata de declaraciones o de intervenciones oficiales, no se les asigna un código de documento. También se publican, al menos una parte de ellos, en el sitio web de la UNOOSA.

1.13 ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE LOS INFORMES ESTÁNDAR DE LA COMISIÓN

La secretaría de la Comisión, formada por una parte de los funcionarios de la UNOOSA, redacta los proyectos de informes de la Comisión y de sus subcomisiones al mismo tiempo que están teniendo lugar las sesiones de la Comisión. De este modo, la Secretaría facilita el proyecto de informe, dividido en varias partes, en todas las lenguas oficiales, a medida que la Comisión va concluyendo sus deliberaciones sobre cada punto correspondiente del orden del día. Los números de los proyectos de informe se remiten a la serie de documentos de distribución restringida de la Comisión (por ejemplo, A/AC.105/L.... y A/AC.105/L..../Add....).

Durante el debate del punto del programa *Aprobación del informe de la Comisión*, todos los miembros de la COPUOS que no sean observadores pueden hacer declaraciones solicitando cambios en el texto del proyecto de informe, así hasta que la Comisión alcance el consenso. El proceso de revisión del proyecto de informe se realiza párrafo por párrafo. Los informes de la Comisión pueden dividirse a grandes rasgos en tres partes: «Introducción», «Recomendaciones y decisiones», y «Anexos»..

Introducción

En la sección «Introducción» del informe se reflejan las reuniones de la Comisión y de sus subcomisiones celebradas durante el año en curso. También se indica la composición de los miembros y observadores de la Comisión en la sesión en curso y su asistencia. Además, también se recogen las deliberaciones de la Comisión sobre varios puntos del programa, principalmente aspectos de procedimiento, como la apertura formal del periodo de sesiones y el discurso de apertura del Presidente, la elección de los cargos de la Mesa de la Comisión, la aprobación del orden del día del período de sesiones, la aprobación del informe de la Comisión destinado para la AGNU, así como las declaraciones realizadas en el marco del intercambio general de opiniones. La parte de la introducción concluye con el acta de aprobación del informe, el cual

contiene las recomendaciones y decisiones que se exponen en el resto del documento.

Recomendaciones y decisiones

La sección «Recomendaciones y Decisiones» contiene un resumen de las deliberaciones de la Comisión sobre todos los otros temas (en su mayoría, temas sustantivos) de la agenda. Algunas subsecciones hacen referencia a la resolución de la Asamblea General de la ONU del año anterior por la que se creó o se mantuvo el punto correspondiente del orden del día. A continuación, se enumeran todos los miembros y observadores de la Comisión que han realizado declaraciones en relación con el citado punto del orden del día, así como todos los documentos que obran en poder de la comisión y todas las presentaciones técnicas que se realizaron en relación con el punto correspondiente del programa. Después de estas partes procedimentales que no varían, las subsecciones registran de manera resumida las opiniones expresadas durante la deliberación de cada punto o tema del orden del día.

Es importante señalar que todas las opiniones y declaraciones se citan en el informe sin hacer referencia al autor. No obstante, existe una formulación estándar que se utiliza para indicar cuántas delegaciones han expresado una determinada opinión o posición.

Las siguientes frases se utilizan en orden de apoyo creciente: La frase “Se expresó la opinión...” indica que la declaración en cuestión fue hecha por un solo miembro de la Comisión.

La frase “Algunas delegaciones expresaron la opinión...” indica que más de un Estado miembro declaró explícitamente o expresó su apoyo a un punto de vista concreto. Sin embargo, eso no significa que el apoyo fuera expresado por la Comisión en su totalidad.

Si un punto de vista es compartido por la Comisión en su conjunto, se expresa mediante la frase “«la Comisión convino...”, y las decisiones consensuadas de la Comisión se indican mediante las frases “la Comisión decidió...” o “la Comisión acordó...”.

Las secciones del informe relativas al examen del informe anual de cada subcomisión se dividen en subsecciones, según sean los puntos del programa de cada una de las dos subcomisiones.

El último capítulo de la parte del informe dedicada a recomendaciones y decisiones es el punto de procedimiento general “Otros asuntos”. Entre otros asuntos de menor importancia, esta sección suele incluir las recomendaciones que la Comisión le hace a la Asamblea General sobre la concesión de la condición de miembro a nuevos Estados o de observador a nuevas organizaciones, así como las propuestas en cuanto

al programa u orden del día, el calendario de sesiones, y (cada dos años) la composición de la Mesa de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, para el siguiente periodo de sesiones o para el siguiente bienio.

Anexos

En el pasado, los anexos del informe de la Comisión también contenían los informes de las subcomisiones, los cuales ahora simplemente se referencian, y se publican como documentos independientes. Los anexos pueden contener diversos proyectos de documentos examinados o adoptados por la Comisión, como por ejemplo, proyectos de resolución que se propondrán a la AGNU para su aprobación, informes de grupos de trabajo creados directamente en el marco de la Comisión plenaria o de una de las subcomisiones, u otros documentos relevantes, como los planes de trabajo y términos de referencia de los grupos de trabajo.

Un ejemplo reciente es el conjunto de 21 directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que fueron desarrolladas por el correspondiente Grupo de Trabajo de la SACT, y que figuran en el anexo II del informe del 62º período de sesiones de la COPUOS, celebrado en 2019 (A/74/20).

1.14 LA OFICINA DE ASUNTOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE DE LA ONU

Historia

Los orígenes y el desarrollo de la UNOOSA están estrechamente ligados a la historia de COPUOS. El primer predecesor de lo que hoy se denomina UNOOSA fue un pequeño grupo de expertos dentro de la Secretaría de la ONU en Nueva York, que se creó en 1958 para prestar servicios de secretaría a la Comisión *ad hoc*. Desde el año 1962, este grupo de expertos formó parte del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, y desde 1968 se denominó División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Tras convertirse en una Oficina separada de Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre en 1992, esta unidad fue transferida a la sede de las Naciones Unidas en Viena (UNOV) en 1993. Para entonces, la Comisión y sus dos subcomisiones habían empezado a celebrar todas sus sesiones exclusivamente en Viena. Un paso lógico al trasladarse a Viena, fue que la recién creada UNOOSA también asumiera las funciones de Secretaría de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que anteriormente desempeñaba la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York.

Estructura

La UNOOSA está dirigida por un Director, al que asisten en el desempeño de sus funciones la Oficina del Director y el Asesor Superior para Ciencia Espacial y Educación. Además de la Oficina del Director, la UNOOSA cuenta con otras tres secciones principales: Sección de asuntos políticos, jurídicos y de la Comisión (CPLA); Sección de aplicaciones de la tecnología espacial (SAS); y ONU SPIDER. Su Sección de asuntos políticos, jurídicos y de la Comisión cumple las funciones de secretaría de la COPUOS y de sus órganos subsidiarios. Además, desempeña todas las funciones relacionadas con la prestación de asesoramiento jurídico al Director de la UNOOSA, y es responsable de la redacción de los acuerdos celebrados por la Oficina con terceros. La Sección de aplicaciones espaciales se encarga de la implementación del Programa de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la tecnología espacial y algunos otros programas más pequeños. ONU-SPIDER, la única unidad de UNOOSA que cuenta con varias oficinas además de la de Viena (también tiene oficinas en Bonn y en Pekín) se describirá con mayor detalle más adelante. Asimismo, la OOSA incluye la secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (IC GNSS).²⁰

Tanto en términos de presupuesto como de personal, la UNOOSA es una de las oficinas más pequeñas de la Secretaría General de las Naciones Unidas. En el año 2023, el presupuesto ordinario de la UNOOSA ascendía a 4.273.400 de dólares estadounidenses, en tanto que la financiación extrapresupuestaria ascendió a 1.709.000 de dólares estadounidenses.²¹ En el 2023, la plantilla de 25 personas se financió con cargo al presupuesto ordinario de la UNOOSA, y otras 15 personas destinadas provisionalmente por los Estados miembros fueron financiadas con cargo a fuentes extrapresupuestarias o mecanismos similares. La labor de todas las unidades de UNOOSA también recibe el apoyo de una serie de becarios o pasantes no remunerados. Al igual que en muchas otras oficinas y organismos de la ONU, el presupuesto ordinario de UNOOSA se ha mantenido prácticamente sin cambios desde el año 2010. La UNOOSA depende principalmente de las contribuciones voluntarias por parte de los Estados miembros o de organizaciones no gubernamentales para financiar y ejecutar programas adicionales o para ampliar los existentes. La COPUOS debate anualmente el presupuesto de la UNOOSA, que luego se recomienda a la AGNU para su aprobación.

²⁰ El mandato y estructura actual de la Oficina fueron aprobados en el documento Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas: Organización de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, www.unoosa.org, ST/SGB/2020/1.

²¹ UNOOSA, informe anual del año 2023, <https://www.unoosa.org/oosa/en/aboutus/annual-reports.html>

Dirección de la UNOOSA

El Director de la UNOOSA, anteriormente Jefe de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, es nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas sobre la base de un proceso de selección competitivo y consultas informales con los Estados miembros. Hasta el año 2020, el Director de UNOOSA dependía del director de la sede de la ONU en Viena; a partir de 2020, el Director depende directamente del Secretario General de la ONU, lo que refleja la importancia de las actividades espaciales dentro de la ONU.

Tabla 1.7 | Lista de los directores de UNOOSA²²

PERÍODO	DIRECTORES DE UNOOSA
1960–1976	A. H. Abdel-Ghani (Egipto)
1976–1981	Lubos Perek (Checoslovaquia)
1982–1983	Marvin Robinson [Director interino] (Estados Unidos)
1983–1988	Vladimír Kopal (Checoslovaquia)
1988–1999	Nandasiri Jasentuliyana (Sri Lanka)
1999–2002	Mazlan Othman (Malasia)
2002–2007	Sergio Camacho-Lara (México)
2007–2014	Mazlan Othman (Malasia)
2014–2022	Simonetta Di Pippo (Italia)
2022–2023	Niklas Hedman [Director interino] (Suecia)
2024–	Aarti Holla Mami (Reino Unido/ Bélgica)

Funciones y ámbito de responsabilidad

La UNOOSA se encarga de promover la cooperación internacional en la actividad espacial. Aunque la Oficina no tiene autoridad para elaborar o hacer cumplir tratados, conserva una importante capacidad para influir en la exploración y utilización pacíficas del espacio ultraterrestre. Su mandato vino determinado por el Boletín del Secretario General²³ y por las resoluciones y decisiones pertinentes de la AGNU, incluidas las resoluciones 1472 A (XIV) (1959), 76/3 (2021), 76/76 (2021) y 76/55 (2021).

En consonancia con el mandato de la Comisión, la UNOOSA es responsable de todos los asuntos espaciales en la ONU, a exclusión de ciertos aspectos relacionados con la militarización y la seguridad del espacio ultraterrestre, así como de los asuntos de especial competencia de la Unión Internacional

²² La denominación del cargo de los jefes de UNOOSA y sus unidades predecesoras ha cambiado con el tiempo, reflejando su variación y su creciente importancia. De 1958 a 1968: Jefe del Grupo de Expertos sobre Espacio de la Secretaría General; de 1968 a 1992: Jefe de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; desde 1992: Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

²³ Boletín del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas: Organización de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, ST/SGB/2020/1.

de Telecomunicaciones (UIT), relativos a los regímenes de gestión de la órbita geostacionaria (GEO) y del espectro radioeléctrico.

Las responsabilidades de la UNOOSA han ido mucho más allá de su tarea básica original de prestar servicios de secretaría a la COPUOS y a sus órganos subsidiarios. La Oficina del Director cumple las obligaciones del Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de los tratados internacionales sobre Derecho espacial. Específicamente, se trata de la función de recibir toda la información de registro sobre los objetos lanzados al espacio que le remiten los Estados miembros. Posteriormente, UNOOSA procesa esa información en el Registro Internacional de Objetos Espaciales, y la publica en su sitio web. UNOOSA, en cooperación con COPUOS y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, también proporciona guías prácticas y formularios para fines de registro y otros documentos pertinentes.

Además, la UNOOSA desempeña las funciones de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (IC GNSS) y de su Foro de Proveedores, así como las de secretaría del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG). También, un miembro de la UNOOSA ocupa ex officio el cargo de vicepresidente del Panel de Defensa Planetaria del COSPAR, a fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de este grupo en virtud del Tratado de 1967 de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre.²⁴

La UNOOSA también tiene el mandato de poner en marcha el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la tecnología espacial, cuya ejecución corre a cargo de la Sección de Aplicaciones Espaciales. El principal objetivo del programa es proporcionar a los países emergentes en cuanto al uso del espacio ultraterrestre capacitación, educación, apoyo a la investigación y desarrollo y servicios de asesoramiento técnico, con el fin de reducir la brecha entre los países industrializados y los países en desarrollo en la realización de investigaciones espaciales y el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología espaciales.

En el año 2006, la UNOOSA fundó la Plataforma de las Naciones Unidas para el uso de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y respuestas de emergencia (ONU-SPIDER). El programa ONU-SPIDER tiene como objetivo mejorar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías espaciales y sus productos para garantizar una mejor preparación ante los cataclismos, su prevención, y la alerta y la respuesta ante los desastres naturales. Además de servir como plataforma de intercambio de conocimientos y de programas de capacitación, ONU-

²⁴ COSPAR, Panel de Protección Planetaria (PPP), "1. Membresía en el Panel", <https://cosparhq.cnes.fr/scientific-structure/panels/panel-on-planetary-protection-ppp/>

SPIDER también busca mejorar la colaboración entre los proveedores de datos e información relacionados con la gestión y la respuesta al riesgo de desastres. La consecución de estos objetivos requiere en especial el uso de datos y de sistemas de teledetección, telecomunicaciones por satélite, y sistemas globales de navegación por satélite.

La UNOOSA también se encarga de promover la difusión, la aceptación y la aplicación de los cinco tratados de Naciones Unidas sobre Derecho internacional del espacio. Previa solicitud, la oficina también proporciona información y asesoramiento a los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales internacionales, las organizaciones no gubernamentales, y el público en general sobre cuestiones de Derecho espacial. En particular, la Sección de asuntos políticos, jurídicos y de la Comisión ayuda a los Estados a cumplir las obligaciones que les impone el Derecho espacial internacional en el marco de la legislación espacial nacional, a través del proyecto de asesoramiento jurídico “Derecho espacial para nuevos participantes en el sector espacial” (Space Law for New Space Actors).

Además, la UNOOSA ejecuta varios programas para apoyar la investigación y la educación inclusivas sobre el espacio, así como la igualdad de acceso a los beneficios de las tecnologías espaciales, como los programas “Espacio accesible para todos” (Access to Space for All), “Espacio para los Jóvenes” (Space4Youth), y “Espacio para las Mujeres” (Space4Women). También hay algunos programas destinados a fomentar el uso de la tecnología espacial para fines específicos, como Space4Water y Space4Health.

Secretaría de la COPUOS

Aunque el primer grupo de expertos, que muchos años después evolucionó hasta convertirse en la actual UNOOSA, se creó principalmente para prestar servicios de secretaría a la COPUOS, ésta ya no es la única tarea de la Oficina. No obstante, ésta ha seguido siendo una de sus principales tareas y, desde que asumió las funciones de secretaría de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a principios de los años noventa, la UNOOSA ha sido el único organismo que ha desempeñado las funciones de Secretaría de COPUOS y de sus órganos subsidiarios. Esta función está desempeñada por la Sección de asuntos políticos, jurídicos y de la Comisión (CPLA), y el Jefe de esta Sección actúa esencialmente como Secretario de la Comisión. Aunque la Comisión y sus órganos subsidiarios no se reúnan durante todo el año, los preparativos de los distintos periodos de sesiones, la recepción y difusión de información de los Estados miembros, las consultas entre periodos de sesiones, o las

reuniones de los grupos de trabajo entre periodos de sesiones, requieren de unos servicios de secretaría constantes por parte de UNOOSA.

Además de prestar servicios básicos de secretaría, la UNOOSA asesora a la Mesa de la Comisión sobre las normas de procedimiento del órgano. También prepara los proyectos de informes, y muchos otros documentos que serán sometidos a examen por la COPUOS y sus órganos subsidiarios. Además, a petición de la Comisión, la Secretaría también realiza estudios especializados sobre todos los ámbitos de aplicación de la tecnología espacial, el Derecho espacial, o cualquier otro asunto incluido dentro del mandato de la Comisión.

En esencia, la sección CPLA planifica y prepara cada periodo de sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, recibe, coteja y difunde información, y garantiza en la práctica un trabajo eficaz por parte de la Comisión y sus subcomisiones.

ONU-Espacio y otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones espaciales

La UNOOSA también preside y organiza las sesiones anuales de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (“ONU-Espacio”), que reúne a varias entidades de las Naciones Unidas interesadas en intercambiar información sobre los usos actuales o futuros de la tecnología y las aplicaciones espaciales, con el fin de cumplir mejor sus respectivos mandatos y promover la cooperación al respecto. Según datos de 2023, 34 organizaciones, oficinas y otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas participan en las reuniones anuales de “ONU-Espacio”. Además de estas reuniones internas de la ONU, “ONU-Espacio” también celebra sesiones temáticas informales abiertas a los Estados miembros y a otras partes interesadas del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales, y del mundo académico.

Conferencias UNISPACE

En 1968, 1982 y 1999 se celebraron tres grandes conferencias mundiales sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (conferencias UNISPACE). En la Resolución 1472 de la Asamblea General, por la que se creó la COPUOS, la AGNU también encomendó a la Comisión y a la Secretaría la preparación de la primera de estas conferencias. La Comisión y, en particular, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tienen desde hace tiempo puntos permanentes en su orden del día y grupos de trabajo dedicados a preparar las conferencias y a supervisar la aplicación de sus recomendaciones.

La conferencia UNISPACE I se celebró en Viena en 1968. El tema central de UNISPACE I fue la distribución equitativa y el acceso a los beneficios que se pueden derivar de la aplicación de la tecnología espacial. La Conferencia recomendó la creación, dentro de la Secretaría de la ONU, de un experto para la utilización de las aplicaciones espaciales, que en 1971 se transformó en el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Las dos conferencias posteriores recomendaron seguir ampliando el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

UNISPACE II también se celebró en Viena en 1982. Fue mucho mayor que la primera conferencia, y por primera vez asistieron representantes de empresas espaciales privadas. En ella también se recomendó específicamente la creación de seis centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, coordinados por la UNOOSA. Estos Centros son:

- *Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espacial para Asia y el Pacífico (CSSTEAP) (India, 1995)*
- *Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales – en idioma francés (CRASTE-LF) (Marruecos, 1998)*
- *Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales – en idioma inglés (ARCSSTE-E) (Nigeria, 1998)*
- *Centro Regional de enseñanza en Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe (CRECTEALC) (México y Brasil, 2003)*
- *Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental (RCSSTEWA) (Jordania, 2012)*
- *Centro Regional para la Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales en Asia y el Pacífico (RCSSTEAP - China)(China, 2014)*

UNISPACE III se celebró en Viena en el año 1999. Se trata de la conferencia de UNISPACE más numerosa y con mayor asistencia hasta la fecha. La Conferencia reafirmó la importancia del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y propuso su expansión. Su documento final, la *Declaración de Viena*, que contiene 33 recomendaciones específicas, subraya además la necesidad de utilizar las aplicaciones y tecnologías espaciales en beneficio de todos los países, especialmente los países en desarrollo, y de proteger el medio ambiente tanto del espacio ultraterrestre como de la Tierra. La *Declaración de Viena* también propuso la idea de organizar anualmente la Semana Mundial del Espacio, a fin de promover la cooperación internacional en ciencia y tecnología espaciales. Entre otras muchas recomendaciones, la *Declaración de Viena* también pidió la creación de un equipo de acción y, posteriormente, otros mecanismos para estudiar y neutralizar los peligros que representan los objetos cercanos a la Tierra (en inglés,

Near Earth Objects, NEOs) y promover la cooperación internacional para reaccionar a un posible impacto.

Además, la *Declaración de Viena* sirvió de impulso a la creación del Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), a fin de generar concienciación sobre las actividades espaciales entre los jóvenes y resaltar sus puntos de vista sobre las cuestiones espaciales. El SGAC es observador permanente en la COPUOS y participa regularmente en las sesiones de la Comisión y de las dos subcomisiones. También colabora con la UNOOSA en el programa Space4Youth.

En junio del año 2018, con motivo del 50º aniversario de la primera conferencia UNISPACE, la Secretaría organizó una reunión especial de alto nivel, titulada UNISPACE+50, que coincidió con el 61º periodo de sesiones plenarios de la COPUOS. Además, la Agenda «Espacio2030» fue adoptada por la Asamblea General en 2021.

Agenda «Espacio2030»

La Resolución 76/3 de la AGNU también encomienda a la UNOOSA que le preste ayuda a los Estados y a la Comisión en la realización de la Agenda «Espacio2030», que, en términos generales, es el componente espacial de la visión estratégica general de la ONU, expresada en los ODS para el período comprendido hasta el año 2030, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. A la hora de poner en marcha programas adicionales para implementar la Agenda «Espacio 2030», UNOOSA depende de las contribuciones voluntarias que reciba de los Estados miembros o de otras organizaciones.

Exposición permanente sobre el espacio en la UNOV

El Centro Internacional de Viena (VIC) también alberga una exposición espacial permanente, situada en el pasillo entre los edificios D y E, en la planta baja del VIC. En esta exposición se presenta una muestra de roca lunar de las misiones Apolo, un busto de Yuri Gagarin, numerosos modelos a pequeña escala de cohetes y estaciones espaciales, y otros objetos interesantes relacionados con el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Imagen 1.2 | Muestra de suelo lunar 15459,6. Esta muestra, recogida por el astronauta James Irwin durante la misión Apolo 15, pesa 160 gramos y tiene una edad estimada de 3.900 millones de años.



Imagen 1.3 | Maqueta de la Estación Espacial Internacional (EEI) incluida en la exposición. Este modelo, junto con otros mostrados en la exposición, puede interesar a los delegados de COPUOS y a otros visitantes del VIC.

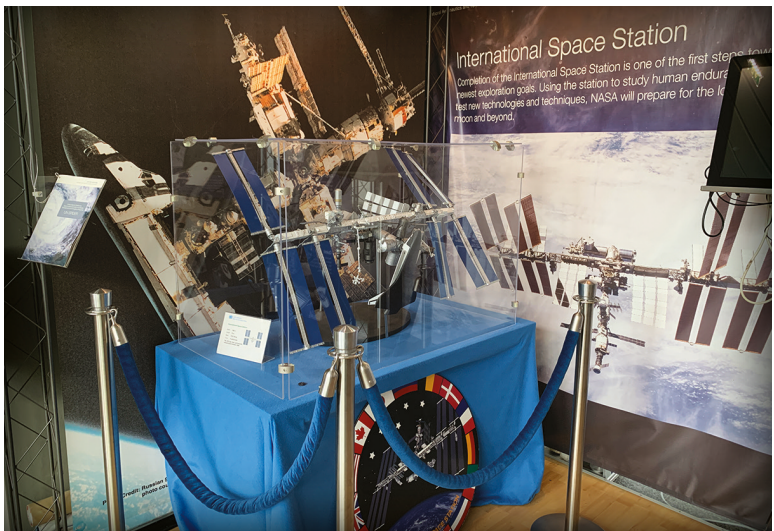


Imagen 1.4 | Los visitantes también pueden hacerse una foto con la figura recortada de un astronauta.



CAPÍTULO II

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos



REFLEXIONES PERSONALES SOBRE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

Natália Archinard

Habiendo representado a Suiza en COPUOS y en su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (SACT) desde el año 2007, ha sido un honor para mí y para mi país ser seleccionada como candidata del Grupo de Europa Occidental y otros estados (WEOG) para la presidencia de la SACT en 2020-2021. Eso sucedió en 2018, exactamente diez años después de que Suiza se uniera a la COPUOS. Aquel año, COPUOS reconoció a los seis candidatos nominados por los seis grupos regionales para seis puestos,



y la Asamblea General aprobó la composición de la Mesa para 2020-2021. La elección propiamente dicha se celebró formalmente al inicio del 57º periodo de sesiones, en febrero de 2020. Dos años después, la última obligación de mi mandato consistió en la apertura del 59º período de sesiones y proceder a la elección de mi sucesor, Juan Francisco Facetti de Paraguay, antes de entregarle mis poderes. En el

marco de mi Presidencia me guié por el principio suizo de tender puentes para promover la paz, la seguridad, y el imperio de la ley como bases de la prosperidad y la sostenibilidad.

En marzo del año 2020, debido a la pandemia de COVID-19, se decidió cancelar muchas reuniones internacionales, incluyendo el 59º periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, previsto para abril, y el 63º periodo de sesiones del plenario de COPUOS, previsto para junio de 2020. Tras celebrar varias consultas informales en formato virtual durante el periodo entre sesiones, tanto sobre cuestiones organizativas como sobre una estrategia equilibrada para la sostenibilidad de las actividades en el espacio a largo plazo, la SACT reanudó su trabajo, celebrando su 58º periodo de sesiones en abril de 2021 (dos meses más tarde que en el calendario normal de la COPUOS). Esta sesión sirvió de inicio para la utilización de métodos de trabajo híbridos para COPUOS y sus subcomisiones. Se celebró en gran parte exclusivamente en formato virtual debido a las restricciones sanitarias que existían en aquel momento en Viena. La posibilidad de continuar aplicando algunos de estos nuevos métodos de trabajo dependerá de la voluntad de los Estados miembros y de los recursos de la Secretaría.

La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU (UNOOSA) tiene varios mandatos y tareas importantes, entre los que destaca la prestación de servicios a la Comisión y a sus dos Subcomisiones mediante

la organización de reuniones, la preparación de la documentación, y el asesoramiento a los Estados miembros sobre normas y procedimientos. Durante la pandemia de COVID-19, el papel de la Secretaría resultó decisivo. Sin la profesionalidad y la labor de su personal, el funcionamiento continuado de COPUOS en estas circunstancias excepcionales no habría sido posible. Su apoyo y dedicación, con los que siempre se podía contar, superaron las expectativas durante este periodo.

En mi opinión, el Presidente juega un papel especial a la hora de guiar a la subcomisión en el cumplimiento de su mandato y ayudar a los Estados miembros a alcanzar el consenso. Al proporcionar información clara y oportuna, la Presidencia puede aumentar la transparencia y la previsibilidad para facilitar el trabajo de las delegaciones. Siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General de Naciones Unidas, la COPUOS heredó sus normas y procedimientos. A lo largo de los años, la COPUOS y sus subcomisiones han adoptado métodos de trabajo específicos²⁵ y han sido flexibles en su aplicación. No obstante, existe una regla de oro: toda decisión debe tomarse por consenso. Esto significa que todos los Estados miembros deben estar de acuerdo con la decisión y, a la inversa, cada miembro tiene derecho a abstenerse de dar su consentimiento, bloqueando así la decisión propuesta. Lo mismo ocurre con las decisiones relativas a cuestiones de procedimiento.

Aunque los temas abordados por COPUOS puedan parecer técnicos (y en parte lo son), también suelen ser políticos en alto grado. La utilización del espacio ultraterrestre y de las tecnologías satelitales es cada vez más estratégica para un número creciente de Estados y de sujetos privados. Así pues, la geopolítica también juega su papel en el espacio. Por ello, el espacio merece atención diplomática. Esta Guía rápida de consulta, elaborada por la Fundación «Mundo seguro», sin duda servirá de orientación tanto a los nuevos delegados como a los delegados ya experimentados.

Natália Archinard

Ex-Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de COPUOS (2020–2021)

²⁵ Véase, por ejemplo, el Compendio de normas de procedimiento y métodos de trabajo de la Comisión de la ONU sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios - Nota de la Secretaría, A/AC.105/2016/CRP.5

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

2.1 INTRODUCCIÓN

La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (SACT) proporciona a la Comisión información sobre los aspectos científicos y técnicos de las actividades espaciales, así como sobre aspectos de la cooperación internacional relacionados con dichas actividades. Las sesiones de la SACT se programan para principios de cada año (normalmente en febrero) durante dos semanas completas, a fin de que los debates de estas sesiones pueden servir de base para las discusiones sobre cuestiones normativas y jurídicas relacionadas con las actividades espaciales en la SAJ, así como para los debates en la Comisión plenaria de COPUOS.

Los puntos del orden del día que examinan estas subcomisiones apenas sí se sobreponen. En consecuencia, si la Comisión actúa sobre la base de las recomendaciones o informes de una de sus subcomisiones, ello significa que el asunto se debatió en una sola de las subcomisiones. Los temas y el mandato para elaborar resoluciones, recomendaciones u otros documentos sobre cuestiones específicas suelen asignarse en función de lo próximos que parezcan estar al tema de estudio de cada una de las subcomisiones, o bien en función de los puntos que lleven mucho tiempo en el orden del día de una subcomisión. Un ejemplo de punto del programa de la SACT bien establecido es la “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, que también figura entre las cuestiones abordadas por un grupo de trabajo (véase el capítulo 4). En cambio, la cuestión “Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” es más práctica que jurídica, y es un ejemplo de proyecto más cercano a los conocimientos expertos de la SACT que a los de la SAJ.

La mayoría de los debates de la SACT están relacionados con el intercambio de información científica y técnica sobre actividades espaciales. Sin embargo, en los casos en que se le encarga la redacción de documentos jurídicamente no vinculantes, las deliberaciones de la SACT pueden ser tan políticas como las de la SAJ o la Comisión plenaria.

2.2 HISTORIA

La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de COPUOS se reunió por primera vez en 1962 como subcomisión permanente y, con dos excepciones, se ha reunido anualmente desde su creación.

En el año 1999, Alemania y un numeroso grupo de otros Estados miembros lideraron la iniciativa de revitalizar la Comisión. Esta propuesta supuso un cambio significativo en los métodos de trabajo de la Comisión. Se añadieron a los puntos habituales del orden del día de las subcomisiones determinados asuntos/temas de debate, así como temas con planes de trabajo plurianuales. Estos puntos o temas de debate requieren de una prórroga anual cada año, en tanto que los puntos con planes de trabajo plurianuales tienen una fecha de vencimiento predeterminada.

Dado que los temas ordinarios del programa sólo pueden suprimirse por consenso, los miembros de la Comisión se mostraban reticentes a la hora de añadir nuevos puntos al orden del día. En definitiva, se actualizó el papel de las subcomisiones y de toda la COPUOS con la introducción de estos nuevos tipos de temas o puntos en el orden del día, junto con otro punto permanente dedicado a debatir los futuros métodos de trabajo de la Comisión y sus subcomisiones.

Otros dos factores importantes que aumentaron la eficacia de la SACT fueron la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, del año 1996, y en particular el Informe y las Recomendaciones de la Conferencia UNISPACE III de 1999. Junto con los cambios en los métodos de trabajo, la SACT ha ampliado considerablemente su programa. Además, la expansión del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y la creación de ONU-SPIDER y del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (IC GNSS), así como de otros nuevos programas de UNOOSA, han aumentado las responsabilidades de la SACT en el seguimiento y apoyo a la ejecución de dichos programas.

La SACT también lideró el desarrollo de las Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que fueron aprobadas por la COPUOS en el año 2019. Estas directrices contienen no sólo las mejores prácticas técnicas, sino también recomendaciones políticas relativas a marcos normativos y a cooperación internacional. El hecho de que la discusión previa de estos y de otros temas relacionados tuviera lugar en la SACT, es probablemente la razón por la que la SACT ha asumido el papel principal en la negociación de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Las directrices resultantes son de carácter voluntario, y se basan en los marcos jurídicos

y de cooperación internacional que proporcionan la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional, y la COPUOS. Constan de un preámbulo y 21 directrices de SAEU. El debate sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluida la aplicación y la posible modificación de las citadas Directrices, continúa en la SACT en el marco del punto correspondiente del programa, así como en un nuevo grupo de trabajo especializado.

2.3 MANDATO Y MÉTODOS DE TRABAJO

El mandato de la SACT se basa en el mandato general de la COPUOS y en las tareas específicas que le asignen adicionalmente las resoluciones de la Asamblea General (normalmente a propuesta de la COPUOS). La SACT es responsable de todos los aspectos científicos y técnicos comprendidos en el mandato de la COPUOS, y se sobrentiende que sus deliberaciones proporcionarán apoyo informativo a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Principal. La SACT también ha desempeñado un papel fundamental en el debate y la planificación de las conferencias UNISPACE. A diferencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y salvo en casos limitados, principalmente en lo que respecta a las Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y otras normas técnicas similares, la preparación de proyectos de documentos propuestos por la Comisión para que la Asamblea General de las Naciones Unidas los apruebe no es la tarea principal de la SACT.

La SACT utiliza los mismos procedimientos y métodos de trabajo que la Comisión plenaria. Cualquier modificación está sujeta a la aprobación del pleno de la Comisión y de la Asamblea General de la ONU. La mayoría de los proyectos de documentos propuestos al pleno de la Comisión se elaboran inicialmente en grupos de trabajo especializados. Estos grupos de trabajo suelen crearse sobre la base de un plan de trabajo plurianual acordado, que define el ámbito y los métodos de trabajo del respectivo grupo de trabajo.

Las negociaciones sobre la inclusión de nuevos temas en la agenda y sobre la creación de grupos de trabajo suelen reflejar el mínimo común denominador de las opiniones de los Estados miembros sobre un tema determinado. Por consiguiente, los temas más controvertidos a menudo ni siquiera llegan a figurar en el programa de la SACT.

2.4 RESULTADOS PRINCIPALES DEL TRABAJO

La mayoría de los tratados, resoluciones de principios y otros documentos no vinculantes jurídicamente recomendados por la COPUOS para su examen por la Asamblea General se elaboraron en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, hay excepciones a esta regla general: las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la COPUOS adoptadas en 2007, el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre de 2009, y las Directrices de SAEU aprobadas en 2019. La SACT también desempeñó un papel decisivo en la planificación y preparación de las tres conferencias UNISPACE (1968, 1982, 1999) y de la Reunión de Alto Nivel UNISPACE+50 (2018). La SACT también recibió el mandato de supervisar y apoyar la aplicación de las recomendaciones resultantes de estas conferencias.

2.5 PRESIDENTES DE LA SACT

El procedimiento de selección de los dirigentes de la SACT es similar al procedimiento de selección de los demás miembros de la Mesa de la COPUOS. Cada dos años, la subcomisión debate las candidaturas y selecciona al próximo presidente y vicepresidentes de la SACT. Estas candidaturas se someten al examen y aprobación de la Comisión plenaria de la COPUOS y, posteriormente, de la Asamblea General de la ONU. Estas candidaturas se someten al mismo procedimiento de postulación de candidatos por parte de los diferentes grupos regionales que se emplea para la designación de los cargos de la Comisión plenaria.

Tabla 2.1 | Lista de los Presidentes de la SACT

AÑO	PRESIDENTE DE LA SACT	AÑO	PRESIDENTE DE LA SACT
1959	D.C. Rose (Canadá)	1993	J. H. Carver (Australia)
1960	no hubo / sin presidente	1994	J. H. Carver (Australia)
1961	no hubo / sin presidente	1995	J. H. Carver (Australia)
1962	D. F. Martyn (Australia)	1996	Dietrich Rex (Germany)
1963	D. F. Martyn (Australia)	1997	Dietrich Rex (Germany)
1964	D. F. Martyn (Australia)	1998	Dietrich Rex (Germany)
1965	no hubo sesión ese año(sin cambios)	1999	Dietrich Rex (Germany)
1966	D. F. Martyn (Australia)	2000	Dietrich Rex (Germany)
1967	D. F. Martyn (Australia)	2001	Karl Doetsch (Canadá)
1968	no hubo sesión ese año(sin cambios)	2002	Karl Doetsch (Canadá)
1969	R.S. Rettie (Canadá)	2003	Karl Doetsch (Canadá)
1970	J. H. Carver (Australia)	2004	Dumitru-Dorin Prunariu (Rumanía)
1971	J. H. Carver (Australia)	2005	Dumitru-Dorin Prunariu (Rumanía)
1972	J. H. Carver (Australia)	2006	B. N. Suresh (India)
1973	J. H. Carver (Australia)	2007	Mazlan Othman (Malaysia)
1974	J. H. Carver (Australia)	2008	Aboubekr Seddik Kedjar (Algeria)
1975	J. H. Carver (Australia)	2009	Aboubekr Seddik Kedjar (Algeria)
1976	J. H. Carver (Australia)	2010	Ulrich Huth (Germany)
1977	J. H. Carver (Australia)	2011	Ulrich Huth (Germany)
1978	J. H. Carver (Australia)	2012	Félix Clementino Menicocci (Argentina)
1979	J. H. Carver (Australia)	2013	Félix Clementino Menicocci (Argentina)
1980	J. H. Carver (Australia)	2014	Elöd Both (Hungary)
1981	J. H. Carver (Australia)	2015	Elöd Both (Hungary)
1982	J. H. Carver (Australia)	2016	V. K. Dadhwal (India)
1983	J. H. Carver (Australia)	2017	Chiaki Mukai (Japón)
1984	J. H. Carver (Australia)	2018	Pontsho Maruping (Sudáfrica)
1985	J. H. Carver (Australia)	2019	Pontsho Maruping (Sudáfrica)
1986	J. H. Carver (Australia)	2020	Natália Archinard (Suiza)
1987	J. H. Carver (Australia)	2021	Natália Archinard (Suiza)
1988	J. H. Carver (Australia)	2022	Juan Francisco Facetti (Paraguay)
1989	J. H. Carver (Australia)	2023	Juan Francisco Facetti (Paraguay)
1990	J. H. Carver (Australia)	2024	Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía)
1991	J. H. Carver (Australia)	2025	Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía)
1992	J. H. Carver (Australia)		

Tras el paso al sistema rotatorio para la elección de toda la Mesa, el Presidente de la SACT pasó a ser elegido de un grupo regional diferente cada dos años. Hasta el año 2025, sólo 13 de los 104 Estados miembros de la Comisión han ocupado alguna vez la Presidencia de la SACT. Los presidentes de la SACT de Australia han ejercido el cargo durante el mayor número de periodos de sesiones (31 periodos). Después de Australia va Alemania (siete); Canadá (cinco); Rumanía (cuatro); India, Argelia, Argentina, Hungría, Paraguay, Sudáfrica y Suiza (dos cada uno); y luego Malasia y Japón (uno cada uno).

2.6 FORMACIÓN DEL PROGRAMA U ORDEN DEL DÍA DE LA SACT

Inclusión de nuevos puntos o temas en el programa de la SACT

Al igual que en la Comisión plenaria, el trabajo de las Subcomisiones se divide en temas o puntos en los que las delegaciones van tomando la palabra y se dirigen a la Comisión para tratar sobre cuestiones específicas relacionadas con los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Los nuevos puntos del orden del día de las subcomisiones pueden ser propuestos por un grupo de trabajo o durante el periodo de sesiones del plenario de la Comisión. La decisión definitiva sobre la inclusión de un tema nuevo en el orden del día corresponde a la Asamblea General de la ONU, que normalmente hace suyas las recomendaciones de la Comisión sobre el programa propuesto.

En COPUOS y sus subcomisiones, la única forma de introducir, o más bien recomendar la introducción de un nuevo punto o tema en el programa es alcanzar el consenso. La AGNU también utiliza el consenso o la adopción sin votación como procedimiento por defecto. Sin embargo, siempre que se considere necesario, la Asamblea General puede volver a votar por mayoría en estos asuntos. Teóricamente, la Asamblea General podría “anular” las decisiones de la Comisión acerca de su programa. Sin embargo, esto sería poco práctico y parece poco probable.

Formación del programa de la SACT

La agenda de la SACT ha sufrido varias iteraciones históricamente, y adquirió su forma actual sólo a finales de los años 1990 y principios de los años 2000. El programa original de la subcomisión contenía muy pocos puntos. A diferencia del orden del día de la SAJ, la SACT ha venido abordando una gama más amplia de temas, incluyendo algunos puntos del orden del día de corta duración relacionados con avances científico-tecnológicos imperantes en el momento pertinente. Un tipo específico de punto del programa consiste en “Un tema de especial atención para

la sesión [...] de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: [...]". Aunque el mismo punto sigue figurando en el orden del día, los temas cambian cada año. Así pues, este punto fue el primer intento de abordar temas candentes de actualidad de una manera flexible.

La reforma del programa en el año 1999 (véase el apartado 1.7, "Formación del programa u orden del día de la COPUOS") reactivó el trabajo de la SACT, lo que dio lugar a un orden del día modificado, con más temas. Así pues, la carga de trabajo de la subcomisión sigue creciendo, y su agenda requerirá de una gestión cuidadosa.

Los puntos del orden del día se debaten simultáneamente; habitualmente, en cada sesión se planifica debatir tres puntos del orden del día. A excepción del intercambio general de puntos de vista, y del informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, todos los demás puntos importantes del programa se abren normalmente a debate durante tres reuniones consecutivas de la subcomisión.

Además de su propio programa, la UNOOSA organiza cada dos años un simposio de media jornada para estrechar los vínculos con la industria (Simposio de la Industria). En los años en que no se realiza el simposio de la industria, se alternan para organizar el simposio la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR)..

Cuestiones retiradas del orden del día de la SACT

La agenda de la SACT fue tomando poco a poco su forma actual. Algunos puntos del orden del día también cambiaron de denominación varias veces, pero en su mayoría trataban los mismos temas, por ello aparecerán como un solo punto en la lista que se mostrará más adelante. Además de los temas fundamentales que se enumeran a continuación, el programa de la SACT también incluía regularmente puntos relacionados con la preparación de las conferencias UNISPACE y el cumplimiento de sus recomendaciones, así como diversos tipos de cuestiones de procedimiento. Entre los temas principales ya desaparecidos del programa figuran:

- *Efectos potencialmente nocivos de los experimentos espaciales (1963-1964)*
- *Definición del espacio ultraterrestre (1967)*
- *Asistencia a programas internacionales (1962-1969)*
- *Asistencia a la aplicación de la tecnología espacial (1969)*
- *Tecnología espacial y medio ambiente (1970, 1972)*
- *Educación y formación (1963-1973)*
- *Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de la ONU (1970-1973)*

- *Estaciones/instalaciones internacionales para el lanzamiento de cohetes de sondeo (1962-1976)*
- *Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial (1979-1998)*
- *Cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio (1979-1998)*
- *Progresos realizados en actividades espaciales nacionales e internacionales relacionadas con el medio ambiente terrestre, en particular los progresos realizados en relación con el Programa Internacional de la Geosfera y la Biosfera (cambios mundiales) (1987-1998)*
- *Cuestiones relativas a la exploración planetaria (1987-1998)*
- *Cuestiones relativas a la astronomía (1987-1998)*
- *Tema al que se deberá dedicar especial atención en el período de sesiones de [...] de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: [...] (1987-1998)*
- *Presentaciones de nuevos sistemas y empresas de lanzamiento (2000)*
- *Cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados (2000)*
- *Actividades de los gobiernos y el sector privado para promover la educación en ciencias e ingeniería espaciales (2001)*
- *Cooperación internacional para limitar toda publicidad en el espacio que pueda interferir en las observaciones astronómicas (2002)*
- *Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas (2001-2003)*
- *Movilización de recursos financieros a fin de desarrollar la capacidad en materia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales (2002-2003)*
- *Utilización de la tecnología espacial para las ciencias médicas y la salud pública (2003)*
- *Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio (2001-2004)*
- *Física solar-terrestre (2004)*
- *Telemedicina basada en sistemas espaciales (2003-2006)*
- *Año Heliofísico Internacional 2007 (2005-2009)*
- *Iniciativa internacional sobre meteorología espacial (2010-2012)*
- *Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre (1970-2023)*

2.7 CUESTIONES EN CURSO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SACT

1. Aprobación del programa

Aunque en el pasado este tema no siempre se destacaba como un punto independiente del orden del día, significa simplemente la aprobación formal por la subcomisión del programa del periodo de sesiones actual. Esto se realiza de acuerdo con el orden del día propuesto, según se incluyó en el informe del periodo de sesiones anterior, que fue aprobado y respaldado por el plenario de la Comisión, y más tarde por la Asamblea General en la resolución anual sobre el espacio ultraterrestre adoptada el año anterior.

2. Elección de la Presidencia

Los presidentes de la SACT ocupan su cargo durante dos años consecutivos. Desde que en 2004 se adoptó el sistema de rotación bienal de la Mesa para la Comisión plenaria y para la SACT, el punto sobre la elección del presidente figura en el orden del día de la subcomisión solamente cada dos años. Son excepciones a este calendario las posibles vacantes imprevistas y cuando se produce la división o fraccionamiento del periodo de rotación en dos a fin de llegar a un consenso sobre estas decisiones.

3. Declaración de la Presidencia

Este punto figura en el programa de la subcomisión desde el año 1962. En un momento determinado, tras la apertura de la sesión y la aprobación del programa, el Presidente realiza una declaración extensa, cuidadosamente redactada con el apoyo de la Secretaría. En ella, el Presidente da la bienvenida a las delegaciones, menciona a menudo cuestiones importantes o información de relevancia práctica para las sesiones en curso, y en caso de que sea necesario, trata de otras actividades relacionadas con el espacio, especialmente las que tienen lugar dentro del sistema de la ONU. En la primera sesión del período de sesiones en que se examina este punto del orden del día, el Director de UNOOSA también hace una declaración sobre la labor de la Oficina.

4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales

Este tema, que figura en el orden del día de la Comisión desde 1962, salvo algunas excepciones, permite a los miembros y observadores proporcionar información general sobre sus actividades espaciales durante el año transcurrido y sobre cualquier otro acontecimiento reciente que esté relacionado con el mandato de la Comisión. Estas declaraciones abordan también otros puntos concretos del orden del día.

5. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

Este tema combina dos puntos del programa previamente existentes (Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible). Bajo este punto, la Subcomisión examina los informes y ponencias sobre la cooperación internacional en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales, en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y de los mecanismos de cooperación regional, así como los diversos usos de la tecnología espacial para el desarrollo socioeconómico sostenible, incluidos los programas Space4Water y Access to Space for All.

6. Desechos espaciales

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 1994. Bajo este punto, la subcomisión aborda cuestiones relacionadas con el creciente problema de los desechos espaciales, así como diversas soluciones tecnológicas e iniciativas en los marcos de la cooperación internacional para solucionar este problema. Además, evalúa periódicamente la relevancia y la implementación de los instrumentos pertinentes desarrollados por COPUOS, como las Directrices para la reducción de desechos espaciales y las Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

7. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2005. Bajo este punto, la subcomisión examina habitualmente diversas formas de utilizar la tecnología espacial en la gestión de catástrofes en la Tierra. Se presta especial atención a la labor del programa de ayuda en caso de catástrofe ONU-SPIDER, gestionado por la UNOOSA.

8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2008. Bajo este punto, la Subcomisión examina los últimos logros en cuanto a la tecnología de navegación por satélite, los sistemas nacionales y regionales de navegación por satélite, y la cooperación en este ámbito, así como la cooperación internacional en el contexto del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (IC GNSS). Este último Comité cuenta con el apoyo de la UNOOSA como secretaría ejecutiva.

9. Clima espacial

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2013. En relación con este tema, la Subcomisión analiza el peligro que plantea el clima o meteorología espacial, motivado por la variabilidad de la actividad solar, debido a su amenaza potencial para los sistemas espaciales, los

vuelos espaciales tripulados, y la infraestructura terrestre y espacial. La Subcomisión examina los informes sobre investigaciones recientes, así como las iniciativas en materia de cooperación y educación de la ONU y de otras organizaciones internacionales. Además, se analizan los informes del Grupo de Expertos en Clima Espacial, creado en la SACT, que finalizó su trabajo en 2022.

10. Objetos cercanos a la Tierra

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2005. Bajo este punto, la subcomisión examina los peligros que suponen los objetos cercanos a la Tierra (NEOs), y debate los posibles mecanismos para prevenir o mitigar las consecuencias de un impacto en la Tierra. Se estudian los informes de las organizaciones espaciales nacionales y regionales sobre este tema, así como los trabajos realizados en el marco de dos foros internacionales: la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG).

11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2010. Bajo este punto, la subcomisión examina la necesidad y los avances de los esfuerzos nacionales e internacionales para lograr la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. En particular, desde la adopción de las Directrices de la COPUOS para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en 2019, la SACT ha estado supervisando la aplicación de estas directrices jurídicamente no vinculantes a nivel nacional, y debatiendo los informes del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre establecido en el marco de la SACT.

12. Función futura y método de trabajo de la Comisión

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2020. Bajo este punto del orden del día, la subcomisión debate la necesidad y la naturaleza de los posibles cambios en los métodos de trabajo, el mandato y el programa de la COPUOS. Se hacen muchas declaraciones sobre diversos temas, como por ejemplo si la Comisión debe seguir siendo un órgano puramente intergubernamental, o sobre nuevos asuntos que debe examinar la Comisión, así como toda una multitud de propuestas de reforma de los procedimientos en relación con los puntos del orden del día, los métodos de trabajo y los grupos de trabajo de la SACT. La SACT también analiza posibles colaboraciones, simposios y otras actividades celebradas junto con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, como la FAI y otras.

13. El espacio y la salud mundial

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2019. Bajo este punto, la subcomisión examina toda la gama de actividades espaciales relacionadas con la salud mundial, tales como la telemedicina, la biología y la medicina espaciales, la aplicación de la tecnología espacial en la investigación epidemiológica y la gestión de desastres (incluida la respuesta a epidemias), así como las actividades realizadas en el marco de la investigación espacial, incluida la Estación Espacial Internacional. La SACT también examina los informes del Grupo de Trabajo sobre Espacio y Salud Mundial.

14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 1979. Bajo este punto, la subcomisión aborda cuestiones de actualidad relacionadas con el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Aquí se incluye la aplicación de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y también del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que fue elaborado conjuntamente por la Subcomisión y el OIEA. Además, en el marco de este punto, la SACT examina los informes del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, establecido en el marco de la SACT.

15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 1978. Bajo este punto, la subcomisión aborda la naturaleza, las características técnicas y la utilización de la órbita geoestacionaria (GEO), así como las novedades en el campo de las tecnologías de las comunicaciones espaciales. La SACT invita anualmente a un observador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a que le informe sobre los trabajos de la UIT en este ámbito, especialmente en lo que se refiere a la gestión de frecuencias y la adjudicación de posiciones orbitales en la órbita GEO. Un tema recurrente es la garantía de acceso al espacio para todos, y la distribución equitativa de las posiciones orbitales en la órbita GEO, particularmente teniendo en cuenta el principio básico de la UIT de “prioridad por orden de llegada”. Otra cuestión debatida en relación con las comunicaciones espaciales en general son los retos técnicos y jurídicos que están planteando las grandes constelaciones de satélites.

16. Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes.

Este punto figura en el programa de la Subcomisión desde el año 2022, aunque fue retirado del programa para las sesiones de 2024. Bajo este punto, la subcomisión aborda el problema de las interferencias que sufren los telescopios astronómicos a causa de las transmisiones de las naves espaciales o de la luz solar reflejada cuando éstas atraviesan su campo de visión, lo que degrada la calidad de las observaciones astronómicas. La SACT evalúa diversos medios técnicos y la posibilidad de una cooperación práctica a fin de encontrar un equilibrio adecuado, que responda a las necesidades tanto de la comunidad de radioastronomía y astronomía óptica terrestre como de los operadores de satélites en órbita. En 2024, la Comisión acordó incluir este punto en su programa provisional desde 2025 hasta 2029, y debatir en 2029 si debía mantenerse en el programa. También en 2024, la Comisión cambió el nombre de este punto, que pasó de «Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad» a «Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes».

17. Proyecto de programa provisional del [...] período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

En el marco de este tema del programa, la SACT considera añadir nuevos puntos al orden del día y mantener los ya existentes. Después, somete el proyecto de programa de su próximo período de sesiones a la consideración de la Comisión en pleno y de la Asamblea General.

18. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde la primera sesión. Habitualmente suele debatirse durante dos días completos. Aunque las partes del informe referentes a este punto del orden del día suelen ser muy breves, los debates bajo este punto llevan mucho tiempo, porque es necesario llegar a un consenso sobre cada párrafo del proyecto de informe.

CAPÍTULO III

Subcomisión de Asuntos Jurídicos



REFLEXIONES PERSONALES SOBRE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Setsuko Aoki



Tuve el honor de presidir la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS durante sus períodos de sesiones 59º y 60º (2020 y 2021). Fui elegida Presidente por la región Asia-Pacífico, y fui la primera mujer en ocupar la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, así como el primer Presidente de la SAJ de Japón. Los Presidentes de la COPUOS y de sus dos subcomisiones se eligen por rotación entre representantes de las cinco regiones de las Naciones Unidas (África, Asia y el Pacífico, Europa Oriental, América Latina y el Caribe, y Europa Occidental y otros Estados).

Debido a la pandemia mundial de COVID-19, mi mandato como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no ha tenido precedentes. Por primera vez en la historia de la COPUOS, el 59º periodo de sesiones de la SAJ en 2020 tuvo que ser cancelado. El 60º periodo de sesiones en 2021 se celebró en formato híbrido, con sólo unas pocas delegaciones presentes en la sala de conferencias, e incluso entonces bajo estrictas restricciones de distanciamiento social impuestas a toda la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Viena (UNOV).

El formato híbrido generó algunas dificultades, como la coordinación de las diferencias horarias entre los Estados miembros, y la creación de un formato virtual especial que permitiese la interpretación simultánea a las seis lenguas oficiales de la ONU. Para coordinar mejor la participación efectiva de los representantes de distintos husos horarios de todo el mundo, las tres horas habituales de cada sesión (10:00-13:00 para la sesión de la mañana y 15:00-18:00 para la sesión de la tarde) se redujeron a dos horas (11:00-13:00 por la mañana y 15:00-17:00 por la tarde). Esta reducción en dos horas diarias del trabajo previsto de la Comisión dificultó el debate de diversos puntos importantes del orden del día.

Sin embargo, esas limitaciones de tiempo también animaron a los Estados miembros a alcanzar el consenso y a cumplir el mandato de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Gracias a este espíritu de cooperación internacional, el “espíritu vienés”, el procedimiento de adopción del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de sus grupos de trabajo fue uno de los más fluidos del siglo XXI, y la sesión 2021 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos concluyó con una reunión matinal el décimo y último día.

Durante nuestras sesiones, se prestó especial atención al punto del programa "Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales", en parte porque el debate giró en torno a la conveniencia de crear un grupo de trabajo sobre este tema. Tras ocho rondas de consultas informales planificadas, que tuvieron lugar durante las sesiones plenarias de la Comisión (y, por tanto, con servicios de interpretación), se tomó la decisión de crear un grupo de trabajo. En este ambiente especialmente distendido, el moderador (Andrzej Misztal de Polonia) y el vicemoderador (Steven Freeland de Australia) de las consultas informales programadas fueron nombrados Presidente y Vicepresidente del Grupo de Trabajo. Este fue un excelente ejemplo de trabajo flexible de la subcomisión, basado en el consenso de los Estados miembros.

Para la discusión y análisis de algunos temas se necesita más tiempo que para la de otros. Por eso, a veces ha surgido la necesidad de llevar a cabo debates entre los Estados miembros entre periodos de sesiones, así como llevar a cabo debates informales programados especialmente durante los trabajos de la Comisión principal y/o de sus subcomisiones.

El arte de llevar a cabo una conferencia diplomática incluye la toma de decisión de cuánto tiempo dedicar a un tema determinado, así como en qué parte del programa asignar ese tiempo. Este arte pone de relieve la maestría del personal altamente cualificado de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU (UNOOSA), que actúa como Secretaría de la COPUOS. La Presidencia y la Secretaría tienen la responsabilidad común de cooperar para hacer realidad la voluntad de las delegaciones. Esto se consigue gracias a las buenas relaciones de trabajo entre ellos, así como con los Estados miembros de la Comisión. Durante mi Presidencia, tuve la gran suerte de contar con el sólido apoyo del equipo de UNOOSA que me asistió a lo largo de esas anómalas sesiones.

Por último, quisiera llamar la atención sobre el número cada vez mayor de Estados miembros de la COPUOS. Comenzando con 24 miembros en sus inicios en 1959, este número se ha ido incrementando hasta llegar a los 100 Estados miembros en 2021. En el futuro seguiremos observando un crecimiento sostenido. Este crecimiento es un signo alentador del continuo desarrollo del Derecho espacial internacional, y de su papel en la promoción de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad. Sin embargo, para los nuevos Estados miembros puede resultarles difícil participar eficazmente en los debates de los distintos puntos del orden del día (algunos de los cuales llevan décadas examinándose), o comprender suficientemente los mandatos de los grupos de trabajo y los procedimientos de aprobación de los informes. Todo nuevo delegado debe poner sus dificultades y sus dudas

en conocimiento del personal de la UNOOSA. Ellos son profesionales con experiencia y conocimientos suficientes, cuyo trabajo consiste en ayudar a los Estados miembros a cumplir plenamente su misión. Para comprender el estado actual del Derecho espacial internacional y su evolución, también puede resultar útil prestar especial atención al simposio anual IISL/ECSL (que se celebra el primer día de reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos).

Setsuko Aoki

*Ex-Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS
(2020-2021)*

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

3.1 RESUMEN

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos es responsable de los aspectos jurídicos y regulatorios del mandato de la comisión. Lo ideal es que sus recomendaciones a la Comisión se basen en los debates de las sesiones anuales de la SACT, que suelen programarse antes de las sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La SAJ fue el foro de redacción y negociación de los cinco tratados de Derecho espacial de la ONU. Aunque en teoría esta función legislativa aún se conserva, desde 1979 la SAJ no ha dedicado su atención al desarrollo de nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes. Sin embargo, sigue siendo el foro principal para tratar todas las cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades espaciales (a excepción de determinadas cuestiones relativas a la seguridad y al desarme en el espacio).

3.2 HISTORIA

La Comisión *ad hoc* ya tenía dos subcomisiones plenarias temporales, una jurídica y otra técnica, que se reunieron en 1959. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS permanente, al igual que la SACT, se reunió por primera vez en 1962 y se ha venido reuniendo cada año desde su creación.

Las dos primeras décadas de existencia de la SAJ marcaron también el primer pico de su productividad. Fue la fuente de los cinco tratados de la ONU sobre Derecho espacial, así como de todas las resoluciones sobre principios adoptadas en esta materia por la AGNU. Debido a las diferencias de opinión entre los Estados miembros y al temor a estancarse en discusiones sin salida, en la década de 1990 se produjo una indecisión extrema acerca de la inclusión de nuevos puntos en los órdenes del día de las subcomisiones. Por estas y otras razones externas, las subcomisiones, al igual que la COPUOS en su conjunto, llegaron a su punto más bajo de productividad.

En el año 1999, a iniciativa de un amplio grupo de Estados miembros de la Comisión, encabezados por Alemania, se propuso un cambio importante en los métodos de trabajo de la Comisión. De acuerdo con la propuesta, que fue aprobada posteriormente, se añadieron a los temas ordinarios del programa de las subcomisiones temas individuales o que requerían una renovación anual, así como los temas asociados a un plan de trabajo plurianual y con un plazo predeterminado. Dado que los temas ordinarios del programa sólo pueden suprimirse por consenso, los miembros de la

Comisión, no se decidían a añadir nuevos puntos al orden del día. En definitiva, con la introducción de estos nuevos temas en el orden del día, así como otro punto permanente para debatir los futuros métodos de trabajo de la Comisión y de sus subcomisiones, se actualizó el papel de las subcomisiones y de toda la COPUOS. Como resultado, a lo largo de las dos décadas siguientes, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos añadió varios puntos nuevos a su programa y elaboró una serie de documentos jurídicamente no vinculantes.

3.3 MANDATO Y MÉTODOS DE TRABAJO

El mandato de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se basa en el mandato general de la COPUOS y en las tareas específicas que le asignen adicionalmente las resoluciones de la Asamblea General (normalmente a propuesta de la propia COPUOS). La Subcomisión de Asuntos Jurídicos se encarga, pues, de examinar todas las cuestiones jurídicas relacionadas con el mandato de la COPUOS. A su vez, los debates de la SAJ sirven de base para los de la Comisión principal. En ocasiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos también se encarga de redactar y desarrollar tratados y documentos jurídicamente no vinculantes, como los cinco tratados de la ONU y diversas resoluciones y declaraciones de principios no vinculantes en materia espacial.

Como regla general, tanto la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos utilizan los mismos procedimientos y métodos de trabajo que la Comisión plenaria de COPUOS. Cualquier modificación de estos procedimientos y métodos está sujeta a la aprobación de la Comisión y de la Asamblea General de la ONU.

La mayoría de los proyectos de documentos propuestos al pleno de la Comisión se elaboran primeramente en grupos de trabajo especializados. Estos grupos de trabajo suelen basarse en un plan de trabajo plurianual, y los métodos de trabajo de los grupos suelen ser los mismos para ambas subcomisiones.

Desde las reformas de 1999 (detalladas en el apartado 1.7, «Formación del programa»), la inclusión de un nuevo punto en el orden del día de una subcomisión, la creación de un grupo de trabajo especializado, y la definición del ámbito de competencia de este último suelen debatirse en paralelo. De esta manera, la SAJ negocia el alcance del plan de trabajo plurianual, así como las competencias y mandatos de los respectivos grupos de trabajo, dentro del tema correspondiente del programa. Ya en esta etapa preliminar, los documentos adoptados suelen reflejar el máximo grado de compromiso posible sobre una cuestión concreta e incluso las soluciones propuestas que deban considerarse. Los temas

más controvertidos llegan muy raramente a entrar en el programa de las subcomisiones.

Por consiguiente, el mandato, el plan de trabajo y las atribuciones de un grupo de trabajo se debaten y se negocian como parte de las deliberaciones de la SAJ dentro de un punto del orden del día correspondiente al mismo tema.

3.4 RESULTADOS PRINCIPALES DEL TRABAJO

Los principales resultados de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se han descrito anteriormente (en el capítulo 1, sección 9), ya que son también los principales resultados de la COPUOS en su conjunto. Entre ellos se incluyen los Tratados, y las resoluciones y otros instrumentos jurídicamente no vinculantes mencionados en el primer capítulo. Además, el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre ha recopilado y analizado información muy valiosa sobre la legislación espacial nacional y otras opiniones de los miembros de la Comisión acerca de muchas cuestiones de Derecho Espacial. Las respuestas recibidas a los cuestionarios preparados por el Presidente del Grupo de Trabajo proporcionan una base valiosa para seguir debatiendo muchas cuestiones jurídicas sustantivas, y pueden ayudar a otros Estados a cumplir a nivel nacional sus obligaciones adquiridas en virtud del Derecho espacial internacional.

3.5 PRESIDENTES DE LA SAJ

El mandato de los Presidentes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tiene una duración de dos años. El procedimiento de elección de los Presidentes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos es similar al procedimiento de elección de los demás miembros de la Mesa de la COPUOS. Cada dos años, la subcomisión considera las candidaturas y elige a los siguientes presidentes de la SAJ. Estas candidaturas se someten al examen y aprobación de la Comisión plenaria de la COPUOS y, posteriormente, de la Asamblea General de la ONU. Para el nombramiento de los Presidentes por los distintos grupos regionales se aplican las mismas normas que para el nombramiento de los miembros de la Mesa de la Comisión plenaria.

Table 3.1 | Lista de los Presidentes de la SAJ

AÑO	PRESIDENTE DE LA SAJ	AÑO	PRESIDENTE DE LA SAJ
1959	Antonio Ambrosini (Italy)	1994	Václav Mikulka (Czech Republic)
1960	not in existence / no chair	1995	Václav Mikulka (Czech Republic)
1961	not in existence / no chair	1996	Václav Mikulka (Czech Republic)
1962	Manfred Lachs (Poland)	1997	Václav Mikulka (Czech Republic)
1963	Manfred Lachs (Poland)	1998	Václav Mikulka (Czech Republic)
1964	Manfred Lachs (Poland)	1999	Vladimír Kopal (Czech Republic)
1965	Manfred Lachs (Poland)	2000	Vladimír Kopal (Czech Republic)
1966	Manfred Lachs (Poland)	2001	Vladimír Kopal (Czech Republic)
1967	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2002	Vladimír Kopal (Czech Republic)
1968	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2003	Sergio Marchisio (Italy)
1969	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2004	Sergio Marchisio (Italy)
1970	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2005	Sergio Marchisio (Italy)
1971	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2006	Raimundo González Aninat (Chile)
1972	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2007	Raimundo González Aninat (Chile)
1973	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2008	Vladimír Kopal (Czech Republic)
1974	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2009	Vladimír Kopal (Czech Republic)
1975	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2010	Ahmad Talebzadeh (Islamic Republic of Iran)
1976	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2011	Ahmad Talebzadeh (Islamic Republic of Iran)
1977	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2012	Tare Charles Brisibe (Nigeria)
1978	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2013	Tare Charles Brisibe (Nigeria)
1979	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2014	Kai-Uwe Schrogl (Germany)
1980	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2015	Kai-Uwe Schrogl (Germany)
1981	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2016	Hellmut Lagos Koller (Chile)
1982	Eugeniusz Wyzner (Poland)	2017	Laura Jamschon Mac Garry (Argentina) / Hellmut Lagos Koller (Chile)
1983	Ludek Handl (Czechoslovakia)	2018	Andrzej Misztal (Poland)
1984	Ludek Handl (Czechoslovakia)	2019	Andrzej Misztal (Poland)
1985	Ludek Handl (Czechoslovakia)	2020 ²⁶	Setsuko Aoki (Japan)
1986	Ludek Handl (Czechoslovakia)	2021	Setsuko Aoki (Japan)
1987	Ludek Handl (Czechoslovakia)	2022	Nomfuneko Majaja (South Africa)
1988	Ludek Handl (Czechoslovakia)	2023	Nomfuneko Majaja (South Africa)
1989	Stanislav Suja (Czechoslovakia)	2024	Santiago Ripol Carulla (Spain)
1990	Václav Mikulka (Czechoslovakia)	2025	Santiago Ripol Carulla (Spain)
1991	Václav Mikulka (Czechoslovakia)		
1992	Václav Mikulka (Czechoslovakia)		
1993	Václav Mikulka (Czech Republic)		

Por razones de representación equitativa de los Estados del bloque occidental y soviético, el sistema de presidencias fijas es la razón de que la mayoría de las sesiones de la SAJ desde 1963 hayan sido presididas por Polonia (23), seguida de Chequia (anteriormente la República Checa o Checoslovaquia) (22). Según la situación del año 2025, les siguen Chile e Italia (cuatro periodos de sesiones cada uno); la República Islámica del Irán, Nigeria, Alemania y el Japón (dos cada uno); y después la Argentina, Sudáfrica y España (uno cada uno). Hasta el año 2025, solo 11 de los 104 Estados miembros de la Comisión han ocupado alguna vez la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

The Legal Subcommittee has not experienced as extensive continuity La Subcomisión de Asuntos Jurídicos no tuvo una continuidad tan amplia en la persona del presidente de la SAJ como sucedió en el caso de la SACT. Cabe destacar que cuatro de los cinco tratados espaciales de la ONU se negociaron y concluyeron durante la presidencia de Eugeniusz Wyzner (Polonia). Otra figura memorable entre los presidentes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos es Manfred Lachs (Polonia, 1962-1966), que fue el primer Presidente, y bajo cuyo liderazgo la Subcomisión de Asuntos Jurídicos negoció y redactó la Declaración de Principios Jurídicos (1963) y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre (1967). Tras su nombramiento como juez de la Corte Internacional de Justicia, Manfred Lachs dejó de ser Presidente de la SAJ después de las sesiones de 1966, formando parte de la Corte Internacional de Justicia desde 1966 hasta su muerte en 1993.

3.6 FORMACIÓN DEL PROGRAMA U ORDEN DEL DÍA DE LA SAJ

Inclusión de nuevos puntos o temas en el programa de la SAJ

Al igual que en la Comisión plenaria, el trabajo de las Subcomisiones se divide en puntos del orden del día o temas en los que las delegaciones van tomando la palabra y se dirigen a la Comisión sobre cuestiones específicas relacionadas con los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Los nuevos puntos del orden del día de las subcomisiones pueden ser propuestos por un grupo de trabajo o bien durante las sesiones de la Comisión en pleno. La decisión definitiva sobre la inclusión de un nuevo punto en el orden del día corresponde a la Asamblea General de la ONU, que normalmente hace suyas las recomendaciones de la Comisión sobre el programa propuesto.

En los marcos de la COPUOS y sus subcomisiones, la única forma de introducir, o más bien recomendar, la introducción de un nuevo punto o tema en el orden del día es mediante consenso. La AGNU también utiliza el consenso o la adopción sin votación como procedimiento por defecto. Sin embargo, siempre que se considere necesario, la Asamblea General

puede volver a votar por mayoría en estos asuntos. Teóricamente, la Asamblea General podría “anular” las decisiones de la Comisión acerca de su propio programa. Sin embargo, esto sería poco práctico y parece poco probable.

Formación del programa de la SAJ

La agenda de la SAJ ha sufrido varias iteraciones históricas y adquirió su forma actual sólo a finales de los años 1990 y principios de los años 2000. El programa original de la subcomisión contenía muy pocos puntos. A excepción de un número muy limitado de otros asuntos y la adición temprana de la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, el orden del día de la SAJ se componía en gran parte de temas que le estaban específicamente encomendados dentro del mandato de la Asamblea General de la ONU. Para cada uno de estos temas, como por ejemplo el proyecto de convenio sobre responsabilidad por daños causados por objetos lanzados al espacio ultraterrestre, también solía formarse un grupo de trabajo independiente. Al parecer, estas cuestiones se consideraban tareas claramente encaminadas a elaborar un documento específico (proyecto de tratado, resolución de la AGNU, etc.), después de finalizar el cual, se retiraba el punto correspondiente del orden del día de la subcomisión, tras lo cual la Comisión pasaba a la siguiente cuestión. Hasta los años noventa, la Comisión solía examinar unas tres de estas cuestiones de fondo en cada periodo de sesiones.

A principios de la década de 1990, la SAJ empezó a incluir en su programa cuestiones a más largo plazo, cuyo objetivo era supervisar la aplicación de determinados documentos o debatir otras cuestiones jurídicas sin un plan de trabajo claro. Los cambios en el orden del día y los métodos de trabajo de la COPUOS y sus subcomisiones a finales de los años 90 (véase el apartado 1.7 “Formación del programa u orden del día de la COPUOS”) estaban orientados hacia la elaboración de planes de trabajo plurianuales y la creación de grupos de trabajo especializados. No obstante, muchos de los temas incluidos en aquel momento siguen figurando en el programa de la Comisión, sin que esté prevista la elaboración de documentos resultantes como proyectos de tratados, principios, o resoluciones. A fecha de 2025, la agenda de la SAJ parece un foro de debate general a largo plazo sobre una gama muy amplia de cuestiones jurídicas, sin necesidad de que este debate conduzca a nuevos tratados, resoluciones u otros instrumentos.

Los puntos del orden del día se debaten simultáneamente; habitualmente, en cada reunión se planifica debatir tres puntos del orden del día. A excepción del intercambio general de opiniones y del informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines

Pacíficos, todos los demás temas importantes del programa se debaten normalmente durante tres reuniones consecutivas de la subcomisión.

Además de su propia agenda, la SAJ invita anualmente al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a celebrar un simposio conjunto sobre cuestiones actuales del Derecho espacial internacional en la tarde del primer día de las sesiones.

Cuestiones retiradas del programa de la SAJ

La agenda de la SAJ fue tomando poco a poco su forma actual. Algunos puntos del orden del día cambiaron de denominación varias veces, pero en su mayoría trataban los mismos temas. Entre los temas principales ya desaparecidos del orden del día figuran:

- *Otros problemas jurídicos sugeridos para su futuro estudio (1962)*
- *Acuerdo internacional sobre los principios jurídicos que han de regir las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre (1962-1966).*
- *Proyecto de Acuerdo sobre la asistencia y el retorno de astronautas y vehículos espaciales (1964-1967)*
- *Utilización del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes, incluidos diversos aspectos de las comunicaciones espaciales (1967-1971)*
- *Proyecto de Convenio sobre la responsabilidad por daños causados por objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1965-1971)*
- *Proyecto de Convenio sobre el registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre para la exploración o la utilización del espacio ultraterrestre (1972-1974).*
- *Proyecto de tratado concerniente a la Luna (1972-1979)*
- *Elaboración de los proyectos de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión (1972-1981)*
- *Examen de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio (1972-1986)*
- *Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (1988-1996).*
- *Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre (1998-2000)*
- *Examen del concepto de "Estado de lanzamiento" (2000-2002).*
- *Contribuciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la preparación de su informe a la Asamblea General, a efectos de su examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia*

de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) (2004).

- *Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (2004-2007).*
- *Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales (2009-2012)*
- *Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) (2001-2013).*
- *Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (2013-2016)*
- *Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (1993-2019)*

3.7 CUESTIONES EN CURSO DEL ORDEN DEL DÍA

99

1. Aprobación del programa

Aunque en el pasado este tema no siempre se destacaba como un punto independiente del orden del día, significa simplemente la adopción formal por la subcomisión del programa previsto para el periodo de sesiones en curso. Esto se realiza de acuerdo con el programa propuesto que se incluyó en el informe del periodo de sesiones anterior, y que fue aprobado y respaldado por la Asamblea General en su resolución anual sobre el espacio ultraterrestre adoptada el año anterior.

2. Elección de la Presidencia

Desde que en 2006 la SAJ adoptó el sistema de rotación de la Mesa cada dos años, este tema figura en la agenda de la subcomisión sólo una vez cada dos años. Son excepciones a este calendario las posibles vacantes imprevistas, y cuando se produce la división o fraccionamiento en dos del periodo de rotación a fin de llegar a un consenso sobre estas decisiones.

3. Declaración de la Presidencia

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 1962. En un momento determinado, tras la apertura del periodo de sesiones y la resolución de algunas cuestiones de procedimiento, el Presidente realiza una declaración extensa, cuidadosamente redactada con el apoyo de la Secretaría. En ella, el Presidente da la bienvenida a las delegaciones, menciona a menudo cuestiones importantes o información de relevancia práctica para las sesiones en curso, y en caso de que sea necesario, trata de otras actividades relacionadas con el espacio, especialmente las que tienen lugar dentro del sistema de la ONU.

4. Intercambio general de opiniones

Este tema, que figura en el programa de la subcomisión desde 1963, salvo algunas excepciones, permite a los miembros y a los observadores proporcionar información general sobre sus actividades y sucesos recientes que estén relacionados con el mandato de la Comisión. Algunas declaraciones abordan también otros puntos concretos del orden del día. En la primera sesión del período de sesiones en que se examina este punto del orden del día, el Director de UNOOSA también hace una declaración sobre la labor de la Oficina.

5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

Este punto figura en el orden del día de la SAJ desde el año 2000. En este punto se hacen declaraciones sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el Derecho espacial. La mayoría de los ponentes bajo este punto del orden del día suelen ser observadores de la COPUOS que presentan sus trabajos en materia de Derecho espacial del año anterior.

6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y medios para promover su aplicación, incluida la creación de capacidad

Este tema figura de forma ordinaria en el programa de la SAJ desde el año 2000. Bajo este punto del orden del día se suele abordar tanto el estado actual de la ratificación de los cinco tratados espaciales de las Naciones Unidas como su aplicación y ejecución. En su mayor parte, la SAJ examina los informes del grupo de trabajo establecido sobre este tema, así como otros documentos preparados por el grupo de trabajo o por su presidente. Entre ellos se incluyen, por ejemplo, un proyecto de guía sobre la situación del derecho espacial internacional y cuestionarios dirigidos a los Estados miembros y observadores del COPUOS sobre cuestiones como el carácter consuetudinario de los cinco tratados espaciales de la ONU o su aplicación a los satélites pequeños. La creación de capacidad figura en el programa de la SAJ desde el año 2008 y abarca el intercambio de información sobre todas las medidas de creación de capacidad en materia de derecho espacial a nivel internacional, regional y nacional. Revisten especial interés las actividades de la UNOOSA en este ámbito. Por lo general, la Subcomisión tiene ante sí informes y presentaciones sobre las conferencias anuales de derecho espacial copatrocinadas por la UNOOSA, el proyecto de asesoramiento jurídico *Space Law for New Space Actors*, y el directorio de oportunidades educativas en materia de derecho espacial, que mantiene y actualiza la UNOOSA. Puede consultarse más información sobre las actividades de creación de capacidad en derecho espacial de la UNOOSA en su sitio web: unoosa.org.

7. Cuestiones relativas a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, y incluida la consideración de medios arbitrarios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Este tema figura en el programa de la SAJ desde el año 1967. Este es pues uno de los puntos sustantivos que más tiempo lleva en el orden del día de la subcomisión. Este tema se debatió por primera vez en la ONU durante las sesiones de la Comisión ad hoc en 1959, en cuyo informe ya se clasificó como un problema no considerado prioritario. Por recomendación de la SAJ, aprobada en su 39ª periodo de sesiones del año 2000, la Asamblea General decidió dividir este punto del orden del día en dos partes: (a) y (b). Aunque ambas cuestiones permanecerían en el programa de la SAJ, debían debatirse por separado, y el grupo de trabajo convocado para este punto del orden del día debía centrarse únicamente en la parte (a): la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Este grupo de trabajo existe desde 1983, y sigue reuniéndose en la actualidad (aunque sólo cada dos años a partir de 2021). A pesar de todos estos debates, todavía no se ha alcanzado un consenso internacional sobre dónde acaba el espacio aéreo y dónde empieza el espacio exterior.

8. Función futura y método de trabajo de la Comisión

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2021. Bajo este punto del orden del día, la subcomisión debate la necesidad y la naturaleza de los posibles cambios en cuanto a los métodos de trabajo, el mandato y el programa de la COPUOS. Se hacen muchas declaraciones sobre diversos temas, como por ejemplo si la Comisión y sus subcomisiones deben seguir siendo un órgano puramente intergubernamental, si hay necesidad de nuevos tratados o de nuevas cuestiones para tratar en la subcomisión, y todo tipo de propuestas de reformas del procedimiento, respecto a la inclusión de los puntos del orden del día, los métodos de trabajo, y los grupos de trabajo de la SAJ.

9. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales

Este tema figura en el programa de la SAJ desde el año 2017. Este punto aborda el mandato del Grupo de trabajo sobre los aspectos jurídicos de las actividades relativas a los recursos espaciales, creado por iniciativa de varios Estados miembros de la COPUOS. Bajo este punto del orden del día se debate el controvertido tema del marco jurídico actual y potencialmente indispensable en el futuro de las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales. Se tratan cuestiones jurídicas comunes como la compatibilidad de la extracción unilateral de recursos, incluso por parte de organizaciones

no gubernamentales, con el principio de no apropiación en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre; el papel que desempeña el Tratado de la Luna en estas situaciones; y cómo pueden aplicarse otros tratados o normas jurídicamente no vinculantes para resolver los problemas derivados de la extracción de recursos espaciales.

10. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde el año 2013. En el marco de este punto del orden del día, la SAJ delibera sobre la reducción y eliminación de los desechos espaciales de conformidad con los tratados vigentes, así como sobre la aplicación de instrumentos y directrices no vinculantes jurídicamente, como las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la COPUOS, las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y las Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. En las intervenciones se destacan los posibles problemas jurídicos, así como posibles soluciones para la cuestión de los desechos espaciales.

11. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre

Este tema figura en el programa de la SAJ desde el año 2014. En este punto, la SAJ examina la importancia y el grado en que los Estados aplican voluntariamente diversos instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con el espacio que no son jurídicamente vinculantes, como las Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre o las Directrices para la reducción de los desechos espaciales. Usualmente suelen hacerse declaraciones sobre las prácticas nacionales en el cumplimiento de tales documentos, así como sobre su aplicación a través de la legislación espacial nacional.

12. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial

Este tema figura en el programa de la SAJ desde el año 2016. Este punto del orden del día ofrece a los Estados miembros un foro para debatir cuestiones jurídicas relacionadas con la gestión del tráfico espacial (STM). En las declaraciones sobre este tema se subraya la necesidad urgente de establecer medidas de transparencia, coordinación e intercambio de información. Las declaraciones también suelen hacer hincapié en la importancia de los tratados espaciales de la ONU, los instrumentos jurídicamente no vinculantes, como las Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y la mejora en

el registro de objetos espaciales como importantes pasos fundacionales hacia un sistema de STM.

13. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños

Este tema figura en el programa de la SAJ desde el año 2016. Permite a la SAJ abordar diversas cuestiones de actualidad relacionadas con las políticas y las medidas reguladoras internacionales y nacionales relativas al uso de pequeños satélites por parte de diversos sujetos. A la vez que se destacan las ventajas educativas y comerciales de algunos programas de pequeños satélites, su falta de propulsión independiente y su utilización en grandes constelaciones de satélites son cuestiones que se debaten en el marco de este punto del orden del día. Es posible que haya cierta superposición con el trabajo de la SAJ en el tema de la agenda “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre” y su grupo de trabajo, ya que este tema toca la aplicación de los tratados a las actividades de los satélites pequeños.

14. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su [...] período de sesiones

Este tema figura en el programa de la SAJ desde el año 2000. En el marco de este punto del orden del día, la SAJ considera añadir nuevos puntos o temas al programa así como mantener los ya existentes. Después, somete el proyecto de programa de su próximo periodo de sesiones a la consideración de la Comisión en pleno y de la Asamblea General. La lista de temas de la agenda provisional se divide en temas ordinarios, temas con un plan de trabajo, temas únicos y temas nuevos.

15. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Este tema figura en el programa de la subcomisión desde la primera sesión. Habitualmente suele debatirse durante dos días completos. Aunque las partes del informe referentes a este tema suelen ser muy breves, los debates bajo este punto llevan mucho tiempo, porque es necesario llegar a un consenso sobre cada párrafo del proyecto de informe, y luego, en última instancia, aprobar el informe completo (con cualesquiera modificaciones que se hayan introducido en el mismo).

CAPÍTULO IV

Grupos de trabajo de la COPUOS



REFLEXIONES PERSONALES SOBRE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COPUOS

Peter Martinez



Teniendo en cuenta el número de Estados miembros y la amplitud del programa de la COPUOS y sus subcomisiones, las sesiones ordinarias dejan poco tiempo para debatir en profundidad cualquiera de los puntos del orden del día, más allá del intercambio formal de declaraciones preparadas por los Estados. Además, muchos delegados son diplomáticos de perfil amplio y no especialistas en una materia concreta.

Cuando queda claro que es necesario un debate en profundidad entre expertos, se crea un grupo de trabajo para examinar la cuestión e informar a la Comisión plenaria o a la subcomisión correspondiente de la COPUOS.

Los grupos de trabajo son el principal mecanismo que utiliza la Comisión para el debate en profundidad entre expertos técnicos sobre un tema o conjunto de temas concretos. Del año 2010 al año 2018, tuve el honor de presidir el Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades Espaciales (o el Grupo de Trabajo SAEU, como llegó a llamarse). El Grupo de Trabajo fue creado en el marco del punto del orden del día del mismo nombre por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el año 2010, tras varios años de debates sobre diversos aspectos de lo que ahora denominamos genéricamente “sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre”. En aquel tiempo, el temor a la propagación incontrolada de la basura espacial era cada vez mayor, y la colisión de los satélites Cosmos e Iridium aún estaba fresca en la mente de los delegados. Entre las delegaciones crecía la sensación de que la COPUOS debía hacer algo para abordar estas cuestiones, si bien no todas las delegaciones compartían esta opinión, y llevó un tiempo aclarar el tema a los Estados miembros.

La primera cuestión que debía solucionarse era acordar un mandato, unas atribuciones, un plan de trabajo y unos métodos de trabajo. Estos debates culminaron en el 54º periodo de sesiones de la COPUOS, en junio de 2011. Inicialmente, el Grupo de Trabajo no pudo llegar a un acuerdo sobre una definición unívoca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, pero sí pudo acordar una lista de cuestiones que las delegaciones identificaron como relevantes para el debate sobre el tema. Estos temas se dividieron en cuatro grandes categorías: espacio y desarrollo sostenible, seguridad espacial y conocimiento compartido del medio espacial, meteorología espacial, y política y Derecho espaciales.

Estas amplias categorías constituyeron la base para la creación de cuatro grupos de expertos. Se trataba de un enfoque innovador para la COPUOS, que presentaba una serie de ventajas. En primer lugar, permitió que los debates acerca de los cuatro grupos de cuestiones procedieran de forma paralela, lo que permitió al Grupo de Trabajo avanzar más rápidamente en la identificación de posibles principios rectores. En segundo lugar, ofrecía a los países más posibilidades para participar en los debates del GT sobre temas que fueran de especial interés para ellos, y a un nivel en el que tuvieran potencial nacional para participar. En tercer lugar, esto permitió que ocho países presidieran o copresidieran alguno de los grupos de expertos, garantizando así una mayor participación y diversidad regional en el GT.

Los grupos de expertos concluyeron su labor a mediados de 2014, y presentaron sus informes al Grupo de Trabajo junto con 31 potenciales directrices. Mediante un proceso de consolidación y optimización, estas directrices fueron reelaboradas por el Grupo de Trabajo, y en el año 2016 se alcanzó un consenso sobre los 12 primeros principios. Mirando ahora hacia atrás, diría que los grupos de expertos fueron una de las razones del éxito de los debates sobre la SAEU. Una confirmación de ello es que el primer conjunto de 12 directrices adoptadas en 2016 representaba todas las directrices resultantes de las deliberaciones del grupo de expertos. El segundo paquete de directrices se acordó en 2018, y en junio de 2019, la COPUOS adoptó finalmente el actual conjunto de 21 Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

El Grupo de Trabajo funcionó con arreglo a las mismas normas de consenso que la COPUOS. Aunque las reuniones oficiales y la toma de decisiones del GT se realizaban en la Sala Plenaria con interpretación simultánea, gran parte de las discusiones, debates y negociaciones tuvieron lugar durante consultas informales al margen de la reunión. De hecho, dado que las reuniones de los grupos de trabajo suelen programarse después de las sesiones principales de la Comisión o de las subcomisiones, uno de los retos a los que nos enfrentamos fue disponer de tiempo suficiente para celebrar las reuniones del Grupo de Trabajo sobre SAEU con interpretación simultánea, lo que sólo es posible durante los horarios de reunión previstos (de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00). A menudo, las reuniones del grupo de trabajo continuaban después de las 18.00 horas únicamente en inglés. Como Presidente, yo estaba inmensamente agradecido por la paciencia de muchas delegaciones no anglófonas que no plantearon objeciones de procedimiento, sino que por el contrario hicieron todo lo posible para que los debates avanzaran. Este es otro ejemplo del “espíritu vienes” en acción.

El Grupo de Trabajo también trabajó entre periodos de sesiones por correo electrónico, y también aprovechamos la oportunidad para reunirnos al

margen de eventos como el Congreso Astronáutico Internacional, al que ya tenían planeado asistir numerosos expertos del GT.

Los grupos de trabajo están abiertos a todos los Estados miembros de la COPUOS. A veces es precisamente aquí en donde tiene lugar la verdadera acción, y los delegados pueden de hecho ponerse a trabajar duro a fin de llegar a acuerdos que les permitan avanzar. Gran parte del trabajo se realiza durante consultas informales, en el transcurso de las cuales los delegados colaboran en la redacción de textos de compromiso, que luego se presentan al Grupo de Trabajo y, en última instancia, a la Comisión en pleno para su examen y adopción. Los Grupos de Trabajo también ofrecen una excelente oportunidad para que los delegados de COPUOS establezcan relaciones estrechas de trabajo, que tan importantes son para llegar a un consenso. Por ello, aconsejaría a los nuevos delegados en COPUOS que participen en uno o varios de los grupos de trabajo, ya que es ahí en donde se pueden aportar contribuciones reales y duraderas a los trabajos de la Comisión.

Si usted es experto en la materia de un grupo de trabajo, yo le aconsejaría que participase en él en la medida en que su tiempo, recursos y capacidades se lo permitan, y que aproveche las relaciones profesionales para llegar a un consenso mediante debates argumentados y técnicamente sólidos que tengan lugar en orden ascendente. Los grupos de trabajo recurren en gran medida a los conocimientos especializados y la experiencia de sus miembros, que son especialistas en un campo concreto. Los Estados deben implicar a sus mejores expertos en los debates de los grupos de trabajo y apoyar su participación en la medida de lo posible. Uno de los problemas con los que chocamos en el Grupo de Trabajo sobre SAEU fue que los expertos de los países en desarrollo no siempre podían asistir a las reuniones de COPUOS en Viena; sin embargo, podían contribuir a los trabajos entre sesiones por correo electrónico. Creo que una de las consecuencias de las medidas adoptadas para mantener el trabajo de la COPUOS durante la pandemia de COVID-19 fue que la participación a distancia se ha vuelto mucho más aceptable en los procesos diplomáticos, y en este sentido quisiera animar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo y a la Secretaría a que sigan utilizando métodos híbridos de interacción, para así enriquecer la labor de los Grupos de Trabajo de la COPUOS.

A aquellos delegados que vayan a presidir grupos de trabajo de la COPUOS, sólo puedo decirles que ésta puede ser la tarea más desafiante pero también la más gratificante de su carrera profesional. El papel del presidente es extremadamente importante, y a menudo el resultado de la actividad de un grupo de trabajo depende de las habilidades y la dedicación del presidente. Ser presidente de un grupo de trabajo de la COPUOS no es

una función protocolaria. Se trata de un trabajo duro no sólo durante las sesiones de la COPUOS, sino también entre los periodos de sesiones. La Secretaría presta un apoyo excelente, pero en última instancia corresponde a la Presidencia liderar y guiar el proceso, entablar un diálogo lo más amplio posible con los Estados miembros para identificar dónde puede haber posibles vías de consenso y hacer avanzar el debate en la dirección más prometedora, evitando al mismo tiempo las vías arriesgadas, en un intento continuo de alcanzar un consenso entre los Estados miembros. Durante el período de su mandato como Presidente de un GT, tendrá el honor de trabajar con algunos de los colegas más inteligentes y con más talento de todo el mundo en la tarea de aumentar el conjunto de resultados logrados por la COPUOS, realizando así una contribución tangible a la preservación del espacio ultraterrestre como zona de cooperación internacional para su exploración y utilización pacíficas en beneficio de toda la humanidad.

Peter Martinez

Ex-Presidente del Grupo de Trabajo para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (2010–2018)

Grupos de trabajo de la COPUOS

4.1 HISTORIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COPUOS

Los grupos de trabajo tienen una larga tradición en COPUOS. El grupo de trabajo es un foro en el que los miembros de un organismo más amplio pueden reunirse y debatir un tema o un grupo específico de temas de forma concreta. Los grupos de trabajo son muy comunes en todo el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, aunque sus tareas y composición varían considerablemente en función del organismo que los crea. El primer grupo de trabajo oficial de COPUOS se creó en 1964 bajo la autoridad del pleno de la Comisión, y se denominó Grupo de Trabajo Plenario.²⁶ Los Grupos de Trabajo de la COPUOS por defecto se crean bajo la forma de Grupos de Trabajo Plenarios, lo que significa que están abiertos a la participación (voluntaria) de todos los Estados miembros de la Comisión. Aunque se caracterizan por ser grupos de trabajo plenarios, salvo contadas excepciones, todos tienen nombres diferentes que corresponden al tema (o temas) principal(es) que sean objeto de debate. Aunque los grupos de trabajo suelen reunirse durante los periodos de sesiones de la COPUOS o de sus subcomisiones, se ha convertido en práctica habitual que algunos grupos de trabajo celebren consultas informales entre periodos de sesiones, ya sea con ocasión de otras conferencias espaciales de todo el mundo o mediante reuniones virtuales. Debido a que estas reuniones entre periodos de sesiones son informales, en ellas no se toman decisiones, y cualquier avance o acuerdo alcanzado sobre el tema de debate deberá más tarde ratificarse por todo el grupo de trabajo durante una de sus reuniones formales en Viena.

4.2 CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Está sujeta a la aprobación y el respaldo del pleno de la Comisión, y debe hacerse en el marco de un punto específico del programa de alguna de las dos subcomisiones. También suelen crearse grupos de trabajo para cada nuevo tema admitido como parte de un plan de trabajo plurianual. En raras ocasiones, también pueden crearse grupos de trabajo sin estar atados a un punto del orden del día de la subcomisión, o como grupos de trabajo ad hoc integrados en la Comisión plenaria. También sería posible

²⁶ Este Grupo de Trabajo Plenario era un grupo de trabajo de la Comisión en su conjunto, a diferencia del Grupo de Trabajo Plenario que existe actualmente, que es un grupo de trabajo dependiente de la SACT.

crear grupos de trabajo conjuntos en el seno de ambas subcomisiones, aunque todavía no se ha creado ninguno.

La participación en los grupos de trabajo, por defecto, es una opción sólo abierta a los Estados miembros de la Comisión. No obstante, tanto la Asamblea General de la ONU como la Comisión plenaria pueden decidir que los grupos de trabajo se abran a la participación de los observadores.

4.3 GRUPOS DE TRABAJO ACTIVOS EN LA COPUOS

A fecha de 2023, no hay grupos de trabajo creados directamente en el marco de la Comisión plenaria de COPUOS. El último grupo de trabajo que estuvo adscrito al pleno de la Comisión, dedicado a la Agenda «Espacio2030», funcionó de 2018 a 2021.

4.4 GRUPOS DE TRABAJO ACTIVOS DE LA SACT

Grupo de trabajo plenario

El Grupo de Trabajo Plenario de la SACT fue creado mediante la Resolución 41/64 de la AGNU en 1986. A diferencia de otros grupos de trabajo, el Grupo de Trabajo Plenario no está vinculado a un único asunto o tema del programa de la SACT o de la Comisión. En un principio se creó para supervisar la aplicación de las recomendaciones derivadas de la conferencia UNISPACE II de 1982, que también era un punto del orden del día de la SACT y de la Comisión en aquel momento. Superando ampliamente la duración de este punto del orden del día, el Grupo de Trabajo examina en la actualidad una amplia gama de cuestiones relacionadas con la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo socioeconómico. Muchas de las cuestiones que fueron examinadas en un momento u otro por el Grupo de Trabajo Plenario han dado lugar a la formación de nuevos puntos del programa y, en ocasiones, a la creación de nuevos grupos de trabajo centrados en temas concretos. Sirvan como ejemplos de ello la “Agenda Espacio2030” o el tema “Espacio y salud mundial”. En 2015, el Grupo de Trabajo Plenario creó el Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial, encargado de analizar el uso de la tecnología espacial para mejorar la salud mundial.^{30²⁷}

²⁷ Los términos de referencia del Grupo de Trabajo Plenario se encuentran en el documento A/RES/41/64 (1986).

Tabla 4.1 | Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo Plenario

1987	Gastón Lasarte (Uruguay)
1988	Carlos Amorín (Uruguay)
1989-1990	Raimundo González (Chile)
1991-1994	Muhammad Nasim Shah (Pakistán)
1995	Muhammed Jameel (Pakistán)
1996-1998	Muhammad Nasim Shah (Pakistán)
1999	Ulrike Butschek (Austria) (acting)
2000-2007	Muhammad Nasim Shah (Pakistán)
2008-2009	K. Radhakrishnan (India)
2010-2012	S. K. Shivakumar (India)
2013-2015	V. K. Dadhwal (India)
2016	Chiaki Mukai (Japan)
2017-2018	Mylswamy Annadurai (India)
2019-2020	P. Kunhikrishnan (India)
2021	Umamaheswaran R. (India)
2022–	Prakash Chauhan (India)

Grupo de trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

Este Grupo de Trabajo tiene una historia larga y exitosa en COPUOS. Su resultado más reciente ha sido el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (mencionado anteriormente en el capítulo 1). Este Marco fue un proyecto conjunto de COPUOS con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que está ubicado al igual que la UNOOSA en la sede de las Naciones Unidas en Viena (UNOV). El Grupo de Trabajo actúa como plataforma para el intercambio de información sobre el uso y aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en las actividades espaciales, y promueve el cumplimiento de los documentos jurídicamente no vinculantes que ha elaborado. Además, el grupo sigue evaluando posibles nuevos temas técnicos que serían adecuados para el análisis del Grupo de Trabajo, previa aprobación de la SACT.²⁸

²⁸ Los términos de referencia del Grupo de Trabajo Plenario se encuentran en el documento A/RES/41/64 (1986).

Tabla 4.2 | Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1986–1987	No se convocó
1988–1989	
1990	J. H. Carver (Australia)
1991	No se convocó
1992–1995	J. H. Carver (Australia)
1996–1998	Dietrich Rex (Alemania)
1999	no se celebraron reuniones/no se convocó
2000–2004	Sam A. Harbison (Reino Unido)
2005	Alice Caponiti (Estados Unidos de América)
2006-2014	Sam A. Harbison (Reino Unido)
2015	No se convocó
2016-2023	Sam A. Harbison (Reino Unido)
2024-2025	Leopold Summerer (Austria)

Grupo de Trabajo para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

El primero de estos grupos de trabajo, presidido por Peter Martínez (Sudáfrica), se creó en 2010 en el marco de la SACT. El grupo estudiaba cuestiones de interés futuro para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, y se le encargó la elaboración de unas directrices jurídicamente no vinculantes que sirvieran para mitigar los riesgos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Basándose en los debates mantenidos en sus grupos de expertos gubernamentales, el Grupo de Trabajo estudió cuestiones como la utilización del espacio ultraterrestre para apoyar el desarrollo sostenible en la Tierra, la gestión de los desechos espaciales, los mecanismos para fomentar la cooperación en materia de conocimiento del medio espacial, la meteorología espacial, y posibles regímenes de regulación legal. El grupo de trabajo alcanzó el consenso sobre el primer conjunto de directrices en 2016 y el segundo en 2018. Las 21 Directrices actuales fueron adoptadas oficialmente por la COPUOS en junio de 2019. Además, la Comisión creó un nuevo grupo de trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en

el espacio ultraterrestre en el marco de la SACT. Este grupo de trabajo se reunió en 2021 bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India), y en la actualidad sigue desarrollando los resultados obtenidos por el anterior Grupo de Trabajo sobre SAEU en el marco de un nuevo plan de trabajo quinquenal.²⁹

Tabla 4.3 | Lista de Presidentes del grupo de trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

2010-2018	Peter Martinez (South Africa)
2021-	Umamaheswaran R. (India)

Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial

En su 61º periodo de sesiones en 2018, la Comisión acordó establecer un GT sobre el Espacio y la Salud Mundial en el marco del punto correspondiente del orden del día de la SACT. Según lo acordado, se le encargó a la presidencia del nuevo GT que, junto con la Secretaría, elaborara una propuesta de plan de trabajo plurianual, teniendo también en cuenta el papel del Grupo de Expertos sobre espacio y salud mundial anteriormente existente dentro de la SACT.³⁰

Tabla 4.4 | Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial

2019-	Antoine Geissbühler (Suiza)
-------	-----------------------------

4.5 GRUPOS DE TRABAJO ACTIVOS DE LA SAJ

Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

Este grupo de trabajo fue creado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2001, para examinar la situación y la aplicación actual de los cinco tratados internacionales de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, y para promover el desarrollo del Derecho espacial. El Grupo de Trabajo examinó el concepto de “Estado de lanzamiento” conforme al Derecho espacial tal y como lo aplican en la práctica los Estados, y ha preparado varios cuestionarios sobre una serie de cuestiones relativas al Derecho espacial. Todo ello permite a los miembros y observadores

²⁹ Los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre SAEU se encuentran en el documento A/AC.105/1258, anexo II, p. 7, y apéndice.

³⁰ Los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial se encuentran en el documento A/AC.105/1202, anexo III, apéndice.

de la Comisión expresar sus opiniones sobre cuestiones generales y específicas del Derecho espacial en el marco de los cinco tratados de la ONU, incluidas sus opiniones acerca de qué normas de los tratados constituyen Derecho internacional consuetudinario. El Grupo de Trabajo recopila, analiza y difunde estas opiniones para su consideración por los otros Estados.³¹

Tabla 4.5 | Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de la Organización de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre

2002-2004	Vassilios Cassapoglou (Grecia)
2021-	no se reunió ese año
2006-2009	Vassilios Cassapoglou (Grecia)
2010-2015	Jean-François Mayence (Bélgica)
2016-2022	Bernhard Schmidt-Tedd (Alemania)
2023–	Franziska Knur (Alemania)

Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

Este Grupo de Trabajo fue creado por la Asamblea General de la ONU en 1983. Hasta el año 2000, el Grupo de Trabajo también tenía el mandato de abordar cuestiones relacionadas con la utilización de la órbita geoestacionaria. Se puede encontrar un resumen de los principales asuntos debatidos por este grupo de trabajo y algunas sugerencias de lecturas adicionales en el Capítulo 3.7 “Cuestiones en curso en el orden del día”, en la sección dedicada a la discusión del punto correspondiente del programa de la SAJ. En el año 2000, la Comisión acordó limitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo al asunto de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Desde el año 2000, el Grupo de Trabajo ha recabado información principalmente de los Estados miembros de la Comisión y de los observadores acerca de su legislación nacional y de sus puntos de vista relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. También se elaboró un cuestionario permanente sobre este tema, así como otro cuestionario dedicado a los vuelos suborbitales. A partir del año 2021, según el nuevo plan de trabajo, este GT sólo se reunirá una vez cada dos años.³²

³¹ Término de referencias en el documento GT A/AC.105.763, p. 118.

³² El plan de trabajo actual del GT puede encontrarse en el documento: A/AC.105/1243, párrafos 61-62, y anexo II, párrafo 9.

Tabla 4.6 | Lista de Presidentes del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

1984	Vicente Montemayor (México)
1985	Ludek Handl (Czechoslovakia)
1986	Vicente Montemayor (México)
1987	Gastón Lasarte (Uruguay)
1988-1989	R. Lagorio (Argentina)
1990-1994	Estanislao Zawels (Argentina)
1995-1996	Eugenio Curia (Argentina)
1997-1998	Gabriel Maffei (Argentina)
1999	Daniel Eduardo Amigo (Argentina)
2000	Héctor Raúl Pelaez (Argentina)
2001	Socorro Flores Liera (México)
2002	Manuel Alvarez (Perú)
2003	Taous Feroukhi (Algeria)
2004	Déborah Salgado Campaña (Ecuador)
2005-2018	José Monserrat Filho (Brazil)
2019	André João Rypl (Brasil) (interino)
2020	no meetings held due to COVID-19
2021	André João Rypl (Brasil) (interino)
2022	No se convocó (según el nuevo plan de trabajo)
2023	Ian Grosner (Brazil)

Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades Relacionadas con los Recursos Espaciales

En su 60° período de sesiones, celebrado en 2021, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos creó un Grupo de Trabajo sobre los aspectos jurídicos de las actividades relativas a los recursos espaciales en el marco del punto del orden del día “ Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”. Las principales cuestiones jurídicas que se discuten en el marco de este tema son la compatibilidad de la extracción unilateral de recursos, incluso por parte de organizaciones no gubernamentales, con el principio de no apropiación, en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre; el papel que desempeña el Tratado de la Luna en estas situaciones; y cómo pueden aplicarse otros tratados o normas jurídicamente no

vinculantes para resolver los problemas derivados de la extracción de recursos espaciales.

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos nombró Presidente a Andrzej Misztal (Polonia) y Vicepresidente a Steven Freeland (Australia). Dentro de su ámbito de competencia y de su plan de trabajo quinquenal, el Grupo de Trabajo tiene el mandato de estudiar las cuestiones jurídicas relacionadas con la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales, y si lo considera necesario, podrá proponer mecanismos adicionales para regular esas actividades. El Grupo de Trabajo también tiene el mandato de elaborar un conjunto inicial de principios para las actividades previstas dentro de su ámbito de competencia.³³

Tabla 4.7 | Composición de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades Relacionadas con los Recursos Espaciales

2021-	Andrzej Misztal (Polonia, presidente); y Steven Freeland (Australia, vicepresidente)
-------	--

4.6 FUNCIONES Y MÉTODOS DE TRABAJO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LAS SUBCOMISIONES Y DE LA COMISIÓN

Las reuniones de los Grupos de Trabajo de la COPUOS se celebran en general conjuntamente con las sesiones del órgano que las fundó (ya sea la SACT, la SAJ o la Comisión plenaria) o, en casos especiales, conjuntamente con todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. Los grupos de trabajo suelen crearse sólo por un periodo de tiempo determinado, y según un plan de trabajo plurianual previamente acordado. Las reuniones están abiertas para todos los miembros del Comité, pero normalmente están cerradas para los observadores, a menos que la participación de éstos esté explícitamente autorizada en función del mandato y los métodos de trabajo del GT. Las reuniones de los grupos de trabajo se programan durante el horario habitual de las sesiones plenarias (10:00-13:00, 15:00-18:00), para aprovechar al máximo los servicios de interpretación disponibles durante las sesiones. Sin embargo, también suelen celebrarse consultas informales sin servicios de interpretación conjuntamente con las reuniones en curso de la Comisión o de una subcomisión, lo cual obliga a las delegaciones de los Estados miembros a contratar más personal para las sesiones de la COPUOS, o a dar prioridad a la asistencia de su personal a una reunión en detrimento de la otra. Los grupos de trabajo suelen informar brevemente

³³ Los términos de referencia y el plan de trabajo del GT pueden encontrarse en el documento: A/76/20, Anexo III.

sobre el estado actual de su labor y sobre su progreso en las sesiones plenarias de la subcomisión a la que estén subordinados.

Los grupos de trabajo son más interactivos y más abiertos, y son la fuente de cada proyecto de tratado, resolución de principios u otro documento jurídicamente no vinculante recomendado por la COPUOS para su adopción en la Asamblea General de la ONU. La creación de un grupo de trabajo y la aprobación de sus términos de referencia, su mandato y su plan de trabajo plurianual requieren de un consenso, lo que puede presagiar diferentes posturas de los Estados miembros sobre las cuestiones correspondientes de fondo. Además, se espera de los presidentes o las Mesas formadas por varias personas que lideren el grupo de trabajo, y el éxito de un grupo de trabajo concreto en el cumplimiento de su mandato depende a menudo de la competencia y la experiencia del presidente o presidentes que lo dirijan. La función de los presidentes no es sólo guiar los debates durante las reuniones, sino también realizar consultas informales intra e intersesiones, presentar proyectos de informes y otros documentos que sirvan como base para el debate, y sintetizar las opiniones expresadas por los miembros del Comité en un texto que pueda adoptarse por consenso, lo que normalmente harán con el apoyo de un miembro de la UNOOSA, que actúa como secretario del grupo de trabajo.

Algunos presidentes o Mesas de la presidencia de grupos de trabajo han elaborado cuestionarios permanentes, para que los miembros y los observadores de la subcomisión correspondiente compartan sus puntos de vista sobre el tema examinado por dicho GT. Los Estados y, en su caso, los observadores presentan sus respuestas mediante notas verbales dirigidas a la UNOOSA, que la Oficina recopila, transmite a los demás miembros de la Comisión, y publica en su sitio web. Después de concluir las reuniones, los grupos de trabajo informan o reportan al órgano en cuyo marco fueron creados.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Marietta Benkö y Kai-Uwe Schrogl (eds.), *INTERNATIONAL SPACE LAW IN THE MAKING: CURRENT ISSUES IN THE UN COMMITTEE ON THE PEACEFUL USES OF OUTER SPACE* (1993).

Marietta Benkö y Kai-Uwe Schrogl, *Space Law at UNISPACE III: Achievements and Perspectives* 49 ZLW 74 (2000).

Bin Cheng, *STUDIES IN INTERNATIONAL SPACE LAW* (1997), en particular:

- *The United Nations and Outer Space*, págs. 91-214.
- *United Nations Treaties on Outer Space*, págs. 215-382.

Paul G. Dembling y Daniel M. Arons, *Space Law and the United Nations: The Work of the Legal Subcommittee on the Peaceful Uses of Outer Space* 32 J. AIR L. & COM. 329 (1966).

Frans von der Dunk, *International Space Law*, en Frans von der Dunk (ed.), *HANDBOOK OF SPACE LAW*, págs. 29 a 126 (2015).

Frans von der Dunk, *International Organisations in Space Law*, en Frans von der Dunk (ed.), *HANDBOOK OF SPACE LAW*, págs. 269-330 (2015).

Annette Froehlich y Vincent Seffinga (eds.), *THE UNITED NATIONS AND SPACE SECURITY - CONFLICTING MANDATES BETWEEN UNCOPUOS AND THE CD* (2020).

Peter Jankowitsch, *The Background and History of Space Law*, en Frans von der Dunk (ed.), *HANDBOOK OF SPACE LAW*, págs. 1 a 28 (2015).

N. Jasentuliyana, *INTERNATIONAL SPACE LAW AND THE UNITED NATIONS* (1999).

Manfred Lachs, *THE LAW OF OUTER SPACE: AN EXPERIENCE IN CONTEMPORARY LAW-MAKING* (1972).

Francis Lyall y Paul B. Larsen, *SPACE LAW – A TREATISE* (2ª ed., 2018).

Irmgard Marboe (ed.), *SOFT LAW IN OUTER SPACE* (2012).

Sergio Marchisio, *The Evolutionary Stages of the Legal Subcommittee of the United Nations Committee on the Peaceful Uses of Outer Space* 31 J. Space L. 219 (2005).

Kai-Uwe Schrogl, *Is UNCOPUOS Fit for the Future: Reflection at the Occasion of the 50th Session of its Legal Subcommittee* 2011 60 ZLW 93 (2011).

Kai-Uwe Schrogl, *Space Law and Diplomacy* 59 Proceedings Instituto Internacional de Derecho Espacial, pág. 3 (2016).

Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, Derecho Espacial, <https://legal.un.org/avl/ha/lawofouterspace.html>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarme, www.un.org/disarmament/conference-on-disarmament/

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU, www.unoosa.org

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU, *Compendium on rules of procedure and methods of work related to the United Nations Committee on the Peaceful Uses of Outer Space and its subsidiary bodies*, Nota de la Secretaría de COPUOS, contenida en el documento:

A/AC.105/2016/CRP.5, disponible en: https://www.unoosa.org/oosa/oosadoc/data/documents/2016/aac.1052016crp/aac.1052016crp.5_0.html

Boletín del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas: Organization of the Office for Outer Space Affairs, ST/SGB/2020/1.

Anastasia Voronina, *The Hows and Why's of International Cooperation in Outer Space: International Legal Forms of Cooperation in Exploration and Use of Outer Space*, tesis de estudiante, Universidad de Nebraska Lincoln – Derecho del Espacio, Cibernética y Telecomunicaciones (2016), disponible en: <http://digitalcommons.unl.edu/spacelawthesis/1>

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

Acuerdo sobre el salvamento y devolución de astronautas y el retorno de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Acuerdo de Salvamento), ii, 42
Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGNU): ix, 6-12, 16, 18-19, 21-23, 27-28, 33-34, 40-41, 43-46, 51, 55-56, 58-59, 62, 64, 79, 94, 98-99, 103, 117
Astronauta(s), x, 65-66
Asteroide(s), 84

B

Beneficios derivados, 33, 38

C

Cambio climático, 38-39, 64, 83
Centro Internacional de Viena (VIC), 64
Cielos oscuros y silenciosos, 86
Consenso, iii, vii, 2-3, 6-8, 21-22, 33-34, 36, 40, 45, 47, 49-51, 54, 72, 75, 79, 82, 86, 91-92, 95, 98-99, 101, 103, 106, 112-114, 120, 124, 128
Convenio sobre el registro, 8, 43-44, 46, 100
Convenio sobre responsabilidad, 8, 21, 42, 44, 46, 99
COVID-19, 31, 47, 71-72, 91, 97, 113, 122

D

Definición y delimitación del espacio ultraterrestre, x, 99, 103, 121-122
Desarme, ix, 6, 15-16, 21, 94, 127
Desechos espaciales, 9, 16, 45, 77, 83, 101, 104-105, 120
Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, iv, x, 3, 46, 56, 74-76, 83-85, 104-105, 111-112, 114, 119-120

E

Energía nuclear, x, 45, 74, 77, 85, 101, 118-119
Espacio2030, 17, 40, 64, 117

G

Gestión del tráfico espacial, 105

L

Legislación espacial nacional, 9, 61, 96, 103, 105
Luna, la, v, 8, 21, 23, 41, 43-44, 47, 100, 106, 123

M

Mandato, viii, 3, 6-8, 10-18, 27-29, 32, 35-37, 39, 49, 57, 59-60, 62, 71-72, 74, 76-77, 83, 85, 91, 94-96, 99, 102, 104-105, 111, 114, 121, 123-124
Mesa, x, 9, 27-28, 31-32, 36, 40, 50, 54-56, 62, 71, 77, 79, 82, 96, 101, 123
Meteorología espacial, 82, 84, 111, 120
Militarización, 37, 59

O

Objetos cercanos a la Tierra (NEOs), 63, 84

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la ONU (UNOOSA): vi-vii, ix-x, 1, 3, 7, 14, 16-17, 27, 32, 35, 37, 39, 41, 43, 49, 53-64, 72, 75, 80, 82-84, 92-93, 102, 104, 119, 124, 127

Órbita geoestacionaria (GEO), 45, 59, 85-86, 103, 121

P

Presupuesto, 40, 57-58

R

Recursos espaciales, x, 19, 92, 105-106, 123

Resolución de la Asamblea General, 7, 12, 17, 21, 24, 40, 43-45, 51, 59, 64, 103

S

Salud mundial, x, 85, 117-118, 120

Satélites pequeños, 102, 105

Sistemas mundiales de navegación por satélite, ix, 57, 60, 75, 84

T

Teleobservación, 26, 45, 83, 100

Televisión en directo, ii, 35, 45, 51, 100

Tratado sobre el espacio ultraterrestre, ii, 8-9, 15, 18, 22, 41-44, 46, 98, 106, 123

Tratado de la Luna, 21, 43-44, 47, 106, 123

U

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ix, 22, 34, 59, 86, 103

UNISPACE, Conferencia(s), ix, 3, 14, 17, 35, 40, 62-64, 75-77, 80, 101, 117, 126

SOBRE EL AUTOR



Michael Friedl estudió Derecho austriaco e internacional en la Universidad de Viena, y Derecho estadounidense de seguridad nacional y relaciones internacionales como becario Fulbright en la Universidad George Washington de EEUU. Anteriormente trabajó en el mundo académico y en varios puestos institucionales, incluida una pasantía

en la División de Asuntos Políticos y Jurídicos y Asuntos de la Comisión de la UNOOSA en el año 2019. Actualmente trabaja como asesor jurídico en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ministerio austriaco de Asuntos Europeos e Internacionales. Este proyecto es el resultado del trabajo realizado como investigador independiente para la Fundación «Mundo Seguro» durante el verano y el otoño del año 2022. Las opiniones aquí expresadas no necesariamente reflejan los puntos de vista del Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria o de la República de Austria.

Fundación «mundo seguro»

La Fundación «Mundo Seguro» es una fundación privada que fomenta la cooperación para la sostenibilidad de las actividades espaciales y el uso pacífico del espacio exterior. La Fundación actúa en calidad de centro de investigación, organizador e intermediario en el avance en temas clave de seguridad espacial y otras áreas relacionadas con el espacio y también en el estudio de su influencia sobre la gestión y el desarrollo internacional. La Fundación «Mundo Seguro» fue fundada en el año 2002, y obtuvo la condición de observador permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el año 2008, y el estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) en el 2010.



